ANEXO 15

INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE OBRA No 481 DE 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

PERIODO: 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025

SARAVENA, 2025.

CALLE 25 N °11-70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 3
3. OBJETIVOS 6
3.1. OBJETIVO GENERAL 6
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
4. ALCANCE 6
5. LOCALIZACIÓN. 6
6. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA. 7
7. EQUIPO DE TRABAJO 7
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS PARA EL TRABAJADOR CON EL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 7
9. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
10. PROGRAMAS DE GESTIÓN 8
10.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 8
10.2. PROGRAMA DE INDUCCIÓN 9
10.3. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 10
10.3.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS 10
10.3.5. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL 14
10.3.6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD 14
10.3.7. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS 16
11. MEDICIÓN DE INDICADORES 17
12. ANEXOS 17

1. INTRODUCCIÓN

Las obras de mitigación y protección generan un gran impacto en la población laboral, que deben ser regulados por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

El presente informe es en cumplimiento al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y comprende las actividades desarrolladas por el "CONSORCIO RIO BANADIA". Que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", dado este tipo de obra, los riesgos definidos significativamente son asociados al movimiento de tierra, el uso de maquinaria pesada y la exposición a condiciones climáticas adversas, se ha desarrollado un plan de gestión de seguridad que garantiza la protección de todos los trabajadores involucrados, con el fin de garantizar el bienestar de todos los trabajadores, que se encuentran expuestos en el desarrollo de la obra.

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

En este apartado se presentan los términos técnicos y siglas utilizadas en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el propósito de facilitar la comprensión del informe y garantizar una interpretación uniforme de los conceptos clave.

La estandarización de estos términos permite mejorar la comunicación, el cumplimiento normativo y la aplicación efectiva de las medidas de prevención de riesgos laborales. A continuación, se definen algunos de los principales conceptos empleados en este documento:

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo

su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.
- **Actividad no rutinaria**. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto - reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).
- **Enfermedad profesional**: Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).
- **Equipo de protección personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Lugar de trabajo:** Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Medida(s) de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **PET (Permiso Específico de Trabajo):** Documento que autoriza la ejecución de actividades de alto riesgo, garantizando que se cumplan los protocolos de seguridad antes, durante y después de la tarea.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)**: Conjunto de medidas, normativas y procedimientos destinados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, con el objetivo de proteger la integridad física y mental de los trabajadores.
- **SVE (Sistema de Vigilancia Epidemiológica):** Conjunto de procedimientos implementados para monitorear, analizar y prevenir enfermedades laborales en el lugar

de trabajo.

- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar que se aplique el sistema de salud y seguridad en los trabajadores mediante la identificación, evaluación control de los riesgos laborales. Esto implica la implementación de medidas preventivas y correctivas que reduzcan al mínimo los incidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo, fomentando una cultura de prevención garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de ofrecer un entorno laboral seguro y eficiente.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar medidas preventivas y correctivas para la reducción de riesgos laborales.
- Asegurar el uso adecuado de EPP mediante entrega y supervisión de su utilización.
- Realizar capacitaciones periódicas en seguridad laboral y prevención de riesgos.
- Garantizar la implementación de protocolos de emergencia y atención de accidentes.
- Identificar los peligros asociados a cada actividad del proyecto y aplicar controles eficaces para minimizar riesgos.

4. ALCANCE

Este informe aplica a todas las actividades desarrolladas en el proyecto del contrato N°481/2024, abarcando desde la planificación hasta la ejecución y cierre de la obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

5. LOCALIZACIÓN.

Se encuentra localizado en territorio del municipio de Saravena en el departamento de Arauca y está definido por las siguientes coordanadas.

Tabla 1 Localización de obra.

No	REFERENCIA	COORDENADAS	UBICACIÓN
1	PUNTO DE INICIO	6°58'49.98N 71 ° 47'3.26" O	VDA. BAJO BANADIA
2	PUNTO FINAL	6°59'15.10N 71 ° 46'4.14" O	VDA. BAJO BANADIA

El proyecto se desarrollar en zona rural del municipio de Saravena. El municipio de Saravena esta ubicado en la república de Colombia, siendo parte de la Orinoquia al noroccidente del departamento de Arauca. Sus coordenadas geográficas son: Latitud norte entre 6 grado 46' y 7 grados 00' y en la longitud este entre 71 grados 41' y 72 grados 06'. Sen encuentra a 153 km de Arauca, la capital de departamento. Tiene una extensión territorial de aproximadamente de 907 km2 y una población de 58,905 habitantes, estando en 50,102 en la cabecera municipal y 16,589 en los centros poblados y áreas rural disperso, conforme a las proyecciones del DANE para el año 2023 (Proyecciones de Población Municipal por Área - Proyecciones de Población a Nivel Municipal, Periodo 2018-2035). El municipio está situado a 223 metros sobre el nivel del mar y presenta una temperatura promedio anual de 25°C.

6. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA.

El proyecto de contrato de obra 481 de 2024 cuyo objeto es objeto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Como se detalla en el ítem 3 del informe de obra. Aspectos administrativos, generalidades del contrato, ficha técnica del contrato.

7. EQUIPO DE TRABAJO

Se describe en el ítem 3.9 del informe de obra, especificando personal administrativo y operativo.

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS PARA EL

TRABAJADOR CON EL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Cumplir y observar lo establecido en los reglamentos de interno de trabajo, higiene, seguridad industrial, bioseguridad y salud ocupacional aprobados por las autoridades competentes, así como las normas y procedimientos establecidos.
- Usar la dotación entregada en las áreas de trabajo.
- Asistir a reuniones informativas, capacitaciones, seminarios, simposios, y los demás eventos que sean tendientes a educación formal y/o informales planeados
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y reportar las incapacidades cuando a ello hubiere lugar.
- Cumplir con la política, procesos y procedimientos inclusive las normas y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo-
- Informar oportunamente los peligros y riesgos latentes en su lugar de trabajo.

9. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se detallan las medidas implementadas en el proyecto para prevenir accidentes y enfermedades laborales, garantizando un entorno seguro y saludable para los trabajadores. Entre estas acciones se incluyen la entrega y uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, la instalación de señalización clara y visible en zonas de riesgo, la implementación de estrictas medidas de higiene para minimizar la exposición a agentes nocivos y la adopción de protocolos de seguridad que regulen el correcto desempeño de las tareas. Asimismo, se llevan a cabo capacitaciones periódicas para reforzar la cultura de prevención y el cumplimiento de las normativas de seguridad laboral.

10. PROGRAMAS DE GESTIÓN

10.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Implementar actividades de prevención, promoción y conservación de la salud con el propósito de disminuir la incidencia de enfermedades laborales y el deterioro de las condiciones de salud de acuerdo a los peligros expuestos en obra, se plantean las siguientes:

- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos.
- Campañas de prevención de enfermedades laborales.
- Seguimiento y análisis de indicador de ausentismo por enfermedad.

Se adjunta en el anexo 11 del informe general de obra los certificados de exámenes médicos ocupacionales.

10.2. PROGRAMA DE INDUCCIÓN

La inducción constituye el proceso inicial a través del cual se proporciona al nuevo empleado la información fundamental que le permita integrarse de manera ágil al entorno laboral, de esta manera los nuevos trabajadores entran en contexto con la estructura organizativa de la empresa, sus funciones y actividades a desempeñar dentro de la misma con el fin de disminuir la probabilidad de accidentes e incidentes en el ámbito laboral.

Al ingresar a la empresa, cada trabajador recibe una inducción para el cargo, la cual abarca los siguientes temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2. 2. 4. 6. 11, parágrafos 1 y 2.

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión).
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo.
- Política de SST.
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Responsabilidades generales en SST.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.

Se realizó la inducción general diligenciando el formato adjunto a continuación, a cada trabajador que realiza labores para el contrato que tiene como objeto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** se da la tarea de reunir el grupo y de

darles a conocer mediante inducción al cargo se les da a conocer cada uno de los riesgos a los cuales ellos se expondrán en el ejercicio de sus labores contratadas, para ello se les describe puntualmente los factores de riesgos que están inherentes al proyecto y los que posiblemente se desprenderán de las actividades a desarrollar, teniendo en cuenta que cuando estos estén presentes se deben realizar una serie de procedimientos y estándares para prevenir accidentes laborales, se socializa las políticas de control de alcohol, tabaquismo y drogadicción entre los trabajadores del proyecto.

Se anexa soportes en Formato de inducción firmado de cada uno de los trabajadores del consorcio.

10.3. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Evitar accidentes e incidentes relacionados con las actividades de ejecución del contrato de obra, mediante la identificación de peligros, el reconocimiento de condiciones inseguras y la adopción de medidas de control que garanticen un ambiente laboral seguro y cómodo para los colaboradores, se platean las siguientes actividades:

- Identificación de peligros y riesgos.
- Señalización y demarcación de espacios.
- Elementos de protección personal.
- Capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo.
- Afiliaciones al sistema general de seguridad social.
- Manejo de herramientas y equipos.
- Disposición final de residuos.
- Inspecciones de seguridad.

10.3.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

A continuación, se presentan las principales actividades identificadas en el proyecto, junto con los peligros y riesgos asociados, así como las medidas preventivas implementadas para minimizar su impacto en la seguridad y salud de los trabajadores. Esta matriz permite una

gestión efectiva de los riesgos laborales, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes y promoviendo un entorno de trabajo seguro. Se concluye los siguientes aspectos clave:

- Actividades críticas: Identificación de las tareas que presentan mayores riesgos en la obra.
- Peligros y riesgos asociados: Evaluación de factores que pueden afectar la integridad física y salud del personal, tales como caídas, atrapamientos, exposición a agentes químicos o biológicos, entre otros.
- Medidas preventivas: Estrategias de control, como el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP), señalización de áreas de riesgo, implementación de procedimientos seguros de trabajo y capacitaciones constantes.

Tabla 2 Matriz de identificación de peligros y riesgos

ACTIVIDAD	PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN USADOS
Corte de geotextil	Uso de herramientas cortantes, exposición a polvo y partículas	Cortes, irritación ocular y respiratoria	Uso de guantes anti corté, gafas de seguridad, mascarilla
Instalación del geotextil	Manipulación de material pesado, posturas inadecuadas	Trastornos musculoesqueléticos, caídas al mismo nivel	Uso de faja ergonómica, pausas activas
Instalación de estacas	Golpes con herramientas, proyección de partículas	Contusiones, lesiones oculares	Uso de guantes de impacto, gafas de seguridad
Costura del Geotextil con máquina manual	Contacto con aguja, movimientos repetitivos	Perforaciones, lesiones musculares	Uso de guantes anticorte, descansos programados
Costura del geotextil con aguja	Manipulación de elementos punzantes	Heridas en manos, fatiga visual	Uso de guantes resistentes, iluminación adecuada

10.3.2. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ESPACIOS:

La señalización es una herramienta que permite evitar accidentes, hacen parte del plan de prevención dentro del desarrollo de actividades de la obra, por esto, se instalaron las

siguientes señalizaciones para delimitar y demarcar las áreas de trabajo con el fin de prevenir accidentes laborales al personal que labora en la obra y a terceros, mediante el establecimiento de sectores definidos y convenientemente demarcados que permitan organizar las diferentes actividades de la obra de acuerdo con su tipo, uso, y estado de ejecución de la misma.

10.3.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal (EPP), equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo, dando cumplimento a la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza la entrega, inspección y reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP), a todo el personal que está en el proceso de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADIA, SARAVENA, ARAUCA", así mismo, se recalca la importancia de utilizarlos para cada una de sus labores, la responsabilidad del trabajador notificar el cambio en el caso de presentarse deterioro normal por uso, vencimiento del tiempo de uso o por defectos del producto, indicando que requiere la reposición de los mismos, mediante la ejecución de obra se llevó a cabo la entrega de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a las siguientes características:

ELEMENTO	OBJETIVO
CASCO	El principal objetivo del casco de seguridad es proteger la cabeza de quien lo usa de peligros y golpes mecánicos. También puede proteger frente a otros riesgos de naturaleza mecánica, térmica o eléctrica.
BOTAS DE SEGURIDAD	Botas con puntera reforzada en acero que ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. Esta clase de calzado es indispensable para quienes, dentro de sus labores.
CAMISA Y PANTALÓN	Es importante que tus trabajadores protejan sus piernas, torso y brazos contra los cortes, quemaduras, rasguños y cualquier otro tipo de lesión superficial utilizando camisas y pantalones de trabajo grueso y flexible.
GUANTES	Para proteger al trabajador de todos los riesgos que se generan al manipular herramientas o materiales filosos, bordes cortantes, virutas metálicas, ciertos golpes y otros tantos riesgos fisicos, hay que adoptar las Medidas adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la Prevención de Accidentes.
EQUIPO PROTECTOR	Los ojos pueden verse afectados por diversos elementos, entre ellos el polvo en operaciones de pulido triturado y mezcla de materiales; por salpicaduras o por

ELEMENTO	OBJETIVO
EQUIPO PROTECTOR DE OJOS	Los ojos pueden verse afectados por diversos elementos, entre ellos el polvo en operaciones de pulido triturado y mezcla de materiales; por salpicaduras o por material participado en operaciones de uso de mezcla de materiales; por vapores provenientes de materiales volátiles. son elementos diseñados para la protección de los ojos, y dentro de estos encontramos: Contra proyección de partículas, contra líquidos, humos, vapores y gases; y Contra radiaciones.
EQUIPO DE PROTECTOR RESPIRATORIOS	Los respiradores ayudan a proteger contra determinados contaminantes presentes en el aire, reduciendo las concentraciones en la zona de respiración, se deben usar en toda la jornada laboral ya que están expuestos al polvo, material particulado como la trituración, demolición o para el desarrollo de actividades donde se genere vapores como pintura y mezcla de concreto. Al final de cada jornada laboral deben limpiarse por cada persona.
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapones externos: Estos se fabrican en silicona y se elaboran sobre el pabellón auditivo de cada trabajador. Como ventajas se destacan que no requiere inserción en el conducto del oído externo, por lo cual no ocasionan infecciones. Al final de la jornada se deben lavar, secar y guardar.

Ilustración 1 Entrega de dotación







10.3.4. CAPACITACIONES EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

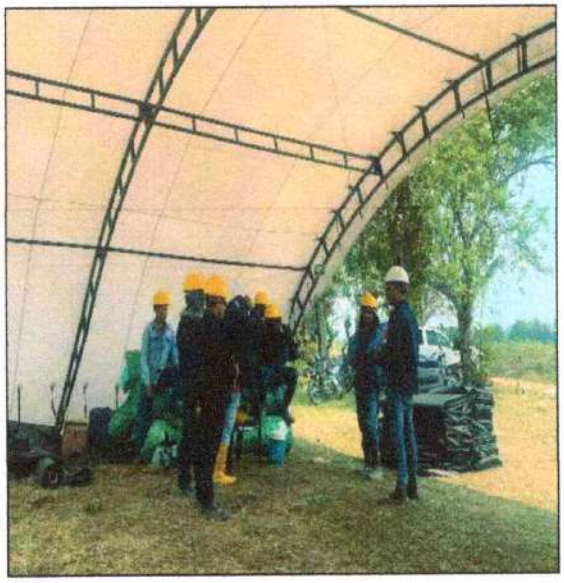
En cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y la clasificación dada a la empresa, se formula el plan de capacitaciones del CONSORCIO RIO BANADIA, se trata de un conjunto estructurado de actividades de formación y capacitación que, a lo largo de un periodo determinado y con base en objetivos concretos, favorece el desarrollo de habilidades, mejora los procesos dentro de la institución y potencia la capacidad laboral tanto a nivel individual como en equipo, con el fin de alcanzar los resultados y objetivos establecidos, con lo anterior, se establece un tiempo de 15 minutos antes de iniciar la jornada laboral en donde se busca informar y sensibilizar a los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo, a continuación se detallan los temas a socializar:

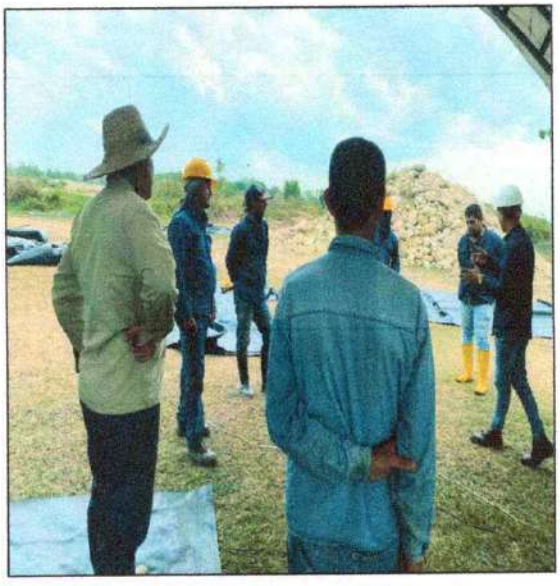
Tabla 3 Plan de capacitación enero

PLAN DE CAPACITACIONES			
Tema	**Fecha**	**Realizada**	**Responsable**
Inducción seguridad y salud en el trabajo	13/01/2025	SI	Camilo A Garrido
Entrega de elementos de protección personal.	13/01/2025	SI	Camilo A Garrido
Socialización de peligros y riesgos definidos	23/01/2025	Si	Camilo A Garrido

Se adjunta en anexos, evidencia de las capacitaciones realizadas.

Ilustración 2 Capacitaciones





10.3.5. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento a la normatividad vigente y los estándares mínimos de la resolución 012 de 2019, se verifica que los trabajadores adscritos al consorcio RIO BANADIA, cuentan con la afiliación al sistema de seguridad social, salud, pensión, y administradora de riesgos laborales, cada trabajador cuenta con su afiliación desde la fecha inicial de su contrato, se

anexa las afiliaciones al sistema de cada uno de los empleados relacionados en el ítem 7.

10.3.6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

a. Extintores

Los extintores portátiles son dispositivos que se manejan de forma manual y que permiten lanzar y dirigir un agente extintor hacia un incendio. Se distinguen entre sí por diversas características, como el tipo de agente extintor que contienen, sus sistemas de funcionamiento, su eficacia, el tiempo de descarga y el alcance, el consorcio RIO BANADIA, da uso de un extintor multipropósito por sus diversas actividades la cual cumple con las indicaciones de la normatividad vigente.

Ilustración 3 Extintor en obra



Se anexa inspección de mes de enero a extintor multipropósito.

b. Botiquín - camilla

En atención a las actividades que se desarrollan en la obra del consorcio RIO BANADIA se hace necesario instalar e inspeccionar elementos de atención a emergencias, en este caso se dejo en el hangar una camilla rígida indicada para la inmovilización y traslado de pacientes en casos de evacuación, rescate y primeros auxilios, tanto para transportar de un lugar a otro a un herido o para atender a un paciente enfermo en una situación de

emergencia, a su vez el botiquín que contiene los elementos, medicamentos y lo indispensables para brindar los primeros auxilias en área de trabajo.



Ilustración 4 Botiquín - camilla en obra.

Se anexa inspección a camilla de emergencia y botiquín.

10.3.7. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Es una zona demarcada y señalizada en la obra se dispone para dejar como punto fijo los contenedores de basura que permiten depositar adecuadamente los residuos, en atención a la separación que se debe tener en cuenta por los colores de la misma, debido a las tareas realizadas en la obra del contrato N°481 /2024 que ejecuta el CONSORCIO RIO BANADIA se realiza la instalación en un lugar adecuado cerca a la disposición de los residuos y separados por sus respectivos colores según la Norma Técnica Colombiana GTC-24:

- Blanco: para residuos reciclables (plástico, latas, vidrio, metales, papel, cartón, etc).
- Negro: para no aprovechables (papel higiénico, servilletas sucias, etc.).
- Verde: para orgánicos aprovechables (restos de comida).



Ilustración 5 Punto ecológico

Se adjunta evidencia fotográfica de la instalación del punto ecológico en la obra del CONSORCIO RIO BANADIA.

11. MEDICIÓN DE INDICADORES

Durante la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024 en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025 no se presentó ningún accidente laboral, lo que se permite concluir que se han acatado todas las normas y recomendaciones que se han brindado antes de iniciar labores, pues existen acciones que si se menosprecian se pueden convertir en serios peligros para la salud humana.

12. ANEXOS

- Soporte de socialización - Inducción seguridad y salud en el trabajo
- Soporte entrega de elementos de protección personal.
- Soporte de socialización – identificación de peligros y riesgos definidos
- Soporte de inspección extintores mes de enero
- Soporte de inspección botiquín y camilla mes de enero.

Camilo Andrés Garrido Rivero
Profesional HSEQ

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN

FECHA: 13/01/2025 **INDUCCIÓN** [X] **REINDUCCIÓN** []

NOMBRE: Nelson Castañeda **CEDULA:** _____

AREA: Operativa **CARGO:** Ayudante de obra

Generalidades

Presentación de la empresa
Reglamento interno de trabajo
Políticas institucionales
Ruta de evacuación
Reglamento de higiene y seguridad industrial

SGSST

Generalidades (políticas, normas, procedimientos, protocolos y manuales) del sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiental

Manual de funciones del cargo

Responsabilidades del cargo
Formatos y
registros

Normas de Seguridad
Manejo de elementos de protección personal E.P.P
Prevención de accidentes de trabajo / enfermedades
laborales
Identificación de peligros y riesgos de su puesto
de trabajo

COMPROMISO Y ACEPTACION

Yo, quien a pie de firma registro como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor y Declaro que conozco el reglamento interno de trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo, acepto la evaluación realizada y las exigencias de calificación en la misma.

Nelson Castañeda

Firma del Trabajador
C.C.

Responsable del SG-SST
C.C.

Firma del área administrativa
C.C.

CL 25 N °11-70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN

FECHA: 13/01/2025 **INDUCCIÓN** [X] **REINDUCCIÓN** []

NOMBRE: Juan Vicente Quintero **CEDULA:** _____

AREA: Operativa **CARGO:** Oficial de obra

Generalidades
Presentación de la empresa
Reglamento interno de trabajo
Políticas institucionales
Ruta de evacuación
Reglamento de higiene y seguridad industrial

SGSST
Generalidades (políticas, normas, procedimientos, protocolos y manuales) del sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiental
Manual de funciones del cargo
Responsabilidades del cargo Formatos y registros
Normas de Seguridad Manejo de elementos de protección personal E.P.P Prevención de accidentes de trabajo / enfermedades laborales Identificación de peligros y riesgos de su puesto de trabajo

COMPROMISO Y ACEPTACION

Yo, quien a pie de firma registro como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor y Declaro que conozco el reglamento interno de trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo, acepto la evaluación realizada y las exigencias de calificación en la misma.

Juan V. Quintero V.

Firma del Trabajador
C.C.

Responsable del SG-SST
C.C.

Firma del área administrativa
C.C.

CL 25 N °11-70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL dia 20/01/2025 recibi de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	34
14	Camisa dotación	2	M
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Nelson Castañeda
C.C 1775722498
CARGO: Ayudante
FIRMA: Nelson castañeda

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO RIVERO
C.C 1094269468
CARGO: HSEQ
FIRMA:

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL dia 20/01/2025 recibí de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	32
14	Camisa dotación	2	L
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Juan U Quintero U
C.C 9.466.736.
CARGO: Ayudante
FIRMA: Juan U Quintero.

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO RIVERO
C.C 1.094.269.468
CARGO: HSEQ
FIRMA:

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL dia 03-01-2025 recibi de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	41
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	34
14	Camisa dotación	2	M
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Jair Leandro Vila S.
C.C 1.091.659.018.
CARGO: Director Obra.
FIRMA:

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO GARRIDO P.
C.C 1094269468
CARGO: HSEQ
FIRMA:

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL dia 03/01-2025 recibi de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	40
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	36
14	Camisa dotación	2	2
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Thomas Juan Cano B
C.C 1098316161
CARGO: Ing Residente
FIRMA:

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO GARZON R.
C.C 1094269468
CARGO: HSEQ.
FIRMA:

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL día 03-01-2025 recibí de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	41
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	34
14	Camisa dotación	2	M
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Jairo A. Barragan
C.C 88.109.920
CARGO: ESP. Hidraulica
FIRMA:

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO BARRERO R.
C.C 1094269468
CARGO: HSEQ
FIRMA:

CALLE N ° 8 - 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL día 03-01-2025 recibí de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	39
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	34
14	Camisa dotación	2	L
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Joaquin Montaguet.
C.C 88125.069
CARGO: Esp Ecotecnia
FIRMA: Joaquin E.M.

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO GUERRO
C.C 1094.269.408.
CARGO: HSEQ
FIRMA:

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL día 03-01-2025 recibí de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	38
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	14
14	Camisa dotación	2	M
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Marlyn Botia C.
C.C 502.840.81 P.
CARGO: Prof. Social
FIRMA: Marlyn Botia

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO GARRIDO P.
C.C 1094269.468
CARGO: HSEQ.
FIRMA:

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL día 03-01-2025 recibí de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	41
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	36
14	Camisa dotación	2	L
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Ferney Perez
C.C 1.098.684.423
CARGO: Inspector SST
FIRMA: Ferney Perez.

Quien entrega:

NOMBRE: Camilo Barrios R.
C.C 1094.269.465
CARGO: HSEQ
FIRMA:

CALLE N ° 8 - 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

EL día 03-01-2025 recibí de la empresa **CONSORCIO RIO BANADIA** La dotación personal que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
PROTECCIÓN DE CABEZA			
1	Casco	1	
PROTECCIÓN AUDITIVA			
2	Tapa oídos con inserción de goma	1	
3	Tapa oídos copa		
PROTECCIÓN VISUAL			
4	Gafas de seguridad	1	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
5	Tapa bocas desechable E.P.P respiratorio	1	
6	EPP respiratorio		
PROTECCIÓN MANOS			
7	Guantes de vaqueta	1	
8	Guantes hilo		
9	Guantes (Caucho)		
10	Guantes (Carnaza)		
PROTECCIÓN PIES			
11	Botas de material (Punta de acero)	1	40
12	Botas de caucho (Punta de acero)		
ROPA DE TRABAJO			
13	Pantalón jean	2	14
14	Camisa dotación	2	M
OTROS ELEMENTOS			
15	Chaleco reflectivo		
16	Protección facial		
17	Arnés		
18	Eslinga y posicionamiento		
19	Eslinga en Y		

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre el uso correcto y los riesgos para los cuales estos elementos lo van a cuidar, y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a usarlo cuando esté desempeñando sus funciones en el trabajo (art. 85 literal B – Ley 09 de 1979, art. 3 literal B – Res 2400 de 1979), dándole el uso adecuado y a devolverle a la empresa los elementos desgastados o dañados para su reposición en caso de pérdida. He atendido a las normas y recomendaciones sobre el uso, utilización y mantenimiento de los elementos de protección personal.

CONOZCO Y SE UTILIZAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE ME HAN SIDO ENTREGADOS.

Quien recibe:

NOMBRE: Laura Clavijo Bayona
C.C 1094283275
CARGO: Tec. Ambiental
FIRMA:

Quien entrega:

NOMBRE: CAMILO BARRIOS
C.C 1042694468
CARGO: HSEQ
FIRMA:

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Scanned with CamScanner

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA TRATADO:	Identificación de Peligros y Riesgos		
LUGAR:	Almacen de Obra	**FECHA**	23/01/2025
RESPONSABLE:	**PROFESIONAL HSEQ**		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Jhon Fredy Garcia B.	Ing. Residente II	3142788531	
2	Laura C. Olaya B.	Ing Ambiental	3224678395	
3	Nelson Castañeda	ayudante	3102178328	Nelson C.
4	Jhonnathan Garcia B.	Ing. Residente I	3125715480	
5	Ferney Paez	inspector obra	3144063775	Ferney Paez
6	Juan V. Quintero Y.	oficial	3055384428	Juan Quintero.
7	Jair leandro Vila S.	Director Obra	3103179657	
8	Marilyn Yuette Botia C.	Profesional Social	3114407405	Marilyn Botia.
9				
10				

CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO
PROFESIONAL HSEQ
FIRMA CONTRATISTA

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Inspección realizada por: Camilo A. Garrido Profesional HSEQ **Cargo:** Profesional HSEQ.

Señale en cada casilla, según corresponda **B**= Buena, **M**=Mala

FECHA DE INSPECCIÓN	No	Área donde está ubicado el equipo	ESTADO DEL EXTINTOR																						AGENTE EXTINTOR	OBERVACIONES
			Fecha Vencimiento recarga		Manómetro		Pasador de seguridad		Boquilla		Manija		Cilindro		Pintura		Señalización		Ubicación		Visibilidad		Acceso al extintor			
			Mes	Año	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	ABC Multipropósito	
30/01/2025	1	Hangar Principal.	Febrero	2026	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		Multiproposito	
	2																									
	3																									
	4																									

Firma responsable inspección

CL 25 N 11-70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

INSPECCIÓN DE BOTIQUIN Y CAMILLA DE EMERGENCIA					
RESPONSABLE:			Camilo A. Gamdo		
UBICACIÓN BOTIQUÍN:			Hangar Principal.		
UBICACIÓN CAMILLA:			Hangar Principal.		
FECHA:		30/01/2025			
*PARA INTEGRIDAD DEL PAQUETE: BUENA (B) REGULAR (R) MALA (M)					
	TIPO DE ELEMENTO	**CANTIDAD REQUERIDA**	**CANTIDAD ENCONTRADA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
1	Tapabocas.	4	4	N/A	
2	Tijeras trauma cortatodo	1	1	N/A	
3	Monogafas	1	1	N/A	
4	Compresas	4 Unid	4	N/A	
5	Vendaje elástico 5" x 4"	3 Unid	3	Jun/27	
6	Vendajes triangulares	6 Unid	6	N/A	
7	Guantes Desechables (2 talla M y 2 talla L)	4 Unid	4	Feb/27	
8	Esparadrapo de tela	1 Unid	1	Feb/28	
9	Curitas adhesivos	20 und	20	N/A	
10	Apoditos oculares	4 und	4	N/A	
10	Gasa esterilizada	4 Unid	4	Jun/27	
11	Suero fisiológico	4 und	4		
12	Baja lenguas	1 PQ	1	Jun/27.	
	CAMILLA				
13	Está bien ubicada		Si		
14	Está protegida y conservada		Si		
15	Tiene señalización		Si		
16	Inmovilizadores de la cabeza		NO		
17	Estado de las correas		Buena.		
Observaciones:					

Firma responsable: _____

CL 25 N 11-70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

ANEXO 16

HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

SUBCONTRATO DE OBRA No. 001

CONTRATANTE:	CONSORCIO RIO BANADIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
CONTRATISTA:	BHC ENGINEERING SAS
R/L:	ESTEBAN DAVID VERGEL CORENA
NIT:	901393606-7
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
VALOR:	**CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($468.524.886,00) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) Meses
OBJETO:	SUBCONTRATO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE MATERIAL, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No: 481 DE 2024 CUYO OBJETO ES "CONSORCIO RIO BANADIA". Que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
FECHA DE INICIO	31 DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 JUNIO DE 2025

Entre los suscritos JHONN FREDY GARCIA BELTRAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.098.752.791 de Bucaramanga, domiciliado en Saravena, quien actúa en calidad de Representante Legal de CONSORCIO RIO BANADIA con NIT 901.902.273-3, quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra BCH ENGINEERING SAS con NIT 901393606-7 representada legalmente por el señor ESTEBAN DAVID VERGEL CORENA, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el siguiente contrato de Obra que se regirá por las siguientes consideraciones: a). Que el contratista satisfacer la necesidad contractual presentada por el contratante la cual es el objeto de la presente relación contractual con basado en la información y requerimientos específicos suministrado por el CONTRATANTE b). Que el contratista manifiesta expresamente conocer y aceptar todos y cada uno de los documentos suministrados por el Contratante. c). EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, relacionado a la jurisdicción ordinaria con relación a lo contemplado en el código de Comercio y subsidiariamente en el Código Civil Colombiano. d) Que las partes hemos convenido suscribir el presente Negocio Jurídico, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** SUBCONTRATO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPOTE PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRA, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No: 481 DE 2024 CUYO OBJETO ES "CONSORCIO RIO BANADIA". Que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA." **CLAUSULA SEGUNDA**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a cumplir con la prestación de suministro de servicio de transporte en la construcción de Jarillón en el rio banadia de acuerdo a los anexos Técnicos del contrato 481 de 2024 y hacen parte integral del presente contrato, el valor final del contrato se liquidará de acuerdo a las cantidades reales ejecutadas en obra, debidamente verificadas y

aceptadas por las partes, en caso de resultar actividades y cantidades mayores y/o menores se realizarán actas compensadas. **Parágrafo Primero** EL CONTRATISTA se obliga a presentar informes mensuales que contengan la relación de las actividades y avances realizados durante el desarrollo de los trabajos de obra y la ejecución del contrato d). EL CONTRATISTA se obliga poner a disposición del CONTRATANTE el conocimiento, la experiencia, la idoneidad, la capacidad, los recursos técnicos para la ejecución del objeto contractual. e). EL CONTRATISTA estará obligado durante la ejecución del contrato aceptar la supervisión técnica, de materiales, de obra, de equipos, documental, jurídica, presupuestal, procedimental, operativa, administrativa, por parte del CONTRATANTE f). EL CONTRATISTA acreditara el pago de los aportes al sistema de seguridad social, como requisito a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro o facturas. h). EL CONTRATISTA se obligará a cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y trámites que surgen de las distintas cláusulas contractuales y garantizar su cabal y oportuno cumplimiento. i). EL CONTRATISTA se obligará a mantener las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurran al lugar donde se presta el servicio. i). EL CONTRATISTA Informara al CONTRATANTE de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. j). EL CONTRATISTA estará obligado a asumir los gastos que demanden la ejecución de los trabajos a que se refiere el objeto del contrato correrán por cuenta del contratista. **CLAUSULA CUARTA:** DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: a). Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b). Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso para recibir respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c). El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. d). El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato sin que exista ningún tipo de sobrecosto posterior a la firma del presente contrato. e). El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA QUINTA**: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE. EL CONSORCIO RIO BANADIA se obliga: a) cancelar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA**: VALOR. El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 468.524.886,00) MCTE el valor final del contrato se liquidará de acuerdo a las cantidades reales ejecutadas en obra, debidamente verificadas y aceptada por las partes, en caso de resultar actividades y cantidades mayores yo menos se realizarán actas compensadas. Parágrafo: El Contratista deberá asumir los gastos adicionales que se ocasionen por falta de cuidado, mal uso, mal empleo y desperdicios de los materiales y maquinaria a utilizar para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará AL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a). Hasta un Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato se paga mediante presentación de actas parciales de obra ejecutada, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por el supervisor del contrato. b). El pago del Veinte por ciento (20%) restante de valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Consorcio **CLÁUSULA OCTAVA:** PLAZO. El plazo del respectivo contrato será de SEIS (06) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA NOVENA:** VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS CONDUCTORES: EL CONTRATISTA suministrará la información para la vinculación de personal la cual realizará en nombre del CONTRATANTE, y corresponderá al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA**: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños

lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**: **RESOLUCIÓN DE CONTRATO UNILATERALMENTE POR PARTE DEL CONTRATANTE** podrá declarar la terminación del presente contrato cuando exista Fuerza Mayor o Caso Fortuito según lo contemplado en el artículo 64 del Código Civil, si el CONTRATISTA se establece en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten directa y gravemente la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a la paralización del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGU**NDA: PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. EL CONTRATANTE aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales del presente contrato en los términos establecidos en la normativa vigente sobre negocios jurídicos de carácter netamente comercial y/o civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**: CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica nacional o extranjera sin previo consentimiento por escrito del CONTRATANTE, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o del subcontrato, según lo establecido en el artículo 887 del Código de Comercio. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA**: PLANOS Y ESPECIFICACIONES. EL CONTRATISTA para la construcción del proyecto se ciñe a los diseños, planos y demás especificaciones que entregue. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA:** DEFECTOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍAS. EL CONTRATISTA responderá por los defectos de ejecuciones y hará las reparaciones y reemplazos necesarios en el taller, todos los elementos metálicos objeto de este contrato serán entregados por parte del contratista a satisfacción por el contratante. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA**: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto a su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato o de la expedición del acta que ordene su terminación; en el acta de liquidación constara los acuerdos conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a los divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, para la liquidación se exigirá al contratista, la extensión o ampliación de la garantía del contrato, para amparar la obligaciones que deba cumplir con posterioridad.. **CLÁUSULA SEPTIMA:** NORMAS Y DOMICILIO. Este contrato se somete a la legislación colombiana y deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural. **CLAUSULA OCTAVA**. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de este contrato se determina aquí que su domicilio es el siguiente: SARAVENA, ARAUCA.

Para constancia se firma en Saravena, a los 20 días del mes de enero de 2025.

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO RIO BANADIA

ESTEBAN DAVID VERGEL CORENA
R/L BHC ENGINEERING SAS

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

SUBCONTRATO DE OBRA No. 002

CONTRATANTE:	CONSORCIO RIO BANADIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
CONTRATISTA:	GRUPO CONTRATISTA DE LA ORINOQUIA SAS
R/L:	YEISON ANDRES ROJAS LIEVANO
NIT:	901563976-7
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
VALOR:	**NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($995.467.802,00) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) Meses
OBJETO:	SUBCONTRATO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE MATERIAL, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No: 481 DE 2024 CUYO OBJETO ES "CONSORCIO RIO BANADIA". Que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
FECHA DE INICIO	31 DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 JUNIO DE 2025

Entre los suscritos JHONN FREDY GARCIA BELTRAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.098.752.791 de Bucaramanga, domiciliado en Saravena, quien actúa en calidad de Representante Legal de CONSORCIO RIO BANADIA con NIT 901.902.273-3, quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra GRUPO CONSTRATISTA DE LA ORINOQUIA SAS con NIT 901563976-7 representada legalmente por el señor YEISON ANDRES ROJAS LIEVANO, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el siguiente contrato de Obra que se regirá por las siguientes consideraciones: a). Que el contratista satisfacer la necesidad contractual presentada por el contratante la cual es el objeto de la presente relación contractual con basado en la información y requerimientos específicos suministrado por el CONTRATANTE b). Que el contratista manifiesta expresamente conocer y aceptar todos y cada uno de los documentos suministrados por el Contratante. c). EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, relacionado a la jurisdicción ordinaria con relación a lo contemplado en el código de Comercio y subsidiariamente en el Código Civil Colombiano. d) Que las partes hemos convenido suscribir el presente Negocio Jurídico, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** SUBCONTRATO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPOTE PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRA, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No: 481 DE 2024 CUYO OBJETO ES "CONSORCIO RIO BANADIA". Que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA." **CLAUSULA SEGUNDA**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a cumplir con la prestación de suministro de servicio de transporte en la construcción de Jarillón en el rio Banadia de acuerdo a los anexos Técnicos del contrato 481 de 2024 y hacen parte integral del presente contrato, el valor final del contrato se liquidará de acuerdo a las cantidades reales

ejecutadas en obra, debidamente verificadas y aceptadas por las partes, en caso de resultar actividades y cantidades mayores y/o menores se realizarán actas compensadas. **Parágrafo Primero** EL CONTRATISTA se obliga a presentar informes mensuales que contengan la relación de las actividades y avances realizados durante el desarrollo de los trabajos de obra y la ejecución del contrato d). EL CONTRATISTA se obliga poner a disposición del CONTRATANTE el conocimiento, la experiencia, la idoneidad, la capacidad, los recursos técnicos para la ejecución del objeto contractual. e). EL CONTRATISTA estará obligado durante la ejecución del contrato aceptar la supervisión técnica, de materiales, de obra, de equipos, documental, jurídica, presupuestal, procedimental, operativa, administrativa, por parte del CONTRATANTE f). EL CONTRATISTA acreditara el pago de los aportes al sistema de seguridad social, como requisito a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro o facturas. h). EL CONTRATISTA se obligará a cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y trámites que surgen de las distintas cláusulas contractuales y garantizar su cabal y oportuno cumplimiento. i). EL CONTRATISTA se obligará a mantener las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurran al lugar donde se presta el servicio. i). EL CONTRATISTA Informara al CONTRATANTE de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. j). EL CONTRATISTA estará obligado a asumir los gastos que demanden la ejecución de los trabajos a que se refiere el objeto del contrato correrán por cuenta del contratista. **CLAUSULA CUARTA:** DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: a). Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b). Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso para recibir respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c). El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. d). El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato sin que exista ningún tipo de sobrecosto posterior a la firma del presente contrato. e). El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA QUINTA**: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE. EL CONSORCIO RIO BANADIA se obliga: a) cancelar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA**: VALOR. El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($ 995.467.802,00) MCTE el valor final del contrato se liquidará de acuerdo a las cantidades reales ejecutadas en obra, debidamente verificadas y aceptada por las partes, en caso de resultar actividades y cantidades mayores yo menos se realizarán actas compensadas. Parágrafo: El Contratista deberá asumir los gastos adicionales que se ocasionen por falta de cuidado, mal uso, mal empleo y desperdicios de los materiales y maquinaria a utilizar para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará AL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a). Hasta un Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato se paga mediante presentación de actas parciales de obra ejecutada, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por el supervisor del contrato. b). El pago del Veinte por ciento (20%) restante de valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Consorcio **CLÁUSULA OCTAVA:** PLAZO. El plazo del respectivo contrato será de SEIS (06) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA NOVENA:** VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS CONDUCTORES: EL CONTRATISTA suministrará la información para la vinculación de personal la cual realizará en nombre del CONTRATANTE, y corresponderá al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA**: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes a su cargo y que con ellos haya

ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**: **RESOLUCIÓN DE CONTRATO UNILATERALMENTE POR PARTE DEL CONTRATANTE** podrá declarar la terminación del presente contrato cuando exista Fuerza Mayor o Caso Fortuito según lo contemplado en el artículo 64 del Código Civil, si el CONTRATISTA se establece en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten directa y gravemente la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a la paralización del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGU**NDA: PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. EL CONTRATANTE aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales del presente contrato en los términos establecidos en la normativa vigente sobre negocios jurídicos de carácter netamente comercial y/o civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**: CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica nacional o extranjera sin previo consentimiento por escrito del CONTRATANTE, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o del subcontrato, según lo establecido en el artículo 887 del Código de Comercio. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA**: PLANOS Y ESPECIFICACIONES. EL CONTRATISTA para la construcción del proyecto se ciñe a los diseños, planos y demás especificaciones que entregue. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA:** DEFECTOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍAS. EL CONTRATISTA responderá por los defectos de ejecuciones y hará las reparaciones y reemplazos necesarios en el taller, todos los elementos metálicos objeto de este contrato serán entregados por parte del contratista a satisfacción por el contratante. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA**: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto a su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato o de la expedición del acta que ordene su terminación; en el acta de liquidación constara los acuerdos conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a los divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, para la liquidación se exigirá al contratista, la extensión o ampliación de la garantía del contrato, para amparar la obligaciones que deba cumplir con posterioridad.. **CLÁUSULA SEPTIMA:** NORMAS Y DOMICILIO. Este contrato se somete a la legislación colombiana y deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural. **CLAUSULA OCTAVA**. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de este contrato se determina aquí que su domicilio es el siguiente: SARAVENA, ARAUCA.

Para constancia se firma en Saravena, a los 20 días del mes de enero de 2025.

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO RIO BANADIA

YEISON ANDRES ROJAS LIEVANO
R/L GRUPO DE LA ORINOQUIA SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1064112282



NOMBRE

JEYSON MARCELO GARCIA CARVAJALINO

FECHA DE NACIMIENTO

24-11-1991

SANGRE RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

26-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INST MOVyTTE MCPAL TAME

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	26-06-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	26-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002350563

COSMOCOLOR-LC-21

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030413259

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WOL495	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.692	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10209

NÚMERO DE MOTOR
74398499

REG
N

VIN
3HAMMMMR6KL374894

NÚMERO DE SERIE
3HAMMMMR6KL374894

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3HAMMMMR6KL374894

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
HOBEFEL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 901488334

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
222

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482018000835809

VE
I

FECHA IMPORT.
03/12/2018

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
08/01/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
08/11/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
DIR TTOYTTE BUCARAMANGA



LT02007353241

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DIA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DIA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DIA)
2025-01-20	2025-01-21	2026-01-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006340066000	WOL495	CARGA O MIXTO	PUBLICO	6692	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHICULO: 4300 SBA 4X2

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
74398499	3HAMMMMR6KL374894	3HAMMMMR6KL374894	10.21

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOBEFEL SAS,	*******324	NI	9014883348	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175741654

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A

NIT: 804017188

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-064-004

Fecha de expedición: 2024/09/08

Fecha de vencimiento: 2025/09/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WOL495	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6692	**NRO. MOTOR:**	74398499
NRO. CHASIS:	3HAMMMMR6KL374894	**VIN:**	3HAMMMMR6KL374894
LÍNEA:	4300 SBA 4x2		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: HOBEFEL S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1090463608

NOMBRES

JORGE LUIS ASCANIO SEPULVEDA



FECHA DE NACIMIENTO
15-09-1991

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
20-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL SARAVENA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	20-06-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	20-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002425955

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032114427

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPN328	CHEVROLET	KODIAK 190	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.193	BLANCO ARCO BICAPA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
9SZ41258	S	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDV7H4C69B010163	N	9GDV7H4C69B010163	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ASCANIO SEPULVEDA JORGE LUIS	C.C. 1090463608

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032008100465541	I	27/05/2008	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/08/2010	27/06/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL CUCUTA



LT07003195650

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2024-05-27	2024-05-28	2025-05-27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005639924000	SPN328	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7193	2009

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	KODIAK 190	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
9SZ41258	9GDV7H4C69B010163		17.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARRASCAL TORRADO, TORCORAMA	3102694287	CC	37318720	SARAVENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	13799	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173739477

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO "CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2024/06/11

Fecha de vencimiento: 2025/06/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SPN328

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7193

NRO. MOTOR: 9SZ41258

NRO. CHASIS: 9GDV7H4C69B010163

VIN:

LÍNEA: KODIAK 190

COLOR: BLANCO ARCO BICAPA

NOMBRE PROPIETARIO: TORCOROMA CARRASCAL T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

SUBCONTRATO DE OBRA No. 003

CONTRATANTE:	CONSORCIO RIO BANADIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA.
R/L:	ELKIN GIOVANNY MORENO NAVARRO
NIT:	901.131.862-2
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
VALOR:	**TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) Meses
OBJETO:	SUBCONTRATO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORA MAQUINA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRA CON EXCAVADORA, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No: 481 DE 2024 CUYO OBJETO ES "CONSORCIO RIO BANADIA". Que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
FECHA DE INICIO	31 DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 JUNIO DE 2025

Entre los suscritos JHONN FREDY GARCIA BELTRAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.098.752.791 de Bucaramanga, domiciliado en Saravena, quien actúa en calidad de Representante Legal de CONSORCIO RIO BANADIA con NIT 901.902.273-3, quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra ASOCIACIÓN MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA con NIT 901.131.862-2 representada legalmente por el señor ELKIN GIOVANNY MORENO NAVARRO, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el siguiente contrato de Obra que se regirá por las siguientes consideraciones: a). Que el contratista satisfacer la necesidad contractual presentada por el contratante la cual es el objeto de la presente relación contractual con basado en la información y requerimientos específicos suministrado por el CONTRATANTE b). Que el contratista manifiesta expresamente conocer y aceptar todos y cada uno de los documentos suministrados por el Contratante. c). EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, relacionado a la jurisdicción ordinaria con relación a lo contemplado en el código de Comercio y subsidiariamente en el Código Civil Colombiano. d) Que las partes hemos convenido suscribir el presente Negocio Jurídico, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** SUBCONTRATO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORA MAQUINA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRA CON EXCAVADORA, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No: 481 DE 2024 CUYO OBJETO ES "CONSORCIO RIO BANADIA". Que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA." **CLAUSULA SEGUNDA**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a cumplir con la prestación de servicio de hora máquina para el movimiento de tierra en la construcción de Jarillón en el rio banadia de acuerdo a los anexos Técnicos del contrato 481 de 2024 y hacen parte integral del presente contrato, el valor final del contrato se liquidará de acuerdo a las cantidades reales ejecutadas en obra, debidamente verificadas

y aceptadas por las partes, en caso de resultar actividades y cantidades mayores y/o menores se realizarán actas compensadas**. Parágrafo Primero** EL CONTRATISTA se obliga a presentar informes mensuales que contengan la relación de las actividades y avances realizados durante el desarrollo de los trabajos de obra y la ejecución del contrato d). EL CONTRATISTA se obliga poner a disposición del CONTRATANTE el conocimiento, la experiencia, la idoneidad, la capacidad, los recursos técnicos para la ejecución del objeto contractual. e). EL CONTRATISTA estará obligado durante la ejecución del contrato aceptar la supervisión técnica, de materiales, de obra, de equipos, documental, jurídica, presupuestal, procedimental, operativa, administrativa, por parte del CONTRATANTE f). EL CONTRATISTA acreditara el pago de los aportes al sistema de seguridad social, como requisito a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro o facturas. h). EL CONTRATISTA se obligará a cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y trámites que surgen de las distintas cláusulas contractuales y garantizar su cabal y oportuno cumplimiento. i). EL CONTRATISTA se obligará a mantener las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurran al lugar donde se presta el servicio. i). EL CONTRATISTA Informara al CONTRATANTE de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. j). EL CONTRATISTA estará obligado a asumir los gastos que demanden la ejecución de los trabajos a que se refiere el objeto del contrato correrán por cuenta del contratista. **CLAUSULA CUARTA:** DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: a). Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b). Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso para recibir respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c). El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. d). El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato sin que exista ningún tipo de sobrecosto posterior a la firma del presente contrato. e). El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA QUINTA**: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE. EL CONSORCIO RIO BANADIA se obliga: a) cancelar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA**: VALOR. El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE el valor final del contrato se liquidará de acuerdo a las cantidades reales ejecutadas en obra, debidamente verificadas y aceptada por las partes, en caso de resultar actividades y cantidades mayores yo menos se realizaran actas compensadas. Parágrafo: El Contratista deberá asumir los gastos adicionales que se ocasionen por falta de cuidado, mal uso, mal empleo y desperdicios de los materiales y maquinaria a utilizar para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará AL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a). Hasta un Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato se paga mediante presentación de actas parciales de obra ejecutada, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por el supervisor del contrato. b). El pago del Veinte por ciento (20%) restante de valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Consorcio **CLÁUSULA OCTAVA:** PLAZO. El plazo del respectivo contrato será de SEIS (06) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA NOVENA:** VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS OPERARIOS: EL CONTRATISTA suministrará la información para la vinculación de personal la cual realizará en nombre del CONTRATANTE, y corresponderá al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA**: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

PRIMERA: **RESOLUCIÓN DE CONTRATO UNILATERALMENTE POR PARTE DEL CONTRATANTE** podrá declarar la terminación del presente contrato cuando exista Fuerza Mayor o Caso Fortuito según lo contemplado en el artículo 64 del Código Civil, si el CONTRATISTA se establece en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten directa y gravemente la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a la paralización del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGU**NDA: PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. EL CONTRATANTE aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales del presente contrato en los términos establecidos en la normativa vigente sobre negocios jurídicos de carácter netamente comercial y/o civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**: CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica nacional o extranjera sin previo consentimiento por escrito del CONTRATANTE, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o del subcontrato, según lo establecido en el artículo 887 del Código de Comercio. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA**: PLANOS Y ESPECIFICACIONES. EL CONTRATISTA para la construcción del proyecto se ciñe a los diseños, planos y demás especificaciones que entregue. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA:** DEFECTOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍAS. EL CONTRATISTA responderá por los defectos de ejecuciones y hará las reparaciones y reemplazos necesarios en el taller, todos los elementos metálicos objeto de este contrato serán entregados por parte del contratista a satisfacción por el contratante. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA**: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto a su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato o de la expedición del acta que ordene su terminación; en el acta de liquidación constara los acuerdos conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a los divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, para la liquidación se exigirá al contratista, la extensión o ampliación de la garantía del contrato, para amparar la obligaciones que deba cumplir con posterioridad.. **CLÁUSULA SEPTIMA:** NORMAS Y DOMICILIO. Este contrato se somete a la legislación colombiana y deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural. **CLAUSULA OCTAVA**. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de este contrato se determina aquí que su domicilio es el siguiente: SARAVENA, ARAUCA.

Para constancia se firma en Saravena, a los 20 días del mes de enero de 2025.

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO RIO BANADIA

ELKIN GIOVANNY MORENO NAVARRO
R/L ASOCIACION MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1006407963

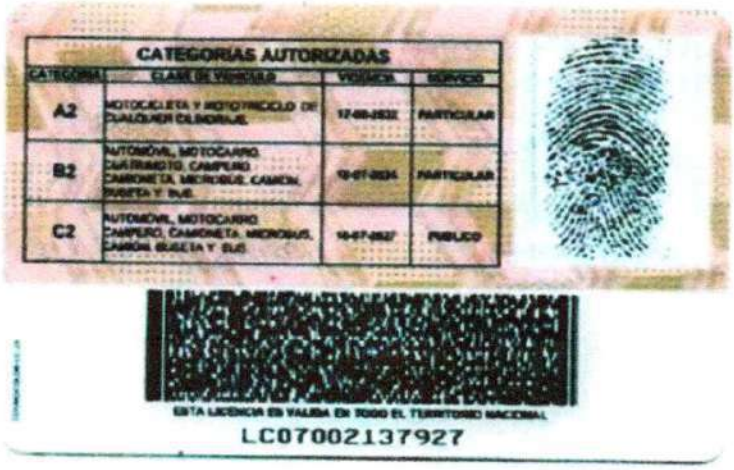
JORGE GEOVANY CASTILLA LEAL

19-05-2001

O+

18-07-2024

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	17-08-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y SUS	18-07-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y SUS	18-07-2027	PÚBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002137927

P

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 119455

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC038600	JHON DEERE	160LC	2002

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	P00160X041965

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	E11*97/68BA*00/000	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
19650 Kg	2900 mm	2500 mm	8600 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SIERRA JAUREGUI ALEXI RAUL Y OTRO(S).

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1.115.727.026

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
04-05-2016	23-08-2023	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482012000027769	24/01/2012

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TH07000035839

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

2012

482012000027769-9

1	1	NEIRA MARMOLEJO CARLOS DIEGO			
4	47	46	11	001	
8	AGENCIA DE ADUANAS ACOEXAL LTDA NIVEL 2		26	500	
	EL CASTILLO BALLESTAS MONICA MARIA				
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
7201	No. 116574002935951	2012 - 01 - 19	No. US1180727	2011 - 12 - 23	
		SEATTLE		249	
4502562319	2011 - 11 - 17	249	1	023	11
S 8429020030	XX	XX	C100	XX	XXXX
08	01	249	12,700.00	12,700.00	PK

30,180.00	10,916.66				
150.90	0.00				
11,067.56	0.00				
41,247.56	L	20900392			
0	2011	XXXXXXXXX	0		

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
	0.00	76,147,234	0	0	0
I.V.A.	16.00	76,147,234	12,024,000	12,024,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
	0.00	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
Percepción	0	0	0	0	
Retención	0	0	0	0	
		Total	12,024,000		0

37. Valor pagos anteriores: 0

38. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX

39. Fecha: XXXX XX XX

482012000027769

33. Fecha: 2012 01 23

34. Levante No.: 4920120000224077

35. Fecha: 2012 - 01 - 24

36. Nombre: MARTHA DURAN TORRES

Firma Declarante

937. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora. Borre la otra información

Total. Pago Total $

12,024,000

Espacio para numeración de la(s) hoja(s) adicional(es) (Número de ítems vía)

OCCIDENTE
Autoadhesivo 2303101945902
Fecha presentación 2012-01-23 21:42:00
Valor pagado $12,024,000

Fecha de Impresión: 2012 01 24 11:54:19

20122197344738

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC038600

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

119455

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

JHON DEERE

LÍNEA:

160LC

MODELO:

2002

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

NA

NÚMERO DE SERIE:

P00160X041965

NÚMERO DE MOTOR:

E11*97/68BA*00/000

NÚMERO DE CHASIS

P00160X041965

NÚMERO VIN:

NA

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

04/05/2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429520000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

04/05/2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429520000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

PÓLIZA Nº
1002845

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÏOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
10	10	2024	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	24562827-ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	NIT	901.131.862-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NRO 26-73, SARAVENA, ARAUCA	TELÉFONO	3123652965
ASEGURADO	24562827-ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	NIT	901.131.862-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NRO 26-73, SARAVENA, ARAUCA	TELÉFONO	3123652965

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	10	10	2024	7	10	2024	00:00	7	10	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 3,300,000,000.00

CARGAR A: ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA

Riesgo: 1 -
TERRITORIO NACIONAL, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	1,650,000,000.00	SI	5,280,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	1,650,000,000.00	NO	4,950,000.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	1,650,000,000.00	NO	495,000.00
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	150,000.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	NIT 9011318622	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****10,875,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***2,066,250.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**12,941,250.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/iFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

10/10/2024 12:13:48

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6423	3	SERVISEGUROS M&A COLOM		
6423	3	SERVISEGUROS M&A COLOM		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

POR SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A TRAVES DE SU INTERMEDIARIO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA SEGUN COTIZACION ADJUNTA.

TR - 1773641

OFERTA COMERCIAL

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA
NIT: 901.131.862-2

INTERES ASEGURADO
Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA
Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003
LEY Y JURISDICCION
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p

AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA
Arauca.

Si la zona de operación de las máquinas tiene influencia por grupos al margen de la ley, las coberturas de Terrorismo y Hurto se sublimitaran al 50%.

BASE DE VALORACION

Opción 2: Valor comercial

BIEN ASEGURADO:

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA A ASEGURAR

ITEM NOMBRES PROPIETARIOS CEDULA EQUIPO MAQUINA MARCA LINEA MOTOR SERIE MODELO VALOR ASEGURADO UBCACION
1 EFREN ALBERTO PERILLA MATINEZ 96,187,259 VIBROCOMPACTADOR DINAPAC CA 15D PERKINS CA 15D 1994 $150.000.000 ARAUCA

2 PEDRO INFANTE JAIMES 91,486,339 MOTONIVELADORA 120G 1987 CATERPILLAR 120G 07Z19099 87V08439 1987 $150.000.000 ARAUCA

3 MARIA ESTER NIÑO CORONEL 68,251,972 BULLDOZER CAT D6D1984 CATERPILLAR D6D 3N96851 4X06504 1984 $150.000.000 ARAUCA

4 NUBIA VILLAMIZAR VILLAMIZAR 33,515,599 EXCAVADORA JCB 3D4 1989 JCB 3D-4 AC50290U524116T 14BT4069-348960/7 1989 $150.000.000 ARAUCA
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

5 NUBIA VILLAMIZAR VILLAMIZAR 33,515,599 EXCAVADORA HITACHI ZX135US-E HITACHI ZX135US 4BG1-948968 HCM1SK00L00075030 2007 $150.000.000 ARAUCA

6 NEFTALY CAICEDO PARADA 96,187,344 MOTONIVELADORA DRESSER A450E DRESSER A450E 44199498 G750003N012282 1988 $150.000.000 ARAUCA

7 RICARDO SOLANO ORTIZ 13,510,594 BULLDOZER CAT D6D 1991 CATERPILLAR D6D 8TD03248 7FXD00236 1991 $150.000.000 ARAUCA

8 OMAR ALEXIS MARQUEZ VILLAMIZAR 1,094,240,459 BULLDOZER CAT D6D 1984 CATERPILLAR D6D 13Z05287 20X4193 1984 $150.000.000 ARAUCA

9 ALEXI RAUL SIERRA JAUREGUI 1,115,727,026 EXCAVADORA JHON DEERE 160LC JHON DEERE 160LC E11*97/68BA*00/000 P00160X041965 2002 $150.000.000 ARAUCA
10 MARCELINO SIERRA TOLOZA 96,124,532 BULDOZER MC656164 CATERPILLAR 1978 CATERPILLAR D8K 17S11279 [illegible]V10529 1978 $150.000.000 ARAUCA
11 APONTE TORRES ESTRELLA 33,515,632 EXCAVADORA CAT 320 1994 CATERPILLAR 320 95102595 2DL00177 1994 $150.000.000 ARAUCA
VALOR TOTAL ASEGURADO $ 1,650,000,000

VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS.

Nota: Corresponde al Asegurado determinar los valores asegurados al momento de la celebración del contrato y a mantenerlos actualizados durante la existencia del contrato; en ningún caso, la Compañía asume responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia de los valores asegurados.

AMPARO BÁSICO

? Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

? Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.

? Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

? Explosión externa

? Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

? Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 100% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

? Hurto simple y Hurto calificado hasta el 100% del valor asegurado.

? Responsabilidad Civil Extracontractual, límite hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

AMPAROS ADICIONALES
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Daño interno y/o avería de maquinaria: Se extiende a amparar los costos o gastos originados como consecuencia de los daños por rotura, fractura, distorsión o daños en las partes de las máquinas y/o equipos asegurados que ocurran de manera inesperada o repentina. Esta cobertura solo opera para maquinaria y/o equipos que tengan menos de 10 años de Fabricación. Limitado a $500,000,000 evento/vigencia.

? Traslado temporal de equipo y maquinaria con fines de reparación o mantenimiento, con aviso de 60 días excluyendo transporte.

? Movilización sin previo aviso:

• Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

? Movilización de equipos en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 4.000.000.000 asegurado / póliza.

? Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

? Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

? Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

? Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

? Gastos con ocasión del siniestro: No constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni
aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

• Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

• Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

CLAUSULAS ADICIONALES

? Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

? Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días. excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

? Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

? Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

? Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima prorrata.

? Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

? Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

? Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

? Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

? Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

? Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

? Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte bajo el sublímite otorgado en el amparo de movilización.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

? Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo

? Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

? Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

? Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

DEFINICIONES VALOR ASEGURADO

VALOR DE REPOSICIÓN O REMPLAZO: Es la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, y excluyendo los costos financieros.

VALOR COMERCIAL: es el valor del mercado del activo teniendo en cuenta su edad, vida útil, estado de conservación y funcionamiento, bajo las siguientes consideraciones:

? Previsora se reserva el derecho en caso de una reclamación a verificar que el valor declarado de cada máquina corresponda al valor comercial de un equipo de iguales características.

? Los valores asegurados de la Maquinaria y Equipo deberán corresponder al valor comercial de los equipos o al avalúo realizado por una empresa reconocida y especializada en valorar maquinaria y equipo usado.

? En caso de Pérdida Total la Compañía indemnizará hasta el valor comercial del equipo afectado que figure en la caratula de la póliza o sus condiciones particulares, menos el deducible pactado en la póliza, entendiéndose como valor comercial el valor de adquisición del bien por uno de similares características en el mercado del usado. En caso de siniestro de pérdida total no se aplicará la condición de Infraseguro o Seguro Insuficiente ni se aplicará tabla de demérito por uso.

? En caso de pérdida parcial se aplicará la cláusula de infraseguro si hay lugar a ello, y tabla de demérito por uso.

BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 - 30 40
> 30 60

DEDUCIBLES

? Amparo básico Maquinaria y Equipo hasta 30 años:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Amparo básico Maquinaria y Equipo más de 30 años:
15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
5% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? HMACC AMIT Terrorismo:
12% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Demás eventos amparados:
[redacted]0% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

TASA ANUAL SIN IVA:

Hasta 30 años 5%o
Más de 30 años: 7.5%o

PRIMA ANUAL: $ 10,875,000+ IVA

COMISION DE INTERMEDIACION

20%

SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:

? Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidades por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza [redacted]durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

? La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

? Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

? Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.

? Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.

? Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

o Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada, responsable de su seguridad y vigilancia, maquinaria que no debe quedar en abandono.

o Cuando la máquina se encuentre inmovilizada (sin operar): el asegurado contratará los servicios de vigilancia, para el cuidado de los bienes asegurados. Igualmente, esta deberá permanecer en un recinto o inmueble debidamente cerrado y vigilado.
o En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos, estas labores de movilización deberán cumplir con la normatividad de tránsito vigente atinente a la movilización de éste tipo de maquinaria, ya sea en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, o movilización por sus propios medios.

? Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

o Control de seguridad de las operaciones.

o Mantenimiento preventivo.

o Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc. Utilizados para estas labores rutinarias.

? Las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:

o La Aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

o Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de Ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.

o Los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga.

o Se autoriza la movilización terrestre las 24 horas del día los 7 días de la semana

o Las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

? Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o maquinas que aplique inspección.

Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

? No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.

? Lucro cesante de cualquier tipo.

? Errores de diseño

? Cualquier tipo de transporte marítimo, fluvial y/o aéreo.

? Exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos, gas, mineras, perforación de túneles, mantenimiento de pozos. Sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a estas actividades.

? Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua)

? Garantías de equipos y maquinarias

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Equipos bajo tierra

? Abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados

? Movilizaciones fuera del territorio nacional.

? Embarcaciones, naves flotantes, o aeronaves o máquinas que hagan parte de ellas, riesgos sobre artefactos navales o plataformas flotantes

? Locomotoras, vagones y relacionados con equipos ferroviarios.

? Todo tipo de garantías (Fianzas), multas

? Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

? Demás contenidas en el clausulado general aplicable

RESPALDO

PREVISORA SEGUROS 100%
NOTAS

? La póliza se expedirá y se regirá, en caso de que sea adjudicado a PREVISORA SEGUROS, bajo los términos y condiciones específicamente mencionados en este slip.

? La presente cotización no constituye la aceptación del riesgo. PREVISORA SEGUROS únicamente se considerará en riesgo, una vez reciba orden en firme escrita del asegurado en la que conste la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, y a su vez PREVISORA confirme la cobertura. De lo contrario se entiende que PREVISORA SEGUROS no ha asumido responsabilidad alguna.

? PREVISORA SEGUROS se reserva el derecho de revisar los términos y condiciones cotizados en este slip si antes de la iniciación de la vigencia se presenta cambios materiales o sustanciales en la siniestralidad reportada o en el estado de riesgo.

? Esta oferta tiene una validez de 15 días calendario a partir de la fecha de presentación.

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA SEGUROS

POLIZA No. 1002845 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
TODO RIESGO CONTRATISTA	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$10,875,000.00	$2,066,250.00	24562827 - ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
11/11/2024	$**********0.00	$**10,875,000.00	$***2,066,250.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 12,941,250.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	11/11/2024	$**********0.00	$**10,875,000.00	$***2,066,250.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1002845	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$3,300,000,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1049396199

NOMBRE

CARLOS ALBERTO SANTAFE CASTELLANOS



FECHA DE NACIMIENTO

03-07-1997

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

12-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MOVyTTE MCPAL TAME

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	12-10-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	12-10-2028	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002038596

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 112722

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC002380	CATERPILLAR	320D2GC	2014

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	CAT0320DJJFM00436

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	D7A03968	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
24200 Kg	3030 mm	2990 mm	9460 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
SANCHEZ APONTE WILLINGTON	C.C. 88.032.109

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
18-06-2015	23-03-2023	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482014000097438	13/03/2014



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000033849

EX000378

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2014**

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **482014000097438-7**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860002576 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

13. Dirección: AV AMERICAS 42 A 21 | 14. Teléfono: 4055544 | 12. Cod. Admón.: 48 | 16. Cod. Dpto.: 11 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860002576 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A. GECOLSA | 27. Tipo usuario: 37 | 28. Cód. usuario: 018

29. Número documento de identificación: 33333352 | 30. Apellidos y nombres: MARTINEZ BELTRAN TATIANA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13911	No. 918204766	2014 - 03 - 13	No. CN1392591	2014 - 01 - 15

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: CATERPILLAR AMERICAS C.V. | 47. Ciudad: GENEVA | 48. Cod. País Exportación: 767

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: BOITE POSTALE 6000 CH-1211 | 50. E-mail: akers_william_w@cat.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto. destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x/x
ZQHB100750	2014 - 01 - 10	918	1	538	25	NAVES S.A.	2.030,02

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas pactadas	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	84295200[illegible]	XX	XX	C236	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad ítems
01	01	767	20.365,13	20.365,13	PK	1	1	u	1,00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o aforo	86. Número
117.216,69	12.434,00	102,27	209,73	12.746,00	-1.944,48	128.018,21	L	21311812

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cod interno del Producto
3	2014	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	259.879.527	0	0	0
I.V.A.	16,00	259.879.527	41.581.000	0	0
Salvaguardia	0,00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	41.581.000		0

91. Descripción de las mercancías/No incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, modelos y otros. (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

001 918204726 002 ESTO NOS ACOGEMOS AL DECRETO 2261 ART. 1 DE 2013 RESOLUCION DIAN 005869 DEL 15-02-2013 CODIGO 0001 Y AL DECRETO 1754 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013. PRODUCTO: EXCAVADORA HIDRAULICA NUEVA MARCA CATERPILLAR MODELO 320DGC INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE CUCHARON USO O DESTINO: CONSTRUCCION Y MINERIA ORIGEN PREFERENCIAL SERIAL CAT0320DJJFM00436 MODELO 320DGC SERIAL MOTOR DTA03966 MODELO C7.1 SERIAL CARINA KKXCAB03966 MANIFIESTO DE CARGA N°11657800300221 DE FECHA 21-02-2014 FORMULARIO DE INGRESO A ZONA FRANCA N°918202697 FECHA 26-02-2014 CERTIFICADO DE INTEGRACION N°918204726 FECHA 13-03-2014. ORDEN EX000378. OR: CN. XXXXXXXXXXXXX

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC002380

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

EXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

131733

CLASE DE VEHÍCULO:

EXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

CATERPILLAR

LÍNEA:

320D2GC

MODELO:

2014

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

NA

NÚMERO DE SERIE:

CAT0320DJJFM00436

NÚMERO DE MOTOR:

D7A03968

NÚMERO DE CHASIS

NA

NÚMERO VIN:

NA

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

18/06/2015

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

SI

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429.52.00.00

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

COMPROBANTE DE PAGO – PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago 0015792811

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: CREDISEGURO SAS
Nit: 9010386080
Dirección: CRA 22 143 40
Ciudad: BOGOTA
Teléfono: Comercial@crediseguros.com

DETALLES DE VALORES A PAGAR

Prima Bruta:	$5,120,000.00
Derechos de Emisión:	$20,000.00
Valor IVA:	$976,600.00
Recargos y/o Descuentos:	$0.00
Total Valor a Pagar	**$6,116,600.00**

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 16/07/2025

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: MEDELLIN
Póliza No: 1000219
Anexo No: 0
Ramo: 520 - MAQUINARIA Y EQUIPO
Fecha de exp: 16/06/2025
Vigencia: 16/06/2025 - 16/06/2026

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago: DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____

EFECTIVO	$	
*CHEQUE	$	
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque
TOTAL A PAGAR		

Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web: www.sbseguros.co/servicio-al-cliente/alternativas-pagos, sin restricción de horario.
Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com
Clientes Bancolombia a través de la App o pág. web Bancolombia opc.pagos

Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo en los siguientes Bancos:
- Banco de Bogota: Convenio 24966
- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Únicamente en Efectivo):
- Grupo Éxito, Efecty, Punto Red, Punto Pago, 4-72, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información:
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0015792811, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.
Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 16/07/2025, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2.

"Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pagada".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9
GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN

(415)7709998141735(8020)0015792811(3900)000006116600

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 16/07/2025

ENTIDAD

FORMA DE PAGO

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 16/07/2025

Fecha de Pago: DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____

EFECTIVO $		
*CHEQUE $		
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque
TOTAL A PAGAR		

(415)7709998141735(8020)0015[illegible]0)000006116600

* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TOMADOR: CREDISEGURO SAS — NIT: 9010386080

DIRECCION: CRA 22 143 40 — TELEFONO: 3077874569 — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109

BENEFICIARIO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2026	365	16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2026	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO	% PARTICIPACION
OPTYMUS CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	201346	100.	COMPAÑÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	5,120,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:16/07/2025		BASE IMPONIBLE:	19% 5,140,000.00, 0% 0
MONEDA: PESOS	TRM : 1	DERECHOS DE EMISION:	20,000.00
		VALOR IVA:	976,600.00
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS :	0.00
		TOTAL PRIMA :	6,116,600.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

CamScanner

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TOMADOR: CREDISEGURO SAS — NIT: 9010386080
DIRECCION: CRA 22 143 40 — TELEFONO: 3077874569 — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109
BENEFICIARIO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	
16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2026	365	16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2026	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
OPTYMUS CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	201346	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 1

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 01	ARAUCA	ARAUCA	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 360,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 360,000,000.00	$ 360,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 360,000,000.00	$ 360,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 360,000,000.00	$ 360,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,000,000,000.00	$ 1,000,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,880,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 16/07/2025		BASE IMPONIBLE:	(19% 2891250), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	549,337.51
		TOTAL PRIMA :	3,440,587.51

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

RIESGO No. 1

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 01	ARAUCA	ARAUCA	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, HMACCP, AMIT, S & T, TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : DEDUCIBLES Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, AMIT. Terrorismo y sabotaje 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP4.000.000
Hurto Simple y Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad civil extracontractual12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TOMADOR: CREDISEGURO SAS — NIT: 9010386080
DIRECCION: CRA 22 143 40 — TELEFONO: 3077874569 — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109
BENEFICIARIO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	
16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2026	365	16/JUNIO/2025	16/JUNIO/2026	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
OPTYMUS CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	201346	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 2

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 02	ARAUCA	ARAUCA	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION
MAQUINARIA Y EQUIPO — **SUMA ASEGURABLE** $ 280,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,000,000,000.00	$ 1,000,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,240,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 16/07/2025		BASE IMPONIBLE:	(19% 2248750), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	427,262.51
		TOTAL PRIMA :	2,676,012.51

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C
Firma Autorizada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

RIESGO No. 2

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 02	ARAUCA	ARAUCA	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, HMACCP, AMIT, S & T, TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : DEDUCIBLES Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, AMIT. Terrorismo y sabotaje 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP4.000.000
Hurto Simple y Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad civil extracontractual12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

TOMADOR CREDISEGURO SAS NIT 901038608-0
ASEGURADO WILLINGTON SANCHEZ APONTE CC 88032109
BENEFICIARIO WILLINGTON SANCHEZ APONTE CC 88032109
BENEFICIARIO ONEROROSO 0 NIT 0
ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN
INTERMEDIARIO 201346 OPTYMUS CONSULTING DE COLOMBIA LTDA
SUCURSAL / OTEX OTEX LAURELES
VIGENCIA DESDE 16/06/2025 HASTA 16/06/2026 A LAS 00:00 HORAS

INTERÉS ASEGURABLE DAÑOS TOTALES Y/O PARCIALES PARA TODA AQUELLA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO INCLUYENDO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO EXPRESAMENTE DENTRO DEL VALOR ASEGURABLE MEDIANTE RELACIÓN ADJUNTA SUMINISTRADA A LA ASEGURADORA.
MONEDA COP

CLAUSULADO 03082022-1322-P-07-EQUIPOYMAQUINARI-D001

ÁMBITO GEOGRÁFICO,
ZONA DE OPERACIÓN TERRITORIO COLOMBIANO / JURISDICCIÓN: COLOMBIANA

SUMA ASEGURADA COP 640,000,000
Base de valoración valor comercial

Limite por evento COP 640,000,000

Amparos principales
1. daño material de incendio y/o impacto directo de rayo
2. colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.
3. explosión externa
4. hurto y hurto calificado.
5. accidentes durante el traslado dentro de las instalaciones del asegurado
6. riesgos catastróficos o actos de la naturaleza, entendiéndose como: terremoto, temblor y erupción volcánica y otra, convulsión de la naturaleza, tsunami, huracán, lluvia, granizo, daños por agua, inundación, anegación y avalancha.
7. actos de autoridad 8. daños durante las operaciones de montaje y desmontaje de los equipos 9. daños durante las operaciones de izaje y operaciones tándem
10. movilizaciones (sin previo aviso) para maquinaria o equipo en camabaja (o en camión si se trata de maquinaria liviana) en todo el territorio nacional únicamente en vehículo afiliado a firma especializada legalmente constituida. 11. movilización de maquinaria por sus propios medios en un radio no superior a 100 km del lugar donde esté operando la maquinaria.

Amparos opcionales (ncluidos): (según clausulado general sección amparos opcionales)

1. amparo opcional 1 (incluido).
Amparo de asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y amparo de actos malintencionados de terceros (amit)

2. amparo opcional 2 (incluido).
Amparo de responsabilidad civil extracontractual
El presente amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (perjuicio moral, perjuicio fisiológico y perjuicios de vida en relación del tercero afectado) en que de acuerdo con la ley Colombiana y por razón de la responsabilidad civil extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurada bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

muerte de terceros , se extiende con límite de: forma: riesgos ocurridos, se acuerda que la fecha de ocurrencia del siniestro es la fecha del evento en que se afecta la cobertura, y que la misma se encuentra dentro de la vigencia de la póliza.

Reembolso por gastos médicos por atención inicial de urgencias con límite del $50.000.000 evento / vigencia, sin aplicación de deducible.

Evento: COP 1,000,000,000
Vigencia anual : COP 1,000,000,000 64000000

Coberturas adicionales / sublimites (operan evento / agregado anual como sublímite y no en adición al límite de responsabilidad de la póliza, siempre y cuando exista responsabilidad legal del asegurado):
Límite
1) amparo automático de nuevos equipos y plazo de aviso 30 días, con cobro de prima adicional , en caso de no recibir aviso en el periodo establecido, la cobertura se considerará nula. COP 100,000,000
2) gastos adicionales por flete aéreo por evento y en el agregado anual, resultado de la transportación de una máquina o equipo cubierto en la presente póliza, luego de un daño cubierto. COP 100,000,000
3) remoción de escombros por evento y en el agregado anual. COP 100,000,000
4) gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual. COP 100,000,000
5) gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual:en caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. estos gastos serán de cargo del asegurador como parte de la pérdida final. esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de SBS seguros S.A.
6) cobertura de gastos adicionales por horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso por evento y en el agregado anual: queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, este seguro se extiende a cubrir los gastos adicionales en concepto de horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso (excluido flete aéreo), siempre y cuando dichos gastos adicionales sean consecuencia con cualquier pérdida o daño a los objetos asegurados recuperables bajo la póliza. si la o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo este endoso para dichos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.
7) honorarios profesionales por evento y en el agregado anual: honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos y consultores en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la póliza y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales. bajo esta cobertura no se incluyen los honorarios de abogados y/o costos legales de ninguna clase. COP 100,000,000
8) gastos de extinción y/o disminución del siniestro por evento y en el agregado anual COP 100,000,000
9) gastos de salvamento, hasta 10% del valor de la pérdida indemnizable con un máximo de por evento y en el agregado anual. mediante este anexo se reembolsan los gastos en que incurra el asegurado para recuperar o proveer el salvamento del bien dañado, estos gastos deben ser consultados previamente a SBS seguros Colombia S.A para su aprobación y autorización. COP 100,000,000
10) gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. COP 100,000,000
11) gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida , por evento y en el agregado anual. COP 100,000,000

Condiciones adicionales
1) es obligación del tomador, asegurado y beneficiario, actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la aseguradora, para cumplir con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - Sarlaf.
2) la presente póliza podrá ser cancelada por cualquiera de las partes, en donde el tomador y/o asegurado podrán revocar la póliza en cualquier momento sin necesidad de aviso previo. con ocasión de la revocación procederá el reintegro de la prima no devengada, si la hubiere. por parte de la aseguradora la cancelación deberá ser notificada al tomador y/o asegurado con treinta (30) días de anticipación mediante aviso por escrito a la otra parte, excepto amit, hmacc 10 días.
3) ampliación aviso de siniestro 10 días, excepto amit, hmacc 3 días, siempre y cuando el asegurado se comprometa a proteger las acciones de subrogación y/o recobro a las que tenga derecho la aseguradora, según la legislación vigente.
4) primer derecho del salvamento para el asegurado.
5) designación de ajustadores de común acuerdo entre asegurado y aseguradora, no obstante en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la aseguradora.
6) anticipo en caso de siniestro del 50% una vez demostrada la cuantía y cobertura, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Firma Autorizada

CamScanner

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

aseguradora.
7) para base de valoración a comercial, se acepta indice variable de máximo 10% en donde no aplica condición de infraseguro.
8) se otorga cobertura para las movilizaciones terrestres sin previo aviso en todo el territorio nacional, por camión o en caravanas y deben cumplir con las siguientes medidas:
1. movilizaciones exclusivamente con empresas transportadora legalmente constituidas y habilitadas por el ministerio de transporte.
3. los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.
4. las movilizaciones deben cumplir con la normatividad vigente para el transporte de maquinaria extradimensionada y/o extrapesada.
5. los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 25 años de antigedad.

La aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

Caravanas: entendiéndose por caravanas el convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro a una distancia entre cada vehículo no mayor de 60 minutos
Nota 1: se excluyen los daños o pérdidas, que se presenten en los bienes cuando su transporte se realice por vía aérea, férrea, marítima o fluvial.
Nota 2: queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, en instalaciones de terceros, sitios donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueados ó desde y hasta las obras donde trabajarán tales equipos. es decir, la presente póliza no ampara bajo la cobertura de movilización, el transporte de los equipos cuando estos salgan de los puertos, aeropuertos o puntos de venta de los proveedores al lugar donde van a operar o ser parqueados, al ser este trayecto objeto de la cobertura en una póliza de transportes.
9) se levanta del condicionado general la exclusión n° 22 del amparo opcional 2. amparo de responsabilidad civil extracontractual.
10) se levanta del condicionado general la exclusión n° 25 de la condicion tercera - exclusiones

Deducibles riesgos catastróficos o actos de la naturaleza 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, amit. terrorismo y sabotaje 12% del valor de la pérdida del equipo afectado cop4.000.000
Hurto simple y hurto calificado 10% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad civil extracontractual 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000

Tasa (por ciento %) 0.80 % (tasa aplicable para inclusión o exclusión de maquinaria y equipo)
Prima (antes de iva) COP $ 5,120,000

Garantía de pago: dentro de los siguientes treinta (30) días de haber iniciado la vigencia.
La mora en el pago de la prima producirá la terminación automática del presente contrato y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición.

Exclusiones adicionales a las contenidas en las condiciones generales de la póliza:
37. exclusión de enfermedades contagiosas
1. no obstante cualquier disposición que indique lo contrario, este contrato de seguro excluye pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, directamente causados por una enfermedad contagiosa o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una enfermedad contagiosa, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma.
2. como se usa aquí, enfermedad contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que:
2.1. la sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se consideren vivos o no, y
2.2. la forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, por fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
2.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la comerciabilidad o el uso a la propiedad.
Exclusión limitada de enfermedades transmisibles
1. sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este acuerdo de seguro, este acuerdo de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de, o

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
a Autorizada

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

en relación con una enfermedad transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
2. con sujeción a los demás términos, condiciones y exclusiones contenidos en el presente acuerdo de seguro, este acuerdo de seguro cubrirá los daños físicos a los bienes asegurados en virtud de las pólizas originales y cualquier pérdida de elementos de tiempo que resulte directamente de ellos cuando dichos daños físicos sean causados directamente por o se deriven de cualquiera de los siguientes peligros: incendio, rayo, explosión, impacto de avión o vehículo, caída de objetos, tormenta de viento, tormenta de lluvia, granizo, tornado, ciclón, tifón, huracán, terremoto, maremoto, perturbación/erupción sísmica y/o volcánica, tsunami, inundación, congelación, tormenta de hielo, peso de la nieve o el hielo, avalancha, impacto de meteorito/asteroide, deslizamiento de tierra, derrumbe, alud, incendio de arbustos, incendio forestal, disturbios, disturbios por huelga, conmoción civil, vandalismo y actos maliciosos.
Definiciones
3. enfermedad transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde: 3.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y
3.2. el método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
3.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.
4. perdidas de elementos de tiempo significa interrupción de negocio, interrupción de negocio contingente o cualquier otra perdida consecuencial.
38. blowout, cratering: para efectos de esta exclusión la palabra blowout será definida como una repentina, accidental, incontrolada y continua expulsión de petróleo, gas, agua o fluidos de perforación desde el pozo y sobre la superficie del terreno, resultando una pérdida de control del pozo.; la palabra cratering designa una abertura en forma de olla en la superficie del terreno que circunda al pozo y que es provocada por la acción erosiva y eruptiva de un gas y/o petróleo y/o agua que emergen descontroladamente.
39. maquinaria, equipos y herramientas operando bajo tierra en minas.
40. maquinaria, equipos y herramientas utilizados en ingenios, puertos, aeropuertos.
41. maquinaria, equipos y herramientas utilizados para perforación, exploración o explotación petrolera o minera tales como pero no limitados a taladros, torres de perforación, tubería, equipo subterráneo y demás equipos de producción relacionados con esta industria.
42. daños o pérdidas originados por defectos eléctricos o mecánicos, fallas internas, roturas internas o desarreglos, cargas y sobrecargas eléctricas y/o electrostáticas, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o del medio refrigerante, sobrecalentamiento que no sea originado por un factor externo al equipo o maquinaria.
43. daños o pérdidas originados por defectos de fábrica y/o garantía del fabricante.
44. lucro cesante de cualquier tipo.
45. maquinaria, equipos y herramientas mientras operen bajo tierra.
46. no se amparan automóviles, volquetas con placa, ni tractocamiones, cabezote, (vehículos con placa).
47. pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
48. cláusula de exclusiones OFAC: SBS seguros Colombia S.A. no considerará que proporciona cobertura, ni será responsable de pagar cualquier reclamo o proporcionar ningún beneficio en el presente documento en la medida en que la provisión de dicha cobertura, el pago de dicho reclamo o la provisión de dicho beneficio exponga a SBS seguros Colombia s. a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las naciones unidas o las sanciones, leyes o reglamentos comerciales o económicos de la unión europea, el reino unido, los estados unidos de américa o alemania.
49. no cuentan con cobertura los equipos dados en alquiler o prestados por el asegurado a terceros (sin importar la modalidad).
Se elimina esta exclusión si el alquiler es a personas jurídicas y siempre que el operador y el encargado del mantenimiento del equipo sean empleados del asegurado y/o de las uniones temporales y/o consorcio donde participe el asegurado.
50. se excluyen de cobertura los eventos en los cuales no se cumplan las siguientes condiciones:

- equipos extintores manuales en los equipos que sea viable instalarlos
- los operadores deben contar con la idoneidad y experiencia demostrable para operar la maquinaria.
- cumplir con el procedimiento del fabricante de la maquinaria relativas a la operación y mantenimiento de las mismas.
- vigilancia permanente a cargo de una persona o empresa responsable por su seguridad en los frentes de trabajo y en los sitios dispuestos para el almacenamiento y/o pernoctación

51. cláusula de exclusión por contaminación radioactiva
Esta cláusula es de primordial importancia y anula cualquier disposición de la póliza que no sea consecuente con ella.
Este seguro no cubrirá bajo ningún concepto ni los siniestros ni los daños ni los gastos ni las responsabilidades que surjan de, o de los que la causa

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Moya C
Firma Autorizada

CamScanner

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

total o parcial, directa o indirecta, sea:
1.1 la radiación o la contaminación por radioactividad provenientes de cualquier combustible nuclear, de desperdicios nucleares o de la combustión nuclear
1.2 las propiedades radioactivas, tóxicas o explosivas, o cualquier otra propiedad contaminante o peligrosa, de instalaciones, reactores o unidades nucleares o de cualquier pieza integrante de los mismos.
1.3 cualquier arma de guerra que emplee la fisión y/o la fusión, sea nuclear o atómica o que haga uso de cualquier otra reacción parecida o de fuerzas o materias radioactivas.
1.4 las propiedades radioactivas, tóxicas o explosivas, o cualquier otra propiedad contaminante o peligrosa de cualquier objeto radiactivo. la exclusión especificada en el presente punto no se hace extensiva a isótopos radiactivos, excepto que sean combustible nuclear, cuando dichos isótopos han sido preparados, transportados, depositados, o utilizados para uso comercial, agrícola, medico, científico, o cualquier otro propósito pacifico similar.
52. cláusula de exclusión de armas químicas, biológicas, bioquímicas o electromagnéticas y de ataque electrónico
Esta cláusula es de primordial importancia y anula cualquier disposición de la póliza que no sea consecuente con ella:
Este seguro no cubrirá bajo ningún concepto ni los siniestros ni los daños ni los gastos ni las responsabilidades que surjan de, o de los que la causa total o parcial, directa o indirecta, sea:
2.1. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética,
2.2. el uso o la operación, como medio de infligir daños o perjuicios, de cualquier computador, sistema de computador, programa de software de computador, virus o proceso computacional u otro sistema electrónico.
53. cláusula de exclusión de ataque cibernético
3.1. sujeto al apartado sucesivo (3.2), en ningún caso esta póliza de seguro cubrirá las pérdidas, daños, responsabilidad civil o gastos directa o indirectamente causados por el uso u operación, como un medio para causar daño, de cualquier ordenador o computador, sistema informático, programa de software de computador, código malicioso, virus o proceso computacional u otro sistema electrónico.
3.2. cuando se dé cobertura a los riesgos de guerra internacional, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, o lucha civil que provenga de ello o cualquier acto hostil por o contra una potencia beligerante, o terrorismo o cualquier persona actuando por un motivo político, el apartado anterior (3.1) no aplicará al excluir las pérdidas, las cuales de otra manera estarían cubiertas) debido al uso de cualquier computador, sistema informático, programa de software de cualquier sistema de lanzamiento electrónico o sistema de guiado y/o mecanismos de disparo o cualquier arma o misil.
54. maquinaria y equipo subacuático, sobre barcazas, sobre planchones, dragas
55. maquinaria y equipo prototipo
56. drones

Textos SBS seguros Colombia S.A - clausulas adicionales

1. cláusula de primera opción de compra del salvamento
El asegurado tendrá la primera opción de compra de los salvamentos igualando en términos a la mejor propuesta recibida por la aseguradora.

2. cláusula de arbitramento y/o compromisoria
Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación (incluida la cámara de comercio de Bogotá) que las partes determinen de común acuerdo, según las siguientes reglas:

A. el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. en caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el centro de arbitraje y conciliación acordado de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.
B. el tribunal decidirá en derecho.

No obstante lo convenido aquí, las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por SBS seguros Colombia S.A., en aquellos casos en los cuales un tercero (damnificado) demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a SBS seguros Colombia S.A.

3. cláusula para actos de autoridad
La presente cobertura se extiende a amparar las pérdidas o daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier siniestro amparado por la póliza.

4. cláusula de reemplazo de partes
En el evento de una pérdida o daño a cualquier parte o partes de una máquina o maquinaria causada por un evento amparado en la presente póliza,

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
a Autorizada

CamScanner

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

la suma recuperable no excederá de ninguna manera el costo de reemplazo o de reparación de dicha parte o partes, más los gastos de transporte y reacondicionamiento, si se hubiera incurrido en estos; pero excluyendo gastos adicionales, a menos que dichos gastos hubieran sido incluidos dentro del límite asegurado, para los cuales, y en caso de pérdida, si existieran, deberán ser soportados con la demostración del pago de los gastos adicionales, en cuyo caso el gasto adicional también será recuperable.

Teniendo siempre en cuenta que en ningún caso la responsabilidad de la aseguradora excederá del valor asegurado total de la máquina.

5. cláusula para artículos que forman juego y/o conjunto
En caso de indemnizaciones cubiertas por esta póliza de piezas que pertenezcan a un conjunto y/o juego, el asegurador indemnizará sólo hasta el valor proporcional de la pieza individual averiada o faltante, sin tomarse en cuenta el hecho de quedar el juego o conjunto incompleto en razón del siniestro. esta cláusula no operará en caso que la pieza o piezas afectadas tengan un valor superior al valor total en que se incurriría para reponer el juego y/o conjunto completo; en cuyo caso se indemnizará sobre el valor total del juego y/o conjunto. esta cláusula no aplica para movilizaciones de prototipos, unidades, piezas o partes de manufactura especial o única; incluyendo moldes y piezas de manufactura por encargo.

6. cláusula de reconocimiento electronico de fecha (a)
Este seguro no cubre ninguna pérdida, daño, costo, reclamo o gasto, aún si es preventivo, reparador u otro, directa o indirectamente originado de o relacionado a:
A. el cálculo de la comparación, diferenciación, puesta en secuencia o procesamiento de información involucrando el cambio de fecha al año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de año bisiesto por cualquier sistema de computación, hardware, programa o software o cualquier microchip, circuito integrado o aparato similar en equipos de computación o no computación, aun si es o no propiedad del asegurado, o

B. cualquier cambio, alteración o modificación involucrando el cambio de fecha al año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo los cálculos de año bisiesto, a cualquier sistema de computación, hardware, programa o software, o cualquier microchip, circuito integrado o aparato similar en equipos de computación o no computación, aun si es o no propiedad del asegurado.

Esta cláusula se aplica sin importar cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida, daño, costo, reclamo o gasto.,

7. cláusula de endoso b de informacion electronica

1. exclusión de información electrónica

No obstante cualquier condición que diga lo contrario dentro de la póliza o cualquier endoso a ella, se entiende y acuerda lo siguiente:

A) esta póliza no asegura pérdida, daño, destrucción, distorsión, eliminación, corrupción o alteración de informacion electronica por cualquiera que sea la causa (incluyendo, pero no limitado a virus de computacion) o pérdida de uso, reducción en funcionalidad, costo, gasto de cualquier naturaleza resultante de aquello, a pesar de cualquier otra causa o evento contribuyente concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida.

Informacion electronica significa hechos, conceptos e información convertida a una forma utilizable para comunicaciones, interpretación o procesamiento por equipo electrónico y electromecánico de procesamiento de datos o equipo electrónicamente controlado e incluye programas, software y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de información o la dirección y manipulación de dicho equipo.

Virus de computacion significa un juego de instrucciones o códigos corruptores, dañinos o de otra forma no autorizadas, incluyendo un juego de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos, programáticos u otros, no autorizados, que se propaga por sí mismo a través de un sistema o red de computación de cualquier naturaleza. virus de computacion incluye, pero no está limitado a trojan horses, worms, y bombas de tiempo o logicas.

B) sin embargo, en el evento que un riesgo listado aquí abajo resulte de cualquiera de las cosas descritas en el párrafo (a) anterior, esta póliza, sujeto a todos sus términos y condiciones y exclusiones, cubrirá el daño físico que ocurra durante el periodo de la póliza a la propiedad asegurada por esta póliza causado directamente por dicho riesgo listado.
Riesgos listados
Incendio
Explosión

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
a Autorizada

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

2. valoración de medios de procesamiento electrónico de información

No obstante cualquier condición que diga lo contrario dentro de la póliza o cualquier endoso a ella, se entiende y acuerda lo siguiente:

Si el medio de procesamiento de datos electrónico asegurado por esta póliza sufriese una pérdida o daño físico asegurado por esta póliza, entonces la base de valoración será el costo de los medios en blanco más el costo de copiado de la informacion electronica desde respaldos o de originales de una previa generación. estos costos no incluirán investigación e ingeniería, ni los costos de recrear, juntar o ensamblar dicha informacion electronica. si el medio no es reparado, repuesto o reemplazado, la base de valoración será el costo del medio en blanco. sin embargo, esta póliza no asegura ningún monto relacionado al valor de dicha informacion electronica al asegurado, o cualquier otra persona, aun si dicha informacion electronica no puede ser recreada, juntada o ensamblada.

8. cláusula de distorsión/corrupción de informacion
Queda señalado y acordado que esta póliza queda enmendada por este documento de la siguiente forma:

El asegurador no pagará por daño o pérdida consecuencial directa o indirectamente causado por, consistente de o surgiendo de:
1. cualquier funcionamiento o malfuncionamiento del internet o instalación similar, o de cualquier intranet o red privada o instalación similar,
2. cualquier corrupción, destrucción, distorsión, eliminación u otra pérdida o daño a la información, software o cualquier tipo de programación o juego de instrucciones,
3. la pérdida del uso o funcionalidad ya sea parcial o completa de la información, codificación, programa, software, cualquier computador o sistema de computación u otro mecanismo dependiente de cualquier microchip o lógica enclavada y cualquier inhabilidad o falla resultante del asegurado en conducir negocios.

Este endoso no excluirá el subsiguiente daño o pérdida consecuencial, no excluida, que en sí resulte de un riesgo definido que no esté de otra forma excluido. riesgo definido significará: incendio, rayo, terremoto, explosión, caída de aeronaves, inundación, humo, impacto de vehículos, tormenta de viento o tempestad, avería accidental de un objeto incluyendo avería mecánica o eléctrica.

Este endoso no servirá para incrementar o ampliar la cobertura provista por esta póliza.

Dicho daño o pérdida consecuencial descrita en los puntos 1., 2. y 3. anteriores, está excluido a pesar de cualquier otra causa que contribuyó concurrentemente o en cualquier otra secuencia.

Notas adicionales definiciones
Maquinaria y equipo a valor de reposicion
Para los efectos de la presente póliza se entenderá como valor de reposición la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana, si los hubiere. para daños o pérdidas parciales no aplica depreciación y/o demérito.
Maquinaria y equipo a valor comercial
El valor asegurable corresponde al valor comercial de los equipos.
Definición de pérdida total daños: se entiende configurada la pérdida total de la maquinaria o equipo según se presente una pérdida total constructiva o una pérdida total efectiva, acorde con las siguientes definiciones:

- pérdida total constructiva: se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha máquina o equipo queda en condiciones de ser reparada pero el costo de su reparación, es igual o superior al valor comercial del bien afectado. las cotizaciones para la reparación, deberán provenir de la firma representante de la marca del equipo en Colombia o de un taller debidamente certificado y calificado.
- pérdida total efectiva: se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha máquina o equipo queda en condiciones irreparables por la severidad de los daños. no se considera pérdida total cuando la máquina es irreparable por la imposibilidad de conseguir algún repuesto que por razones de comercio ya haya salido del mercado.
- definición pérdida parcial:se efectuará la indemnización sin aplicación de demerito por uso o de depreciación para los repuestos. la mano de obra se indemnizara a valor actual.

Base valoración: para base de valoración a comercial, se acepta indice variable de máximo 10% en donde no aplica condición de infraseguro.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

CamScanner

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	0	POLIZA NUEVA	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

Edad en años % de demérito (depreciación)
De 0 a 5 0%
De 5 a 10 10%
De 10 a 20 15%
De 20 a 30 35%
Mas de 30 50%

Nota: en caso de existir siniestralidad la presente cotización no tendrá validez.

Ley de protección de datos personales
Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS seguros Colombia S.A (SBS seguros) ha diseñado una política de privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. aquella información que nos suministre la utilizaremos para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales de SBS seguros, asuntos relacionados con el contrato de seguro y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por SBS seguros. usted cuenta con los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Dando aceptación a los términos de la cotización por usted solicitada, usted reconoce que ello constituye un comportamiento inequívoco mediante el cual acepta la política de privacidad de datos que ha sido diseñada por SBS seguros y así mismo autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS seguros y a las demás sociedades del grupo y/o terceros y/o terceros con quienes SBS seguros sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, Fasecolda, Inif, Inverfas S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. de igual forma, usted autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

La política de privacidad de SBS seguros mente. si por alguna razón ha entregado a SBS seguros información de otra persona, usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la política de privacidad se encuentra disponible en, puede solicitar una copia en la línea de atención al cliente 01 8000 522 244 o en las oficinas de SBS seguros y se le agradece poder revisarla periódica de SBS seguros Colombia

UBICACIÓN INICIAL DEL EQUIPO ARAUCA
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EXCAVADORA CATERPILLAR 320D2GC AÑO 2014 SERIE: CAT0320DJJFM00436
VALOR ASEGURADO360,000,000

UBICACIÓN INICIAL DEL EQUIPO ARAUCA
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EXCAVADORA HITACHI ZX135US-3 AÑO 2014
VALOR ASEGURADO280,000,000

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
a Autorizada

CamScanner

ANEXO 17

CONTRATOS DE EQUIPOS UTILIZADOS

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

NÚMERO:	N°01 de 2025
CONTRATANTE:	CONSORCIO RIO BANADIA
NIT:	901902273-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON FREDDY GARCIA BELTRAN
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES MURIEL CASTAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.120.572.008 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR:	NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIESIOCHO MIL DIESISEIS PESOS $ 90.218.016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TOPOGRAFO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024 CUYO OBJETO ES *"CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA REDUCION DEL RIESGO Y PREVENCION DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*
FECHA DE INICIO DE LABORARES:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LABORES:	30 de junio de 2025

SUB-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°01 DE 2025

Entre los suscritos a saber **JHON FREDY GARCIA BELTRAN**, mayor de edad con cedula de ciudadanía N°**1098.752.791** expedida en Bucaramanga, quien obra en su calidad de representante legal de **CONSORCIO RIO BANADIA**, en su carácter de representante legal en ejercicio de las facultades conferida; que para los efectos se denominada **EL CONTRATANTE** y **CARLOS ANDRES MURIEL CASTAÑO**, identificado como aparece al inicio, actuando en nombre propio, en calidad de persona natural, quien para efectos del presente contrato se denominara **Contratista**; han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes, el cual se encuentra regulado en su parte general por las normas del código civil y de comercio, y en su parte especifica por las siguientes clausulas:

PRIMERA-OBJETO: EL **contratista** se compromete con el **Contratante**, a prestar servicios profesionales como **topógrafo** de manera oportuna y diligente, en forma independiente, con plena autonomía administrativa y financiera, utilizando sus propios medios y asumiendo los respectivos riesgos, para cuyo cumplimientos se requiere: A) Actividades relacionadas con topografía B) Las demás que se generen

y no se encuentren previstas en las clausulas anteriores sean conexas y que tengan relación con el contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDA – METODOLOGIA. El contratista se compromete a implementar y ejecutar estrategias necesarias para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto como también garantizar la asignación de actividades al equipo de trabajo.

TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Presentar los servicios objeto del presente contrato en los términos definidos en este documento. Atender las recomendaciones técnicas, operativas, logísticas que el **CONTRATANTE** le entregue para el buen desarrollo de los servicios contratados. 1. Anexar la cuenta de cobro con los anexos del informe de actividades relacionadas con los servicios contratados. 2. Además se compromete a pasar salud EPS y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones y ARL tal como lo indica el art.15 de la ley 100 de 1993, a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo se dará por terminado.

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATATNTE. 1. Pagar el servicio contratado de acuerdo con las tarifas y forma estipulada en el presente contrato. 2. Supervisar el cumplimiento del presente contrato cuando lo considere necesario.

QUINTA- VALOR DEL SERVICIO CONTRATADO. El valor del presente contrato será de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 90.218.016)**

SEXTA- **FORMA DE PAGO**. El contratante, pagara al contratista la suma correspondiente el valor del contrato de la siguiente forma: A) El contratante pagara al contratista un valor de **QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA COLOMBIANA ($ 15.036.336)** mensuales en 6 desembolsos de dicho valor, una vez que realice sus funciones y las demás asignaciones por la coordinación del proyecto, previa constancia del cumplimiento de dicho contrato menos los descuentos de ley de acuerdo a los requisitos contemplados en la cláusula primera. El pago se realizará previa presentación y aprobación del informe de actividades por parte del coordinador general del programa y presentación de los siguientes documentos: B) El **contratista** deberá entregar al **contratante** una cuenta de cobro donde solicita el pago de sus servicios. El **contratante** no hará pagos a terceros a nombre del **contratista**. Parágrafo primero. El **contratante** devolverá al **contratista** las cuentas de cobro que no se encuentren debidamente diligenciados y/o aprobadas con el fin de que sean transmitidas correctamente. **Parágrafo Segundo.** El **contrataste** tendrá diez (10) días hábiles para reembolsar los recursos una vez haya aceptado la cuenta de cobro. C). El contratista deberá presentar copia del pago aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, ARL).

SEPTIMA – EXCLUSION DE LA SUBORDINACION LABORAL. Para todos los efectos del pr4esente contrato, entre El **Contratante** y El **Contratista** no existe relación jurídica laboral alguna y por ende, si El Contratista para cumplir con el servicios contratado requiere la contratación de trabajadores, estos estarán a cargo

de El Contratista, en todo lo que tiene relación con la contratación (salarios, prestaciones sociales, seguridad social y cualquier otro emolumento relacionado con la contratación) y exime desde ya a **El Contratante** de cualquier responsable laboral con este trabajador, luego entonces, solo se generara relación jurídica única y exclusivamente con EL **CONTRATISTA Parágrafo:** El **contratista** será y se considerara un contratista independiente, autónomo y libre.

OCTAVA – RIESGOS Y RESPONSABILIDADES. El contratista acepta desde ahora como propios y asume, en forma directa, todos los riesgos que puedan sufrir este, en desarrollo y en relación con el presente contrato y el servicio que presta. Así pues, se obliga a no reclamar ni demandar a El contratante por ningún motivo, excepto por daños o perjuicios causados por culpa grave imputable directamente a **El Contratante**.

NOVENA – PLAZO Y TERMINACION. El presente contrato tendrá una duración determinada de seis (06) meses. No obstante, lo anterior, las partes de mutuo acuerdo podrán terminar anticipadamente o prorrogar la vigencia del presente contrato. El presente contrato también podrá terminarse en forma anticipada, por finalización del servicio contratado o por la ocurrencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. Parágrafo Primero: Además de lo anterior, **El contratante** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha incumplido el mismo, ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: 1. Si **El contratista** realiza trabajos no requeridos o aprobados previamente por El Contratante. 2. Si la calidad del trabajo con base en los avances sobre la ejecución del objeto del contrato. 3. Por negligencia, omisión o demora de **El Contratista** en el término indicado en el objeto del contrato. 4. Cuando el Contratista omita o demore el cumplimiento de las obligaciones que la ley, y el contrato le imponen en relación con sus asistentes a quien va dirigido el contrato. 5. En caso de presentarse cualquiera de los eventos previstos en este numeral, El contratante podrá dar por terminado el contrato y reclamar mediante la acción judicial correspondientes las indemnizaciones a que hubiera lugar.

DECIMA- SUSPENSION DEL CONTRATO. Las partes contratantes, de común acuerdo, podrás suspender total o parcialmente la ejecución del presente contrato en los siguientes casos: 1. Cuando se presenten situaci0ones como caso fortuito y/o fuerza mayor, aliteración de orden público, o calamidad ecológica y/o ambiental, que impidan que el contrato se desarrolle dentro de las condiciones estipuladas en el mismo deberán cumplirse previa comprobación sumariamente de los hechos anteriores. **Parágrafo Primero**: Durante el tiempo de suspensión reanudará en la fecha y día acordado por las partes que no podrá ser superior a 15 días para reiniciarse.

DECIMA PRIMERA – CESION Y SUBCONTRATOS. **El contratista** no podrá ceder en todo, ni en parte, sus derechos y/u obligaciones plasmadas en este contrato, sin la previa autorización escrita de **El Contratante.**

DECIMA SEGUNDA – EFECTO DEL CONTRATO. La relación jurídica existente entre las partes se encuentra regulada únicamente por el presente contrato y por tanto queda sin efecto cualquier otra estipulación o convenio existente entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y condiciones.

DECIMA TERCERA-PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Saravena – Arauca, a los (03) días del mes enero de 2025.

El Contratante

JHON FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO RIO BANADIA
CC 1.098.752.791 de Bucaramanga

El Contratista

CARLOS ANDRES MURIEL CASTAÑO
TOPOGRAFO
1.120.572.008 de San José del Guaviare

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.572.008**

MURIEL CASTAÑO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1992**

VITERBO
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-2010 SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5400100-00247945-M-1120572008-20100803 **00232**40529A 3 30223373

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 529018/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **CARLOS ANDRES MURIEL CASTAÑO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1120572008** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-13167** con fecha de expedición del **12 de Mayo de 2011.**

Que el(la) Señor(a) **CARLOS ANDRES MURIEL CASTAÑO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-13167** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **6 días del mes de Marzo de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

ANEXO 18

PREOPERACIONALES EQUIPOS

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.582.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSPECCION PREOPERACIONAL

VOLQUETA

SEMANA DEL 20 Enero AL 26 Enero. MARCA International MODELO 2019 SERIE 3HAMMMMR6KL374894

OPERADOR Jeyson Marcelo Garcia C. UBICACIÓN Rio Banadia PROYECTO 481 de 2024.

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓				✓			
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.502.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSPECCION PREOPERACIONAL

VOLQUETA

SEMANA DEL 27 Enero AL 2 Febrero MARCA International MODELO 2019 SERIE 3HAMMMMR6KL374894

OPERADOR Jayson Marcelo Garcia C. UBICACIÓN Rio Banadio PROYECTO 481 de 2024

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.302.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSPECCION PREOPERACIONAL

VOLQUETA

SEMANA DEL 27 Enero AL 2 Febrero MARCA Chevrolet MODELO 2009 SERIE 9GDV7H4C698010163

OPERADOR Jorge Luis Ascanio S. UBICACIÓN Rio Banadia PROYECTO 48 de 2024

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
FIRMA	FIRMA OPERADOR	Jorge Luis Ascanio S.													
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.502.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSPECCION PREOPERACIONAL

VOLQUETA

SEMANA DEL 20 Enero AL 26 Enero MARCA Chevrolet MODELO 2009 SERIE 96DN7H4C69B010163

OPERADOR Jorge Luis Ascanio S. UBICACIÓN Rio Banadia PROYECTO 481 de 2024

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	FIRMA OPERADOR	Jorge Luis Ascanio. S.													
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.502.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INSPECCION PREOPERACIONAL

RETROESCAVADORA CON URUGA

SEMANA DEL 20 Enero AL 26 Enero MARCA Komatsu PC200-8 MODELO 2008 SERIE C62420

OPERADOR Edwin Gonzales Rincon UBICACIÓN Rio Banadia PROYECTO 481 de 2024

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	FIRMA OPERADOR	Edwin Rincón													
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.502.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INSPECCION PREOPERACIONAL

RETROESCAVADORA CON URUGA

SEMANA DEL 27 Enero AL 02 Febrero MARCA Komatsu PC200-8 MODELO 2008 SERIE C62420

OPERADOR Edwin Gonzales Rincon UBICACIÓN Rio Banadia PROYECTO 48n de 2024

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente-aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	FIRMA OPERADOR	Edwin Rincón													
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.502.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INSPECCION PREOPERACIONAL

RETROESCAVADORA CON URUGA

SEMANA DEL 20 Enero AL 26 Enero MARCA Caterpillar 320D2L MODELO 2014 SERIE CAT0320DJJFM00436

OPERADOR Jesus Guillermo Bernal UBICACIÓN Rio Banadia. PROYECTO 481 de 2024

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		/		✓			
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		/		✓			
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y/SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.592.273

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INSPECCION PREOPERACIONAL

RETROESCAVADORA CON URUGA

SEMANA DEL 27 Enero AL 02 Febrero MARCA Caterpillar 320D2GC MODELO 2014 SERIE CAT0320DJJFM00436

OPERADOR Jesus Guillermo Bernal. UBICACIÓN Rio Banadia PROYECTO 481 de 2024

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Indicadores (hidráulicos**-refrigerantes- 'horometro-corriente-aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	*** Control de fugas hidráulicas**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Mando de estacionamiento**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*** Cilindros en buen estado**	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA SUPERVISOR AMBIENTAL														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

ANEXO 19

DOCUMENTO PAGA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR TOTAL PROYECTO	
TOTAL COSTO OBRA FÍSICA (INCLUYE A.I.U)	$ 14,379,162,880.74
APLICACIÓN AL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEA	$ 5,000,000.00
VALOR ANTES DE LICENCIAS O PERMISOS	$ 25,510,816,673.46
PERMISOS AMBIENTALES	$70,000,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 14,988,944,221.30



DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel.: 3214272293

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** como componente básico y contractual, contempla los métodos de manejo ambiental necesarios con fines de prevención, mitigación, compensación, control y corrección de los impactos negativos que pueden generarse a lo largo de la ejecución del proyecto.

La metodología para desarrollar un plan de manejo ambiental (PMA) incluye la síntesis de información sobre las características ambientales y las actividades previas a la construcción y/o actividades del proyecto, con el fin de implementar una evaluación cuantitativa del impacto y degradación ambiental que tales actividades pueden causar. Como parte del alcance del plan de manejo ambiental, es identificar las principales actividades de construcción del proyecto; identificar y evaluar los impactos ambientales que pueda generar el desarrollo del proyecto. Es importante mencionar que la implementación del PMA es de estricto cumplimiento y debido al compromiso directo del contratista y su equipo de trabajo, su premisa se enfoca hacia la mejora continua de los procesos y medidas necesarias para aplicar antes, durante y después de la ejecución de la obra. Por lo tanto, el contratista debe proporcionar y apoyar a su grupo de trabajo en todos los niveles posibles, de tal forma que se apliquen las medidas aquí descritas y es responsabilidad exclusiva del contratista bajo la supervisión de la supervisión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Alta vulnerabilidad de la población de las veredas Bajo Banadía, Monteadentro y del Centro Poblado Puerto Nariño a eventos de inundación por el desbordamiento del rio Banadía.

3. MAGNITUD DEL PROBLEMA

Río Banadía cuenta con aproximadamente 30.6 kilómetros de longitud de los cuales el 100% pueden catalogarse como susceptibles a inundación. En el área de estudio se ha identificado un sector crítico en la vereda Bajo Banadía, en el cual se presenta vulnerabilidad al riesgo de inundación por desbordamiento debido al fenómeno creciente de lluvias torrenciales que se ha intensificado por fenómenos antrópicos y naturales como el fenómeno de la niña, lo que sumado a los procesos erosivos y de socavación ha afectado a las comunidades de la zona, un (1) puesto de salud en Puerto Nariño, una (1) institución educativa en Puerto Nariño, una (1) via secundaria en caño Tigre entre Puerto Nariño y la Esmeralda.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que puedan resultar de las actividades de construcción de obras civiles del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** sobre los componentes físico - biótico y socioculturales del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los factores ambientales del área de influencia del proyecto.
- Obtener información para explicar, caracterizar y analizar el medio biótico, abiótico y socioeconómico.
- Identificar todos los requisitos y herramientas ambientales que debe tener un contratista antes del inicio de la fase de construcción de la obra.
- Cuantificar y evaluar los impactos ambientales generados durante las actividades constructivas del proyecto.
- Crear un plan de contingencia basado en la identificación, evaluación y resolución de posibles emergencias.
- Determinar el presupuesto requerido para implementar el plan de manejo ambiental del proyecto.

5. ALCANCE

Las medidas presentes en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), se elaboran para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, incluyendo el diagnóstico ambiental, el análisis de la normativa ambiental aplicable y la identificación, evaluación y análisis de los impactos y riesgos ambientales. Además, se presenta la formulación de medidas de prevención, mitigación, compensación, control y corrección para las actividades constructivas que generan mayor impacto negativo, el plan de contingencia y la matriz de recursos para la implementación de estos.

Del mismo modo se presenta un plan de contingencia y el costo de la aplicación del plan de manejo ambiental.

6. MARCO LEGAL

A continuación, se presenta la base legal que sustenta el Plan de Manejo Ambiental del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, que se crea para mantener la calidad ambiental en el lugar donde se ejecutará el proyecto. Cabe señalar que, desde el punto de vista del derecho ambiental, el PMA debe ser elaborado teniendo en cuenta lo establecido en la constitución política colombiana, que incluye disposiciones relacionadas directa o indirectamente con la protección del medio ambiente, preservar y preservar el medio ambiente.

NORMA	DISPOSICIÓN
Constitución Política de Colombia, 1991	Artículo 79, toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 2041 de 2014	Por el cual se reglamenta los títulos VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
LEY 1562 DE 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales.

Resolución 601/610 de 2010	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Decreto 2820 de 2010	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Resolución No. 200.41.09.1592 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento para otorgar licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones requeridas para el aprovechamiento de recursos naturales.
Resolución 1050 de 2004	Del ministerio de transporte que regula la señalización a tener en cuenta en la obra
Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Ley 388 de 1997	Nueva reforma urbana POT.
Decreto 1295 de 1994	Sobre riesgos profesionales.
Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994	Que regula las actividades de construcción, cargue, descargue, transporte, almacenamiento, disposición de escombros, materiales como: concreto, agregados sueltos de construcción y materiales de capa orgánica, suelo y subsuelo de que afecta el entorno.
Ley 99 de 1993	Mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
Decreto 1974 de 1989	Por el cual se reglamenta el artículo 310 del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables y la Ley 23 de 1973.
Decreto 1541 de 1978	Artículo 211. Se prohibe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación de los tramos o cuerpos de aguas, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas.
Decreto 1449 de 1977	Conservación de los bosques y rondas hidráulicas o retiros de los cauces de nacimientos de agua.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente.
Ley 23 de 1973	Ley marco Nacional Ambiental.
NORMATIVIDAD GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES	
NORMA	**DISPOSICIÓN**
Ley 1523 de 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
Art 2 Constitución política de Colombia	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos

	y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
Art 4 Constitución política de Colombia	La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.
Art 8 Constitución política de Colombia	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
Art 79 Constitución política de Colombia	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
Art 80 Constitución política de Colombia	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección
Resolución 121 de 2012	Por la cual se adopta el Manual de Identidad Visual en la UNGRD
Resolución 099 de 2012	Por la cual se integra el Comité de Conciliación de la UNGRD
Resolución 079 de 2012	Por la cual se delega la representación judicial de la UNGRD
Decreto 4147 de 2011	Por la cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se establece su objeto y estructura
Decreto 123 de 2011	Por medio del cual se modifica el decreto No. 3445 de 20
Decreto 015 de 2011	Por el cual se establecen límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el estado de emergencia económica, social y ecológica
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Decreto 93 de 1998	Plan Nacional para la prevención y atención de desastres
Directiva Presidencial No.33 de 1991	"Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".
Directiva Ministerial 13 de 1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres ".
Decreto 919 de 1989	Por cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. (Ley derogada por la Ley 1523 de 2012, salvo el inciso 1o. del artículo 70, por el artículo 96 de la Ley 1523 de 2012)
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias (Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1594 de 1984)
Ley 46 de 1988	Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7.1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

7.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

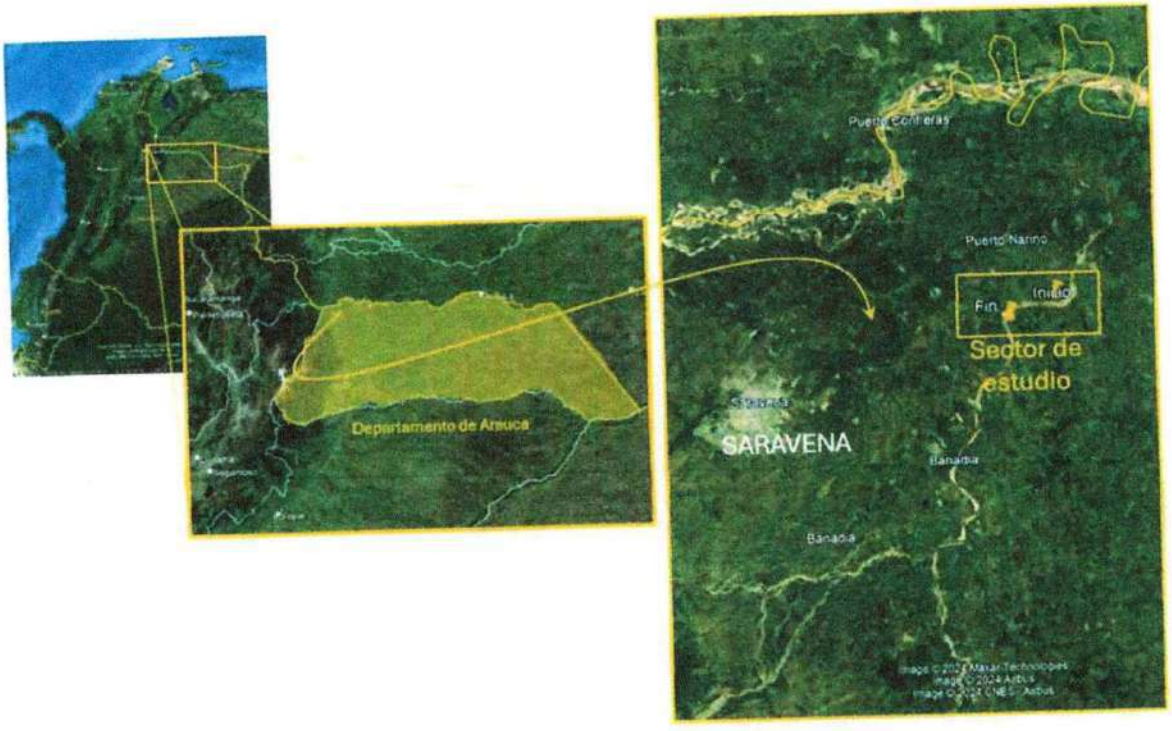
El sector crítico, se encuentra localizado en territorio del municipio de Saravena en el Departamento de Arauca, y está definido por las siguientes coordenadas.

N°	REFERENCIA	COORDENADAS	UBICACIÓN
1	PUNTO DE INICIO	6°58'49.98"N 71°47'3.26"O	VDA.BAJO BANADÍA
2	PUNTO FINAL	6°59'15.10"N 71°46'4.14"O	VDA.BAJO BANADÍA

Sector crítico Vereda Bajo Banadía del Municipio de Saravena: En este sector se de presentan afectaciones por el desbordamiento del rio Banadía, debido a la disminución de la capacidad hidráulica y por procesos erosivos y de socavación del afluente, los cuales se han generado por las crecientes súbitas del Rio Banadía en temporada de lluvias. El sector en el año 2023, apertura un boquete sobre la margen izquierda de aproximadamente 300 m, lo que ocasionó una situación de desastre y emergencia. Las veredas de la ribera del afluente y el centro poblado de Puerto Nariño.



DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel.: 3214272293



El proyecto se desarrollará en zona rural del Municipio de Saravena, El Municipio de Saravena está ubicado en la República de Colombia, siendo parte de la Orinoquia colombiana, al noroccidente del departamento de Arauca. Sus coordenadas geográficas son: Latitud norte entre 6 grados 46' y 7 grados 00' y en la Longitud este entre 71 grados 41' y 72 grados 06'; Se encuentra a 153 km de Arauca, la capital de este Departamento. Tiene una extensión territorial de aproximadamente de 907 km2 y una población aproximada de 58.905 habitantes, estando en la cabecera municipal de 50.102 habitantes y 16.589 habitantes en los centros poblados y rural disperso, según las proyecciones del DANE para el año 2023 (PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA - PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL PERIODO 2018 - 2035). Este municipio está situado a 223 metros sobre el nivel del mar, tiene una temperatura media de 25 Grados Centígrados.

7.3. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**OBRAS DE PROTECCIÓN RIO BANADIA**		
1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD	M3	16,298.68
1.2	ACARREO MATERIAL INTERNO NO MAYOR A 2 KM PARA REFORZAMIENTO DEL TALUD NATURAL	M3	16,298.68

1.3	CONFORMACIÓN DE BARRERA TIPO JARILLÓN	M3	25,673.47
1.4	GEOTEXTIL NT 2400	M2	91,742.40
1.5	GEOTEXTIL NT 3000	M2	10,858.40
1.6	GEOTEXTIL TEJIDO 2100	M2	20,420.44
1.7	MANEJO DE AGUAS	MES	6.00
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEXOCRETO	M2	19,944.00
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	3,722.88
1.10	FILTRO O DREN FRANCES PVC 100 MM (0.6X0.8)M	M	1,108.00
1.11	RELLENOS TALUD DERECHO ANCLAJE DIQUE	M3	13,674.94
APLICACIÓN AL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEA			
INTERVENTORÍA			
APOYO A LA SUPERVISIÓN			
PERMISOS AMBIENTALES			

8. EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

En el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** se encontraron diferentes aspectos que podrían afectar directamente el entorno donde se ejecutará la obra. Para cada actividad de las etapas realizadas en la ejecución de la obra, se realizó una descripción, un reconocimiento de los equipos de trabajo y la clasificación de los aspectos. Una vez identificados los aspectos ambientales que se presentan durante y después de las actividades constructivas que forman parte de la ejecución de la obra, es de gran importancia implementar estrategias, buscando prevenir, mitigar, compensar y corregir los impactos que se pueden presentar.

8.1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Considerando que:

A. Para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se requieren tramites de permisos ambientales, para ello, previo al inicio de la ejecución del proyecto, la Gobernación de Arauca deberá adelantar el trámite permiten ante la corporación autónoma regional ***CORPORINOQUIA***.

B. Según las actividades establecidas para el desarrollo del proyecto, requiere la utilización de recurso hídrico para su ejecución. Por lo tanto, **SI** se requiere tramite de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales y/o similar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1541-78, Decreto 1449-77 Conservación de los RNR, Decreto 475-98 Normas técnicas de la calidad del agua, Decreto 3100/2003 Tasas Retributivas, Ley 373-97 Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Decreto 1594-84 Uso del Agua y sus residuos liquidos, Decreto 1729-02 Cuencas hidrográficas y Resolución 1058 de 2021.

C. El material pétreo será adquirido en canteras certificadas por titulo mineros otorgados por la Agencia Nacional de Minería. No se contempla afectación generada por explotación de canteras, teniendo en cuenta que el proyecto deberá comprar los materiales necesarios empresas constituidas en la ciudad y que cuente con los respectivos permisos para explotación de materiales.

D. El presente proyecto no contempla aprovechamiento forestal, por lo tanto, **NO** requiere tramite de permiso de aprovechamiento forestal único.

Nota: *Según el estudio topográfico suministrado y la visita de inspección del área de influencia no se requeriré aprovechamiento forestal. Cualquier proceso de replanteamiento topográfico deberá ser evaluada nuevamente esta determinación, dado que podría afectar individuos forestales cercanos.*

E. El proyecto **NO** presenta características de descargas atmosféricas ni descargas de aguas industriales ni domésticas.

F. La fauna existente en la zona de influencia del proyecto **NO** sufrirá perturbaciones permanentes en su hábitat general.

G. **NO** se contempla cambio de uso de suelos para el desarrollo del proyecto por considerarse una reconstrucción y/o mejora en la infraestructura existente.

H. El presente proyecto **SI** contempla ocupación de Cauces, Playas o Lechos definitivo según lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974, Decreto 1541 DE 1978. Por lo tanto, **SI** requiere tramite de Permiso de ocupación de cauce.

8.2. CONCLUSIÓN DE TRAMITES Y SOLICITUD DE PERMISOS AMBIENTALES

Se concluye que el presente proyecto **SI REQUIERE** tramite de permisos ambientales, para el presenta caso puntual se requiere adelantar ***TRAMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES,*** por lo cual se adelantara dicho trámite ante la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)** quien ejerce la máxima autoridad ambiental dentro de su área de jurisdicción.

8.3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La evaluación ambiental para identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales de las actividades constructivas del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se realiza a través de una matriz en la que se han clasificado las actividades con sus correspondientes aspectos e impactos. Para la evaluación de impacto ambiental se utilizó el método EPM.(Pachón, 2014).

Este método fue desarrollado por la Unidad de Planificación de Recursos Naturales de las Empresas Públicas de Medellín en 1986, con el propósito de evaluar los proyectos mineros hidráulicos de la empresa, pero luego se utilizó para evaluar tarifas de todo tipo de proyectos de EPM y ha sido utilizado por otros evaluadores. para muchos tipos de proyectos con resultados favorables.

EPM es un método de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) avalado por organismos ambientales colombianos y organismos internacionales como el Banco Mundial y el BID. El método EPM o método Arboleda se basa en la calidad del medio ambiente por el cual se evalúan los impactos ambientales.

Según esta metodología, el puntaje ambiental es una expresión de la interacción o acción combinada de criterios o factores que caracterizan los impactos ambientales y se determina mediante la siguiente ecuación:

$$Ca = C\,(P\,(a \times E \times M)+(b \times Du))$$

El índice denominado Calidad Ambiental (Ca) se deriva de cinco criterios o factores característicos de cada impacto mencionadas a continuación:

- **Clase (C):** Determina la dirección del cambio ambiental causado por una acción específica del proyecto. Puede ser positivo (+) o negativo (-) dependiendo de si el entorno actual o futuro está mejorando o deteriorándose.

- **Presencia (P):** Tasa de probabilidad de impacto.

- **Efecto (E):** Valora la velocidad en función del tiempo del proceso o tiempo en que se inicia la acción desde su inicio hasta que se presenta plenamente con todas sus consecuencias.

- **Magnitud (M):** Evaluación de la dimensión del cambio ambiental resultante de una actividad o proceso constructivo.

- **Duración (Du):** Indica la duración del impacto y sus consecuencias desde que ocurrió, expresado en función de la duración del impacto.

- **Calificación Ambiental (Ca):** Este último indicador define numéricamente del 0 al 10, el rango correspondiente de consecuencias de un impacto ambiental sobre la calidad biofísica y socioeconómica del ambiente. (Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, 2020)

A continuación, se presentan los rangos y la valoración de los criterios de evaluación propuestos por esta metodología:

- **Clase (C)**

 Positivo (+)
 Negativo (-)

- **Presencia (P)**

 Cierta 1,0
 Muy probable 0,7<0,99

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel.: 3214272293

Probable 0,3<0,69
Poco probable 0,1<0,29
No probable 0,0<0,09

- **Duración (Du)**

Muy larga o permanente: Si es > de 10 años 1,0
Larga: Si es > de 7años 0,7<0,99
Media: Si es > de 4 años 0,3<0,69
Corta: Si es > de 1 año 0,1<0,29
Muy corta: Si es < de 1 año 0,0<0,09

- **Efecto (E)**

Muy rápida: Si es < de 1 mes 0,8≤1,0
Rápida: Si es < de 12 meses 0,6<0,79
Media: Si es < de 18 meses 0,4<0,59
Lenta: Si es < de 24 meses 0,2<0,39
Muy lenta: Si es > de 24 meses 0,0<0,19

- **Magnitud(M)**

Muy rápida: Si es < de 1 mes 0,8≤1,0
Rápida: Si es < de 12 meses 0,6<0,79
Media: Si es < de 18 meses 0,4<0,59
Lenta: Si es < de 24 meses 0,2<0,39
Muy lenta: Si es > de 24 meses 0,0<0,19

- **Constantes de ponderación**

a = 0,7
b = 3,0

Aplicando lo expuesto anteriormente en el proyecto, se obtienen los resultados de evaluación de impactos ambientales presentados en la siguiente matriz.

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel.: 3214272293

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aspecto ambiental	Componente ambiental Afectado	Impacto ambiental	Clase (C)	Presencia (P)	Efecto (E)	Magnitud (M)	Duración (D)	Calificación ambiental (Ca)	Escala
1	OBRAS DE PROTECCIÓN RIO BANADIA										
1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Partículas en suspensión)	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local	-	1.0	1.0	1.0	0.09	1	Muy Baja
1.2	ACARREO MATERIAL INTERNO NO MAYOR A 2 KM PARA REFORZAMIENTO	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de	• Suelo. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De	-	1.0	1.0	1.0	0.09	1	Muy Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel - 3214272293

	DEL TALUD NATURAL	construcción • Emisiones a la atmósfera (Partículas en suspensión)		Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local							
1.3	CONFORMACIÓN DE BARRERA TIPO JARILLÓN	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Partículas en suspensión)	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local	-	1.0	1.0	1.0	0.1	3	Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel - 3214272293

1.4	GEOTEXTIL NT 2400	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Partículas en suspensión)	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local	-	1.0	1.0	1.0	0.09	1	Muy Baja
1.5	GEOTEXTIL NT 3000	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Emisiones a la atmósfera (Partículas en suspensión)	• Suelo. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual	-	0.7	0.79	1.0	0.08	3	Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

				Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local • Modificación De La Infraestructura Física Y Social, Y De Los Servicios Públicos Y Sociales. • Modificación De Las Actividades Económicas De La Zona							
1.6	GEOTEXTIL TEJIDO 2100	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Partículas en suspensión)	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La	-	1.0	1.0	1.0	0.09	1	Muy Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel - 3214272293

				Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local							
1.7	MANEJO DE AGUAS	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Consumo y liberación de energía • Generación de residuos de construcción • Vertidos al agua • Contaminación de agua	• Suelo. • Aire. • Flora. • Fauna. • Agua.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local • Modificación De La Infraestructura Física Y Social, Y De Los Servicios Públicos Y Sociales. • Modificación De Las Actividades Económicas De La Zona	-	1.0	1.0	1.0	0.1	5	Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel - 3214272293

1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEXOCRETO	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Particulas en suspensión) • Vertidos al agua • Contaminación de agua	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local	-	1.0	1.0	1.0	0.09	1	Muy Baja
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Particulas en suspensión)	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre	-	0.7	0.8	1.0	0.07	3	Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

		• Vertidos al agua • Contaminación de agua		• Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local							
1.10	FILTRO O DREN FRANCES PVC 100 MM (0.6X0.8)M	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Particulas en suspensión)	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local	-	1.0	1.0	1.0	0.09	1	Muy Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

1.11	RELLENOS TALUD DERECHO ANCLAJE DIQUE	• Contaminación de los suelos • Consumo de materias primas y recursos naturales • Generación de residuos de construcción • Emisiones a la atmósfera (Partículas en suspensión)	• Suelo. • Agua. • Aire. • Flora. • Fauna.	• Alteración A La Calidad Del Aire • Alteración A La Calidad Del Agua • Alteración A La Calidad Del Suelo • Alteración A La Cobertura Vegetal • Alteración A Comunidades De Flora • Alteración A Comunidades De Fauna Terrestre • Alteración En La Percepción Visual Del Paisaje • Generación Y/O Alteración De Conflictos Sociales • Modificación De La Accesibilidad, Movilidad Y Conectividad Local	-	1.0	1.0	1.0	0.09	1	Muy Baja

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel · 3214272293

8.4. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL

COMPONENTE	Clase (C)	Presencia (P)	Efecto (E)	Magnitud (M)	Duración (D)	Calificación ambiental (Ca)	Escala
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD	-	1	1	1	0.09	1	Muy Baja
ACARREO MATERIAL INTERNO NO MAYOR A 2 KM PARA REFORZAMIENTO DEL TALUD NATURAL	-	1	1	1	0.09	1	Muy Baja
CONFORMACIÓN DE BARRERA TIPO JARILLÓN	-	1	1	1	0.1	3	Baja
GEOTEXTIL NT 2400	-	1	1	1	0.09	1	Muy Baja
GEOTEXTIL NT 3000	-	0.7	0.79	1	0.08	3	Baja
GEOTEXTIL TEJIDO 2100	-	1	1	1	0.09	1	Muy Baja
MANEJO DE AGUAS	-	1	1	1	0.1	5	Baja
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEXOCRETO	-	1	1	1	0.09	1	Muy Baja
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	-	0.7	0.8	1	0.07	3	Baja
FILTRO O DREN FRANCES PVC 100 MM (0.6X0.8)M	-	1	1	1	0.09	1	Muy Baja
RELLENOS TALUD DERECHO ANCLAJE DIQUE	-	1	1	1	0.09	1	Muy Baja
TOTAL	**-**	**0.95**	**0.96**	**1.00**	**0.09**	**0.89**	**Muy Baja - Baja**

El resultado de la evaluación de impactos ambientales índice de calidad ambiental CA para el proyecto es el siguiente:

Clase (C):	Negativo (-)
Presencia (P):	Muy probable 0,7<0,99
Efecto (E):	Muy rápida: Si es < de 1 mes 0,8≤1,0
Magnitud (M):	Muy rápida: Si es < de 1 mes 0,8≤1,0
Duración (Du):	Muy corta: Si es < de 1 año 0,0<0,09
Calificación Ambiental (Ca):	0.89

CA = C (P (A × E × M)+(B × DU))
CA= -(0.95 (0.7 x 0.96 x 1,00) + (3,0 x 0.09)) lo cual es igual a **0.89**

Se concluye que la calificación ambiental CA para el proyecto corresponde a un rango negativo (-) con un CA del 89% y una escala **Muy Baja A Baja**, lo cual da como resultado un proyecto que afecta negativamente los aspectos ambientales del área de influencia sin repercusiones extremas, lo que se deduce como un **PROYECTO VIABLE AMBIENTALMENTE**.

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

9. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Las Medidas de Manejo Ambiental describen los componentes identificados y evaluados sobre los cuales se prevé la generación de impactos. El esquema general se ha organizado en los diferentes programas, cada programa se organiza en fichas de manejo; las fichas ambientales son el desarrollo conceptual de cada actividad o programa que permiten su ejecución y control en forma individual.

En las fichas de Manejo ambiental, se establecen las medidas específicas que se deben implementar y hacer cumplir durante las etapas del proyecto de obra, siendo de obligatorio cumplimiento con el fin de garantizar la conservación y el mejoramiento de la calidad ambiental del área del proyecto. Todas las anteriores acciones están tendientes a minimizar, controlar, prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales, que se pueden causar por la ejecución de las obras.

A continuación, se presenta el mapa conceptual con los programas con sus respectivas fichas:

PROGRAMAS MANEJO AMBIENTAL

PROGRAMA	FICHA	NOMBRE DE LA FICHA
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL	FMA-01	*PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL*
	FMA-02	*CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL*
	FMA-03	*CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES*
	FMA-04	*MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN*
	FMA-05	*MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS*
	FMA-06	*SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL*
	FMA-07	*CONTROL DE RUIDO Y AIRE*
	FMA-08	*MANEJO DE CONCRETOS*
	FMA-09	*SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.*
	FMA-10	*PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA*
	FMA-11	*COMPENSACIÓN AMBIENTAL*
	FMA-12	*INTERVENTORÍA AMBIENTAL*
PLAN DE CONTINGENCIA		
CRONOGRAMA Y COSTOS		
INFORMES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO		

9.1. MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION AMBIENTAL

FICHA No. 1: PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL			CÓDIGO: FMA-01
OBJETO	Brindar información y respuesta oportuna a las solicitudes y quejas de la comunidad, para generar confianza, evitar rechazo por desconocimiento de los beneficios del proyecto. En todos los casos la comunidad deberá estar plenamente de acuerdo con los términos y condiciones del proyecto.		
META		**IMPACTO A CONTROLAR**	
• Informar y socializar a la comunidad beneficiada sobre el objeto del proyecto y las actividades a desarrollar. • Dar respuesta al 100% de las inquietudes de la comunidad en el periodo de evaluación.		• Alteración de las actividades cotidianas. • Conflictos con comunidades e instituciones. • Desinformación. • Expectativas de la comunidad. • Posible deterioro ambiental por la construcción de la obra. • Quejas de la comunidad.	
TIPO DE MEDIDA			
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☐	**CORRECCIÓN** ☐
PERIODO A EJECUTAR			
Antes del inicio de la obra y durante la ejecución de esta			
ACCIONES A DESARROLLAR	1. Realizar como mínimo una (01) socialización del proyecto, dirigida a la comunidad en general. 2. Presidir reuniones mínimo una (01) reunión con los veedores comunitarios y beneficiarios del proyecto. 3. Establecer y poner en marcha mínimo un (01) punto de atención de la comunidad. 4. Si se llegaran a requerir, responder de manera escrita (oficio o documento) posibles incertidumbres y reclamos de la comunidad. 5. Informar sobre el proceso de selección de personal (mano de obra no calificada). Esta información se puede realizar mediante espacios radiales en emisoras de cobertura departamental, publicación en periódicos y demás medios de comunicación del departamento (previo acuerdo con el supervisor del contrato). **RECOMENDACIONES:** • Realizar como mínimo dos (02) Capacitaciones a la comunidad, sobre la importancia y conservación de los recursos naturales (Incluye ayudas audiovisuales). • Divulgación del proyecto a través de volantes informativos (mínimo 100), para ser distribuidos a la comunidad del sector (durante la ejecución del proyecto). • Se realizará la Divulgación del proyecto a través de perifoneo (durante la ejecución del proyecto) mínimo tres (03 horas) • Se requerirá la vinculación durante los tres (03) meses de ejecución del proyecto de un Ingeniero ambiental (Dedicación: 30%) destinado a la socialización de las medidas de manejo ambiental.		
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Actas de socialización del proyecto. • Actas de acuerdos y compromisos con la comunidad. • Fotográfico y/o fílmico.		

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

	• Actas de reuniones. • Registro firmado de asistentes.
RESPONSABLE	• Contratista • Supervisor.

FICHA No. 2: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	**CÓDIGO: FMA-02**
OBJETO	El objetivo general de esta actividad es diseñar medidas para sensibilizar a todo el personal de obra en el manejo ambiental del proyecto. Los objetivos específicos son: • Capacitar a todo el personal de la obra sobre temas ambientales, en especial cuando se realizan actividades en áreas de importancia ambiental o en ecosistemas susceptibles a alteraciones crónicas. • Crear conciencia ambiental en el personal que labora con la firma contratista. • Prevenir y/o minimizar impactos sobre la salud de los trabajadores y sobre el ambiente.

META	**IMPACTO A CONTROLAR**
1. Realizar el 100% de las capacitaciones propuestas para el periodo programado 2. Suministrar el 100% de las inducciones al personal que ingrese al proyecto	1. Generación de Expectativas por parte de los habitantes del sector. 2. Desplazamiento y/o malestar de familias residentes. 3. Afectación de la comunidad por las actividades constructivas.

TIPO DE MEDIDA			
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☐

Para lograr los objetivos propuestos se requiere de una capacitación a todo el personal que labore para el proyecto, ya que es la primera estrategia válida para hacer proyectos bajo el concepto del desarrollo sostenible.

Por lo anterior, el Contratista deberá elaborar la programación mensual de capacitaciones, además de las inducciones de ingreso, en la cual se indique la fecha, hora, temas y a quien va dirigido la capacitación y enviar en el informe mensual de gestión ambiental y gestión social. La logística –tema, duración, fecha, ayudas y lugar – será responsabilidad del contratista, a continuación, se relaciona un listado de los posibles temas de capacitación, las cuales deben quedar consignadas.

ACCIONES A DESARROLLAR	Cualquier medida a implementar, ya sea para prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos causados por el proyecto, sería inoperante, si antes no se hace una inducción para concientizar y sensibilizar al personal de obra sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales. 1. **INDUCCIÓN AMBIENTAL AL GERENTE Y ADMINISTRADOR** Inicialmente se debe preparar una inducción ambiental al Gerente y Administrador, quienes deben conocer las obligaciones contenidas en el Plan de Manejo Ambiental y los recursos económicos y de personal destinados para el cumplimiento de todas las medidas. De cada inducción debe quedar Acta de reunión con: nombres y firmas de cada uno de los asistentes, fecha, lugar, temas tratados, decisiones tomadas, etc. 2. **INDUCCIÓN AMBIENTAL A LOS OBREROS FIJOS Y TEMPORALES**. Generalmente, esta actividad se desarrolla en la primera hora del día si se tienen muchos temas a tratar. El programa de Educación y Capacitación Ambiental estará dirigido al personal contratado, mediante actividades y metodologías participativas,

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

para obtener experiencias integrales sobre el cuidado con el medio ambiente y el tipo de relaciones que se deben establecer con la comunidad.

3. **ELABORACIÓN DE MODELO DE INDUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN MENSUAL.** El Grupo o expertos en gestión Socio-ambiental deberán definir con precisión los temas y metodologías a aplicar para la realización de cada taller, realizando modelos de taller por frente de obra o actividad.

Este programa de inducción y capacitación no formal estará dividido en dos etapas:

- Talleres y charlas participativas de inducción
- Seguimiento y refuerzo

Talleres: Una vez se tengan divididos los grupos de trabajo, según la labor que realizan y el frente de trabajo se desarrollarán las diferentes unidades temáticas dependiendo de la incidencia directa entre la labor y el componente ambiental, es decir, como por ejemplo: Para el personal de movimientos de escombros y residuos de construcción, será necesario comunicarles el correcto manejo, disposición temporal y disposición final para la conservación de suelos.

Temáticas:

Ambiental (mínimo una (01)):

- Divulgación del Plan de Manejo Ambiental
- Agua: importancia del componente hídrico, usos y conservación.
- Suelos: importancia del suelo, usos y manejo, reutilización del suelo para la revegetalización (importante en fuentes de materiales, sitios de disposición de escombros, etc.)
- Tratamiento y disposición adecuada de residuos sólidos en frentes de obras.
- Manejo de escombros y residuos de obras.
- Legislación ambiental colombiana y recomendaciones de las autoridades ambientales.
- Protección y preservación de la fauna
- Relaciones con la comunidad.

Salud ocupacional (mínimo una (01):

- Información de Seguridad Social –ARP y EPS.
- Información sobre Plan de Contingencia y líneas de emergencia.
- Dar a conocer el Programa de Salud Ocupacional.
- Notificación de riesgos de acuerdo al Panorama de Riesgos.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial.
- Capacitación sobre primeros Auxilios.
- Uso de elementos de protección Personal.
- Manejo de maquinaria y equipos.

Los talleres serán de carácter obligatorio, participativo y dinámico; dictarse en un lenguaje de fácil comprensión dependiendo del público a que se dirija, se dedicarán exclusivamente a impartir las recomendaciones, normas y prohibiciones para el correcto desempeño

	ambiental del trabajador en las diferentes actividades del proyecto (porque para cada una de estas actividades se debe proceder de manera diferente). **Dirigido a todo el personal que ingrese, incluye obreros, operarios de maquinaria y Equipos, ingenieros, técnicos y personal administrativo.**
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Actas de capacitación. • Formatos de firmas de participantes. • Registro fotográfico y/ fílmico.
RESPONSABLE	• Contratista, Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Residente.

FICHA No. 3: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	**CÓDIGO: FMA-03**
OBJETO	Definir las acciones a seguir para identificar los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto de manera que se garantice el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

META	**IMPACTO A CONTROLAR**
1. Contar con el 100% de los permisos que requiere el proyecto para su ejecución (De ser requeridos). 2. Finalizar el proyecto con cero pasivos ambientales (De ser requerimientos). 3. Cerrar los expedientes de permisos (De ser requerimientos).	• Número de permisos otorgados/ Número de permisos requeridos. • Número de requerimientos cumplidos por cada acto. • Administrativo / Número de requerimiento exigidos. • Numero expedientes abiertos/Numero expedientes con auto de cierre.

ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	• Excavación y demolición. • Instalaciones de infraestructuras temporales. • Recuperación de áreas.

TIPO DE MEDIDA

CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☐	**MINIMIZAR** ☒

ACCIONES A DESARROLLAR

El contratista, a través del profesional ambiental, debe verificar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales.

A. Durante la etapa pre-constructiva se debe definir y adelantar la gestión para obtener los permisos, concesiones licencias o autorizaciones que requiera para la ejecución de las obras.

A continuación, se relacionan los permites a tramitar para la ejecución del presente proyecto:

N°	TIPO DE PERMISO	ENTIDAD QUE LO OTORGA
1	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia)
2	Concesión De Aguas Superficiales	

	B. Cuando el Contratista adquiera los materiales de construcción –agregados pétreos, asfalto, concreto etc.– a un tercero que cuente con los permisos ambientales y/o licencias mineras de ser necesario. C. En referencia a los residuos de construcción y escombros se dispongan en escombreras manejadas por terceros, el contratista debe verificar que los proveedores cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente. En caso de que no exista zona para descargue de los residuos especiales, se debe hacer la entrega de estos residuos al municipio, junta de acción comunal y/o comunidad para la disposición final en áreas destinadas para este fin. A través del profesional ambiental se deberá verificar y cumplir con los requerimientos, de lo cual deberá reportar el cumplimiento en los informes correspondientes. La Supervisión debe controlar y asegurar el cumplimiento.
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Informes de cumplimiento ambiental • Resoluciones de otorgamiento de permisos ambientales
RESPONSABLE	• Gobernación de Arauca • Contratista

FICHA No. 4: MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION				**CÓDIGO: FMA-04**
OBJETO	Establecer las medidas y acciones conducentes a la obtención de materiales para la ejecución de la obra y definir las acciones para el manejo de los materiales en el sitio de la obra y de acopio temporal			
META			**IMPACTO A CONTROLAR**	
1. Cumplir el 100% de las medidas establecidas en el manejo de los materiales de construcción			1. Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire y restricción en la movilidad. 2. Afectación de la salud de los trabajadores. 3. Conflictos comunidades e instituciones.	
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	• transporte de materiales. • zonas de acopio de materiales. • Instalaciones de infraestructuras temporales.			
TIPO DE MEDIDA				
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☐	**MINIMIZAR** ☒
ACCIONES A DESARROLLAR	Requerimientos generales para la obtención de materiales de construcción: • Durante la etapa de pre construcción el contratista debe definir el volumen y los sitios para la adquisición de los materiales de construcción –gravas, arenas, material para rellenos, terraplenes etc. –. Conforme lo establece la Ley 685 de 2001, los materiales de construcción, requieren del título minero y de la licencia ambiental otorgada por la autoridad competente para su utilización. • Cuando el Contratista adquiera los materiales de construcción –agregados pétreos, asfalto, concreto etc.– a un tercero, el contratista debe verificar que los proveedores cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente.			

	• Los prefabricados y tubería se almacenarán ordenadamente, en un sitio demarcado y no se apilará a alturas superiores de 1.5 metros. Se verificará la estabilidad del sitio de acopio, previniendo que se generen accidentes de trabajo. • En las obras donde queden varillas expuestas, se deberá proteger y/o aislar estas áreas mediante cerramiento con cinta, malla y con avisos que indiquen el peligro, de acuerdo con el programa de señalización. • El hierro se protegerá para evitar que las condiciones climáticas afecten su estructura. • Con el objeto de garantizar el adecuado manejo de estos materiales, el contratista incluirá dentro de los programas desensibilización ambiental capacitación sobre este tema. • Cuando las condiciones climáticas lo exijan, el contratista debe hacer riego permanente sobre las áreas desprovistas de acabados con el objeto de prevenir las emisiones de material particulado a la atmósfera, cuerpos de agua y vegetación. **RECOMENDACIONES:** • La empresa contratista deberá garantizar la adecuación de mínimo dos (02) Puntos de acopio de materiales de construcción (incluye suministro, instalación mantenimiento y desmonte durante la duración de la obra).
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	➢ Registro fotográfico. ➢ informes de cumplimiento ambiental. ➢ Copia de facturas de compra de materiales en lugares autorizados.
RESPONSABLE	• Contratista

FICHA No. 05: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		**CÓDIGO: FMA-05**
OBJETO	Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos en la fuente para disminuir impactos ambientales sobre el medio ambiente y la salud humana.	
META		**IMPACTO A CONTROLAR**
1. Ejecutar el 100% de las medidas previstas para el cumplimiento del proyecto. 2. Separa en la fuente el 100% de los residuos generados 3. Reciclar y/o reutilizar por lo menos del 60% de los residuos sólidos generados en la obra.		• Contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo. • Afectación de la cobertura vegetal. • Alteración de la calidad visual. • Afectación de la salud de los trabajadores. • Proliferación de vectores
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	• Excavación y/o demolición • Funcionamiento de infraestructuras temporales para campamentos o sitios de acopio.	

TIPO DE MEDIDA				
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☒	**MINIMIZAR** ☒

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

ACCIONES A DESARROLLAR	Para los residuos sólidos generados durante la ejecución del proyecto se debe realizar el siguiente procedimiento: **Clasificación de los residuos sólidos** Se debe realizar una clasificación de los residuos teniendo en cuenta la siguiente clasificación: **Grupo 1:** Residuos no reciclables **Grupo 2:** Residuos Reciclables **Grupo 3:** Residuos Peligrosos **Recolección para el grupo 1,2 y 3** El contratista debe colocar en el sitio de la obra los recipientes necesarios y adecuados y demarcados para la recolección de los residuos sólidos una vez clasificados. Para el grupo 3 los residuos deben ser recolectados en bolsas de polipropileno de alta densidad, desechables, de color rojo, calibre mayor de 1.8 y colocarlos dentro del recipiente de residuos peligrosos. **Almacenamiento temporal para el grupo 1,2 y 3** Residuos reciclables: corresponden a este grupo materiales como el vidrio, aluminio, papeles, metales, plásticos, cauchos, madera y chatarra, que deben ser recolectados y almacenados en un área definida y protegida de los cambios climáticos, hasta que tengan un volumen considerable para que sean recolectados por los recicladores autorizados. Residuos peligrosos o contaminados: Este tipo de residuo no puede ser mezclado con ningún otro dada sus características de peligrosidad, por tanto, el contratista, desde el momento de su producción, debe recolectarlos y colocarlos en un sitio diseñado para tal fin, puede ser un contenedor en perfectas condiciones limpia y seca y la cual debe estar rotulada conforme lo estable las normas de seguridad. (Dentro de los residuos peligrosos tenemos, aceites usados, elementos de protección personal usados, residuos de productos químicos, envases de productos químicos, material usado en atención de primeros auxilios, baterías, etc) Residuos no aprovechables —basuras—: Como su nombre los indica son residuos que no tienen ningún valor y van normalmente a los rellenos sanitarios; deberán ser almacenados hasta que la empresa prestadora del servicio los recoja para su disposición final, el tiempo de almacenaje no debe ser mayor a 3 días. **Disposición final para el grupo 1,2 y 3** **Grupo 1: Residuos no reciclables**

	Los residuos ordinarios e inertes serán recolectados por la empresa prestadora de servicios públicos, en los días y horarios establecidos y dispuesto en los rellenos sanitarios y/o celdas transitorias. **Grupo 2: Residuos Reciclables** Debe ser entregados a asociaciones de recuperadores o personas idóneas en la actividad de reciclaje de materiales. Cada vez que se haga la entrega se debe llenar el formato de control y seguimiento y las respectivas actas de entrega, la cual deben estar firmada por quien entrega y por quien recibe. **Grupo 3: Residuos Peligrosos** Estos residuos deben ser manejados por una empresa autorizada por la autoridad ambiental competente para el manejo de residuos peligrosos. Está totalmente prohibido mezclar los residuos peligrosos con los residuos no reciclables. Cada vez que se haga entrega a la empresa que ira a manejar dichos residuos se debe diligenciar el respectivo formato de control y seguimiento, elaboración de acta de entrega y se debe solicitar a la empresa encargada del manejo de los residuos peligrosos la respectiva acta de incineración. El Supervisor debe solicitar al contratista copia de la licencia ambiental para manejo de residuos peligrosos de la empresa contratada para tal fin. **RECOMENDACIONES:** • se instalará como mínimo un (01) Punto ecológico en frente de obra (incluye suministro, instalación mantenimiento y desmonte durante la duración de la obra). • Se dispondrá de mínimo dos (02) áreas especiales como sitio de Acopio temporal de residuos escombros y desperdicios de 4X4 m. • Como medida de manejo de concretos y para evitar la contaminación con el suelo se requiere la Impermeabilización del suelo para mezcla de concreto. El cual deberá incluir plástico polietileno calibre 6 y geotextil REPAV 400 para un área mínima de 300 m2.
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registros fotográficos • Formato de seguimiento y control • Informes de cumplimiento ambiental
RESPONSABLE	• Contratista

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

FICHA No. 06: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: FMA-06
OBJETO	• Describir las acciones a seguir para cumplir con la normatividad vigente, tomar las acciones necesarias con el fin que se minimicen los factores de riesgo que se hayan identificado y que puedan afectar a los trabajadores, el ambiente y la comunidad. • Asegurar que mediante la aplicación de este programa se puedan obtener ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores, tendientes a mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores

META	**IMPACTO A CONTROLAR**
1. Tener 0 accidentes de trabajo. 2. Tener 0 enfermedades profesionales. 3. Tener 100% del personal empleado en la obra afiliado a ARP, EPS, Fondo de Pensiones.	• Afectación en la salud de los trabajadores

ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	Todas las actividades que desarrollen durante la ejecución de los proyectos, incluyendo las de oficina.

TIPO DE MEDIDA			
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☒

ACCIONES A DESARROLLAR

MEDIDAS DE MANEJO:

1- Implementar lo estipulado en el decreto 1072 de 2017 "Decreto único reglamentario del trabajo.

2- Antes de dar inicio a las actividades, el contratista deberá evidenciar la afiliación de sus trabajadores a la EPS y la ARP.

3- Los trabajadores vinculados al proyecto deben contar con el esquema de vacunación completo contra el COVID – 19.

4- Realizar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores.

5- Adopción de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional contempladas en la legislación laboral vigente.

6- Control de los riesgos a partir de la definición del panorama de los factores de riesgo propio para el proyecto.

7- Programa de información a los trabajadores.

8- Realizar como minimo una **charla mensual** sobre los siguientes temas.

- Importancia del uso adecuado de elementos de protección personal.
- Seguridad industrial y salud ocupacional dirigida a empleados.
- Planes de emergencia y de evacuación de los sitios de trabajo.
- Factores de riesgo laboral.
- Prevención de riesgo laboral.

- Políticas de control de alcohol, tabaquismo y drogadicción.
- Primeros Auxilios

9- Para el desarrollo de las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional propuestas, el contratista debe contar con el apoyo de la ARP a la cual se entran afiliados sus trabajadores o con un profesional en el área ambiental y/o en salud ocupacional.

10- Se debe nombrar a una persona que se encargue de la coordinación de los programas de seguridad industrial y salud ocupacional.

11- El ingeniero residente de la obra exigirá el porte de implementos de seguridad industrial a todo el personal.

12- Según la actividad que realice cada uno de los empleados en la obra, el contratista dotara los elementos de seguridad industrial necesarios.

13- Realizar visitas y analizar los de puestos de trabajo criticos para determinar las condiciones de trabajo óptimas y tomar las medidas correctivas necesarias.

14- El grupo de trabajo deberá tener un área para la prestación de primeros auxilios que estará dotada de los siguientes elementos: Camilla, Botiquín (Inmovilizadores para cuello y extremidades inferiores y superiores, Agua destilada o solución salina, Apósitos de diferente tamaño, Gasa, Guantes quirúrgicos, Isodine espuma, Isodine solución, Copitos –aplicadores–, Vendas elásticas, Micropore, Curas, Bajalenguas, Agua oxigenada, Tijeras, Jabón desinfectante, alcohol, Linterna y todos demás elementos que sean necesarios).

15- Se deberán promover actividades de recreación y deporte mínimo una vez cada tres meses –dependiendo de la duración del proyecto.

16- De acuerdo al tipo de obra a ejecutar el contratista deberá contar con las hojas de seguridad de los productos tóxicos que se manejen, y deberá contemplar estos dentro del panorama de riesgos para determinar las medidas de almacenamiento y manipulación.

- Realizar un directorio de las entidades que podrían apoyar en caso de emergencia con sus números telefónicos.
- Facilidades para evacuación parcial o total de los frentes de trabajo y de las instalaciones temporales en cualquier momento, de todo el personal de la obra y la comunidad.

17- Contar con el personal capacitado y Facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquiera de los frentes de trabajo o instalaciones temporales.

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registro Fotográfico • Planillas de entrega de EPP's • Planillas de asistencia capacitaciones y charlas • Informes de cumplimiento ambiental • Soportes de pago de seguridad social
RESPONSABLE	• Contratista

FICHA No. 07: CONTROL DE RUIDO Y AIRE			**CÓDIGO: FMA-07**
OBJETO	Control de ruido y emisiones generadas por movilización y operación de equipo.		
META		**IMPACTO A CONTROLAR**	
1. Disminuir en un 80% los niveles de ruido durante la ejecución del contrato.		• Contaminación auditiva • Prevención de accidentes	
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	• Transporte de materiales • Montaje de estructuras		
TIPO DE MEDIDA			
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☒
ACCIONES A DESARROLLAR	1. Los vehículos para el transporte de materiales deben contar con platones o contenedores adecuados y en buen estado. 2. El material transportado no puede sobrepasar los bordes superiores más bajos del contenedor o platón. Las compuertas de cargue y descargue deben permanecer, durante el transporte, debidamente cerradas y aseguradas. 3. El mantenimiento de los equipos y maquinaria debe garantizar la perfecta combustión de los motores, con el objeto de disminuir las emisiones contaminantes. 4. Controlar la velocidad y la carga de los camiones, para evitar la caída de materiales. La maquinaria y equipos cuyo funcionamiento genera excesivos niveles de ruido (sobre los 75 dB) deberán ser reparados y retornarán a los sitios de obra una vez cumplan con los niveles admisibles, garantizando que las labores de construcción se harán dentro de los rangos de ruido permisibles. 5. La maquinaria y equipos potencialmente generadores de ruido, que estén al servicio de la obra, deben estar en perfecto estado de calibración y mantenimiento de sus motores, de tal modo que se garanticen los niveles permisibles de ruido. 6. Las personas que estén en contacto directo con estos equipos deben contar con los implementos de protección necesarios. 7. Las actividades generadoras de ruido, deben desarrollarse en un horario que causen el menor malestar posible a la población aledaña.		
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registro fotográfico. • Informes de cumplimiento ambiental.		
RESPONSABLE	• Contratista.		

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

FICHA No. 8: MANEJO DE CONCRETOS		CÓDIGO: FMA-8
OBJETO	Definir las especificaciones que el contratista debe tomar en cuenta para realizar el correcto manejo del concreto y las correspondientes mezclas.	
META	**IMPACTO A CONTROLAR**	
• Evitar la contaminación de suelos y aguas por mezclas de concreto	• contaminación del suelo • Generación de accidentes por la ejecución de la actividad. • Perdida de las propiedades físicas y químicas del suelo por derrame o mezclado de concretos. • Perdida de las propiedades físicas y químicas del agua superficial por derrame de concretos.	
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	▪ Preparación de mezclas de concreto	
TIPO DE MEDIDA		
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒ **MITIGACIÓN** ☒ **CORRECCIÓN** ☐ **MINIMIZAR** ☒	
ACCIONES A DESARROLLAR	Para realizar la mezcla de concretos, se debe tener en cuenta: A. Por ningún motivo se realizará dicha mezcla sobre el suelo, esta actividad debe realizarse sobre material que evite el contacto directo de la mezcla con el suelo, de realizar la actividad utilizando mezcladora. B. Se evitará el derrame de la mezcla sobre el suelo. C. El lavado de la mezcladora se realizará en un sitio que no represente riesgo para la contaminación de aguas superficiales. D. los sobrantes de mezcla se depositarán en el sitio dispuesto para los escombros. Además de las anteriores se recomienda el cumplimiento de las siguientes normas: - Norma NSR-98: Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998. - Normas ICONTEC 321, ICONTEC 176 e ICONTEC 93 y 98 - Normas ICONTEC 126. ICONTEC 78. - Norma ICONTEC 396, ICONTEC 550, ICONTEC 673 e ICONTEC 396. - American Concrete Institute – ACI, en especial las siguientes normas: ACI 301, ACI 117, ACI 308, ACI 318, ACI 613, ACI 614, ACI 617, ACI 315 y la ACI 305R (para temperaturas ambiente >32°C), en sus últimas revisiones. - American SocietyforTesting and Materials – ASTM, en especial las siguientes normas: ASTM C31, ASTM C33, ASTM C39, ASTM C94, ASTM C143, ASTM C150, ASTM C 172, ASTM C173, ASTM C231, ASTM C260, ASTM C387, ASTM C685. - "Concrete Manual" publicado por el "UnitedStates Bureau of Reclamation". Si existiesen discrepancias entre las normas y códigos mencionados anteriormente y las especificaciones contenidas en esta especificación, regirán las últimas.	
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registro fotográfico. • Informes de cumplimiento ambiental	
RESPONSABLE	• Contratista	

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

FICHA No. 9: SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.				CÓDIGO: FMA-9
OBJETO	acondicionar la vía de acceso a las plataformas de trabajo para el tránsito de vehículos, implementar señales informativas, preventivas y obligatorias por todo el tramo vial			
META		**IMPACTO A CONTROLAR**		
• Evitar la accidentalidad dentro del frente de obra		• generación de accidentes y afectaciones a la movilidad peatonal y vehicular.		
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	▪ movimiento de maquinaria, equipos y almacenamiento de materiales de construcción.			
TIPO DE MEDIDA				
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☐	**MINIMIZAR** ☒

ACCIONES A DESARROLLAR

ACCIONES A EJECUTAR:

Se deberá señalar completamente el sitio de la obra mediante barreras flexibles para canalizar el tráfico vehicular al inicio y al final de la obra, asimismo se demarcará el área de intervención mediante delineadores tubulares con cinta plástica de demarcación.

Los materiales que sea necesario ubicar temporalmente en los frentes de obra deberán ser ubicados y acordonados dentro de la señalizacióndel frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular, del personal de obra o las actividades en el frente.

Las señales preventivas deberán colocarse con suficiente anticipación (50 a 100m), cuando se restrinja el paso por la vía durante la ejecuciónde las obras, a fin de advertir al conductor de la restricción y riesgo existente en la zona. Las señales preventivas, por su carácter de seguridad para el tránsito, el equipo y el personal de construcción, requieren que su diseño y utilización tengan especial importancia, con un tamaño representativo y con fondo de color anaranjado. Las señales preventivas a ubicar antes y después del sitio de intervención serán:



PREVENTIVAS

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293



REGLAMENTARIAS



Las señales informativas, a pesar que normalmente van colocadas en postes separados, pueden instalarse sobre las barreras, pero no debepermitirse que interfieran con la efectividad de éstas o de otras señales o dispositivos de control de tránsito.

Se deben instalar señales de tipo informativo que indiquen la aproximación al sitio de obra ubicados a la entrada de cada uno de los frentesa 500 m y 100 m. Asimismo señales obligatorias que indiquen la velocidad máxima de los vehículos (60 Km/h en áreas urbanas y 80 Km/h para áreas por fuera del perimetro urbano). De otro lado señales informativas de paso de peatones y todas aquellas que indique girosy cruces peligrosos, de la misma y entrada y salida de volquetas y tránsito de maquinaria. Se debe cumplir con la norma NTC 4739.

INFORMATIVAS



Igualmente, se deberá implementar la utilización de las paletas, que son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del diapara efectos de regular el tránsito.

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registro fotográfico. • Informes de cumplimiento ambiental
RESPONSABLE	• Contratista

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

FICHA No. 10: PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.	CÓDIGO: FMA-10
OBJETO	Implementar medidas de manejo ambiental que eviten la contaminación del suelo y de las fuentes de agua, garantizar que los residuos líquidos generados por la utilización de baños portátiles sean retirados de la zona de trabajo, prevenir, controlar y mitigarlos impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución de las actividades.

META	**IMPACTO A CONTROLAR**
• Disminución y contaminación del recurso hídrico	• alteración en la capacidad de transporte del agua, alteración del habitad, generación de conflictos con comunidades, autoridades y/o instituciones

ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	▪ Vertimiento de aguas residuales industriales y domesticas

TIPO DE MEDIDA				
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☐	**MINIMIZAR** ☒

ACCIONES A DESARROLLAR

ACCIONES A EJECUTAR:

Para el manejo de aguas residuales se deben seguir los lineamientos y parámetros de diseño establecidos en la normatividad ambientalvigente.

Para verter las aguas residuales a un cuerpo de agua o al suelo se deberá contar con los permisos de la autoridad ambiental.

Para verter las aguas residuales a un cuerpo de agua o al suelo se deberá contar con los permisos de la autoridad ambiental.

MANEJO SANITARIO DOMÉSTICO

En los frentes de obra se instalará un (1) baño portátil para caballeros y un (01) baño portátil para damas para el manejo de aguas residuales domésticas, los cuales seránalquilados a terceros que cuenten con los permisos vigentes para tal fin.

Así mismo se deberá velar por la limpieza y mantenimiento de los baños portátiles y se llevará un registro de los mismos.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se evitará el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en la obra. Esto se realizará en centrosautorizados para tal fin.
- Si se presentan derrames accidentales de aceites, acelerantes, se recogerán inmediatamente con absorbentes sintéticos, trapos,aserrín, arena, etc.

	• Se prohibirá la utilización de aceites usados como combustibles de mecheros, antorchas, etc., ya que su uso está prohibido por lalegislación protectora del recurso aire. • Se llevará un registro de todos los derrames presentados, indicando la fecha, el sitio y la medida correctiva aplicada. • Se llevará un registro de todos los derrames presentados, indicando la fecha, el sitio y la medida correctiva aplicada. • Se prohiben los vertimientos de aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua o su disposición directamente sobre elsuelo. En caso de que en la obra se generen este tipo de residuos se deberán entregar a entidades autorizadas o recicladores avalados. • Se realizara el almacenamiento de agua para labores constructivas en tanque plástico de 1000 lts con el fin de evitar los desperdicios y mal uso del agua.
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registro fotográfico. • Informes de cumplimiento ambiental
RESPONSABLE	• Contratista

10. MEDIDAS DE CORRECCION Y/O COMPENSACION AMBIENTAL

FICHA No. 10: COMPENSACIÓN AMBIENTAL			**CÓDIGO: FM-10**
OBJETO	• Establecer las acciones a seguir para la compensación ambiental del proyecto		
META		**IMPACTO A CONTROLAR**	
1.Cumplir con el 100% de la compensación ambiental		• Perdida del suelo • Afectación de la cobertura vegetal • Alteración de la calidad visual	
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	• Instalación de infraestructura temporal para campamentos • Disposición de material sobrante • Actividades de limpieza		
TIPO DE MEDIDA			
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☒

ACCIONES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES PARA LA COMPENSACION AMBIENTAL DE LA OBRA EN ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD

ITEM	Componente	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial
SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS					
1	Realizar siembra de plántulas de especies nativas (tamaño mínimo 70 cm).	Plántula	250	$ 16,590	$ 4,147,423

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel - 3214272293

	2	Servicio de monitoreo a las acciones implementadas	Und	1	$ 852,577	$ 852,577
	Costo Total					**$ 5,000,000**
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registro fotográfico durante la ejecución del programa. • informe de cumplimiento ambiental. • Actas de entrega. • Factura de venta con los soportes correspondientes.					
RESPONSABLE	• Empresa Contratista.					

10.1. DETALLE DE INVERSIÓN DE MEDIDA COMPENSATORIA

ITEM	Componente	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial
SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS					
1	Realizar siembra de plántulas de especies nativas (tamaño mínimo 70 cm).	Plántula	250	$ 16,590	$ 4,147,423
2	Servicio de monitoreo a las acciones implementadas	Und	1	$ 852,577	$ 852,577
Costo Total					**$ 5,000,000**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Actividad	**Realizar siembra de plántulas de especies nativas (tamaño mínimo 70 cm).**	**ITEM**	1
Número de Plántulas		**250**	
Tiempo de la actividad (Meses)	1		
DISEÑO DE LA PLANTACION	**Cuadro**		
1. Distancias de Siembra (mts)	3.0	3.0	**Costo Unitario $**
2. Número de Plántulas por Ha (especies nativas de rápido crecimiento y especies nativas de lento crecimiento y/o amenazadas) tamaño mínimo 70 cm.	250		$8,000.00
3. Porcentaje de reposición %	10%		
4. INSUMOS	**Nombre**	**Cantidad**	**Costo / kg (Lt)**
Insumo 1 (Gramos / Árbol)	Cal Agrícola	600	$2,891.00
Insumo 2 (Gramos / Árbol)	Biofertilizante	150	$2,900.00

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

Insumo 3 (Gramos / Árbol)	Abono orgánico	400		$2,100.00
Control Arvenses - Cantidad/Ha (Kg-Lt.)	Herbicida	0		$0.00
Control fitosanitario 1 - Cantidad /Ha (Kg - Lt.)	Fungicida	0		$0.00
Control fitosanitario 1 - Cantidad /Ha (Kg - Lt.)	Control Hormiga	2		$9,776.00
5. Costo por Jornal (con prestaciones)	Jornal	1		$63,000.00
6. Herramientas (% de la MO)	5%			
7. Transporte Mayor y Menor Insumos (% de Insumos)	10%			
CATEGORIA DE INVERSIÓN	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario ($)**	**Valor Total/Ha ($)**
COSTOS DIRECTOS				
1.1. MANO DE OBRA				
Preparación terrena	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Plateo	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Trazado plantación	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Ahoyado	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Aplicación de correctivos	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Plantación (siembra)	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Control fitosanitario	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Reposición (Replante)	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Transporte interno de insumos	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
Control de Malezas	Jornal	3	$63,000.00	$157,500.00
SUBTOTAL MANO DE OBRA		25		**$1,575,000.00**
1.2. INSUMOS				
Plántulas (siembra+reposición)	Plántulas	250.0	$8,000.00	$2,000,000.00
Cal Agrícola	Kg	25.0	$2,891.00	$72,275.00
Biofertilizante	Kg	25.0	$2,900.00	$72,500.00
Control Hormiga	Kg	12.5	$9,776.00	$122,200.00
SUBTOTAL INSUMOS				**$2,266,975.00**
2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
Herramientas (5 % de M.O)				$78,750.00
Transp. Mayor y Menor (10 % Insumos)				$226,698.00
SUBTOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				**$305,448.00**
SUBTOTAL				**$4,147,423.00**
Costo Total				**$4,147,423.00**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
Actividad	**Servicio de monitoreo a las acciones implementadas**		**ITEM**	**1**		
Tiempo de la actividad (Meses)	**1**					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PLAZO (MESES)**	**RENDIMIENTO/DEDICACIÓN**	**COSTO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. PERSONAL PROFESIONAL						

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel - 3214272293

Profesional en áreas de Biología, ingeniería forestal y ambiental (Incluye apoyo logístico - transporte)	Prof.	1	1	15%	$ 5,683,847	$ 852,577
					Sub total	**$ 852,577**
2. PERSONAL TECNICO						
					Sub total	**$ 0**
3. COSTOS ADMINISTRATIVOS						
					Sub total	**$ 0**
					TOTAL	**$ 852,577**

11. INTERVENTORIA AMBIENTAL

FICHA No. 11: INTERVENTORIA AMBIENTAL	**CÓDIGO: FM-11**
OBJETO	Verificar que las medidas propuestas para que la obra pueda ser asimiladas por el entorno.

META	**IMPACTO A CONTROLAR**
• Ejecución del 100% de las medidas previstas en este programa y que apliquen para el contrato. • Ejercer la estricta supervisión al cumplimiento de las actividades de cada ficha de manejo ambiental.	• contaminación de acuíferos. • contaminación del agua. • contaminación del aire. • aumento de decibeles de ruido. • perdida y/o contaminación del suelo. • alteración del uso actual del suelo. • alteración de la calidad visual. • afectación en la salud de los trabajadores. • perdida de la cobertura vegetal.

ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	Medidas de manejo establecidas en el PMA de la obra.

TIPO DE MEDIDA			
CONTROL ☒	**PREVENCIÓN** ☒	**MITIGACIÓN** ☒	**CORRECCIÓN** ☒

ACCIONES A DESARROLLAR	Estará a cargo de la interventoría el desarrollo de las siguientes actividades: • Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades. • Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en las Medidas de Manejo Ambiental. • Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en las Medidas de Manejo Ambiental. • Colaborar y realizar el acompañamiento al contratista para la correcta implementación de las Medidas de Manejo Ambiental. • Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades. • Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.

	• Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto • Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. • Velar por el buen uso de materiales y herramientas. • Inspeccionar antes y durante la ejecución de la obra que la maquinaria, herramienta insumos y materiales sean como mínimo aptas para el desarrollo de la obra y cumplan con las especificaciones ambientales. Mediante acto justificado exigir el retiro de elementos no aptos. • Elaborar y suscribir con el contratista las actas de recibo final de obra conforme con el contrato, con el contenido de los informes de manejo ambiental y las disposiciones vigentes. • Una vez se elabore el acta de recibo final de obra, el Interventor junto el contratista deberá diligenciar el Acta de Cierre Ambiental de Obra, en la cual se deberá dejar plasmados los pasivos ambientales producidos por la obra, los cuales se deberán dejar especificados en las actas de liquidación del contrato de obra. • Realizar el seguimiento en obra al cumplimiento de las obligaciones específicas y a lo programado y presupuestado en el PMA. Lo anterior se logra mediante la realización de visitas a la obra, revisión de la documentación que se va generando durante el proyecto, diligenciamiento de los formatos exigidos. • Propender porque todo el personal dentro del área de las obras tenga los elementos de protección, y siga las normas de seguridad previstas para la ejecución de las labores inherentes a su cargo. • Exigir al contratista la señalización informativa y preventiva de todas las áreas intervenidas. • Realizar el control y seguimiento ambiental diario de los procesos constructivos empleados. • Orientar a los contratistas en el adecuado cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente. • Verificar la realización y metodologías en los monitoreos de control preestablecidos (agua, aire y ruido). • Atender a la comunidad y transmitir sus inquietudes y requerimientos al R/L de la Obra. • Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. Los informes típicamente corresponden a: • Informe final a ser presentado ante la autoridad ambiental competente. • Elaborar reportes de No conformidad sobre los aspectos ambientales que ameriten medidas correctivas.
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	• Registro fotográfico. • Informes de cumplimiento ambiental. • Certificado de cumplimiento
RESPONSABLE	Interventor Externo

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

12. PLAN DE CONTINGENCIAS

Se presenta un plan de contingencia para atender adecuadamente los posibles eventos ambientales. Una situación ambiental anormal se define como la ocurrencia de efectos adversos en el medio ambiente debido a situaciones de origen natural o producto de actividades humanas, tales como: incendio, fuga o derrames químicos y accidentes que afectan a los receptores físicos, biológicos y socioeconómicos.

Este documento brinda una serie de actividades descritas como respuesta inmediata a las necesidades generadas por un escenario de riesgo, pretendiendo prever y minimizar las consecuencias negativas que se podrían llegar a generar. Las actividades planteadas se clasifican en dos tipos de estrategias; estrategias de prevención y estrategias de control. Algunos factores universales para prevenir y controlar las situaciones de riesgo, pero debe tenerse en cuenta que el análisis debe ser especial antes de comenzar cada proyecto, teniendo en cuenta sus características particulares.

12.1. OBJETIVOS

- Establecer las medidas de prevención, atención y control necesarias para dar respuesta a eventos o accidentes, con el fin de gestionar los desastres naturales y accidentes laborales que puedan ocurrir en el área afectada por el proyecto.
- Asignar roles y responsabilidades entre el personal relacionado con el proyecto para crear acciones operativas prácticas, eficientes y ágiles ante un posible evento o accidente.
- Brindar la información necesaria al personal que labora en proyectos de construcción, para que puedan responder de manera inmediata y precisa ante situaciones de emergencia.

12.2. ALCANCE

El Plan de Contingencia está diseñado para proveer una serie de medidas a seguir ante una situación de emergencia, para proteger la vida del personal en obra.

Se establecen medidas preventivas y de control como respuesta a los diferentes escenarios de emergencia posibles. La magnitud de cada eventualidad será evaluada según los niveles de emergencia.

12.3. NIVELES DE EMERGENCIA

Emergencia de nivel 1: Ocurre puntualmente y sus efectos pueden ser controlados por los medios disponibles en el lugar del incidente.

Emergencia de nivel 2: Emergencia que, para su control, requiere tanto de recursos disponibles en el terreno como de recursos externos planificados.

Emergencia de nivel 3: Una emergencia que, por su tamaño e impacto, requiere todos los recursos internos y externos y la participación de los cargos superiores en obra.

12.4. RECURSOS

12.4.1. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos representados por personas calificadas y capacitadas integran los comités y grupos descritos a continuación; Además, hay personal de organizaciones de apoyo externo.

12.4.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se refiere a la organización necesaria para activar el plan de contingencia, para su actualización periódica y, en general, para asegurar la atención oportuna de posibles sucesos. La estructura organizacional se conformará para gestionar y activar el plan de contingencia y se dividirá en los siguientes comités:

12.4.2.1. Comité de coordinación del plan de contingencia

Se constituirá un Comité de Coordinación del Plan de Contingencia que tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar y actualizar las acciones y procedimientos de prevención, atención y control que conforman el Plan de Contingencia.
- Planificar las actividades de los comités de emergencia, equipo de atención y prevención de crisis.
- Coordinar la formación del personal capaz de responder a circunstancias inusuales.
- Participar en los simulacros organizados por el comité de emergencia, para perfeccionar los mecanismos que aseguren la efectividad de las acciones en caso de un evento.
- Coordinar y organizar jornadas de prevención, atención y recuperación de desastres para todo el personal involucrado en el proyecto.

12.4.2.2. Comité de Emergencia

Para la gestión de las contingencias que se presenten en el proyecto, se establecerán comités de equipo de atención, atención de emergencias y prevención de crisis, bajo la dirección del comité de coordinación de planeamiento.

El Comité de Emergencias tendrá un director e incluirá una Brigada de Emergencias, integrada por el personal que trabaja en el proyecto. Este comité de emergencia será el encargado de gestionar y coordinar las contingencias que se presenten en las respectivas áreas de trabajo y en el área de influencia del proyecto. Será responsable de administrar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la atención de urgencia.

Sus funciones serán las siguientes:

- Inspeccionar y mantener en buen estado los equipos y repuestos que serán utilizados para la atención de urgencia.
- Capacitar al personal que conformará la Brigada de Emergencia.
- Saber utilizar todos los equipos disponibles.
- Conocer todos los planes de acción de emergencia.

12.4.2.3. Grupo de crisis y prevención

Para gestionar y coordinar los incidentes sociales (violencia contra empleados, equipos y máquinas, paros, huelgas, etc.) que puedan ocurrir en el área del proyecto, se conformará este grupo establecido y llevará a cabo las siguientes funciones:

- Portero realiza revisiones periódicas de sistemas de seguridad para garantizar lo que corresponde al proyecto, atención a hechos delictivos.
- Realizar simulacros periódicos en coordinación con el comité de emergencia en las áreas del proyecto más vulnerables a eventos sociales.
- Afrontamiento y manejo de situaciones sociales inesperadas.

12.4.2.4. INSTITUCIONES Y ENTIDADES DE APOYO

Debido a la posibilidad de una situación de emergencia que, debido a su magnitud y significado, no pueda ser completamente resuelta por el personal de la obra, se requiere el apoyo y la participación de las agencias de la ciudad y el distrito. A continuación, se presenta una tabla que contiene los números de emergencia correspondiente a cada institución:

INSTITUCIÓN	NUMERO DE EMERGENCIA
Bomberos	119
Policía	123
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144

12.5. RECURSOS FÍSICOS

En estos recursos encontramos todos los elementos, equipos y maquinaria necesarios para hacer frente a una situación de emergencia.

12.5.1.1. Sistema de comunicación

La implementación y gestión de los sistemas de comunicación es esencial para garantizar el éxito de las acciones en caso de emergencia y recuperar los impactos causados por ellos.

Para prestar atención a la capacidad en la obra, se utilizarán los siguientes dispositivos de comunicación:

- **Sistema de alarma**: La alarma se debe ubicar en posiciones estratégicas, en un lugar visible. Las alarmas instaladas en la obra deben estar completamente familiarizadas con todos los empleados que trabajan allí.

- **Radios portátiles**: Este será un sistema de alerta en tiempo real, se proporcionarán radios portátiles en cada frente operativo para informar de inmediato la situación.

[redacted]

12.5.1.2. Equipos contra incendios

Todos los vehículos y máquinas estarán equipados con extintores químicos; En las instalaciones se dispondrán y colocarán extintores en un lugar fácilmente visible y de fácil acceso. Se requieren algunos equipos y suministros como mangueras, palas, mantas ignífugas y botiquines de primeros auxilios.

12.5.1.3. Equipos de Asistencia Médica

El personal capacitado para brindar primeros auxilios básicos a los trabajadores accidentados deberá contar con al menos el siguiente equipo:

- Camillas.
- Mantas para personas en shock.
- Vendajes y apósitos suficientes para heridas abiertas de extremidades, cuerpo y cabeza.
- Férula para fractura de extremidades.
- Antiséptico.
- Medicamentos de primeros auxilios como quemaduras severas, sangrado, contacto.
- Botiquín de primeros auxilios.

12.6. ESTRATEGIAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Momento de implementación: Previo al inicio de actividades en obra

12.6.1.1. Capacitación y simulacros

- Incluir en el cronograma de obra semanal el tiempo destinado para realizar simulacros y divulgar los planes de evacuación.
- Todas las personas involucradas en la planificación de emergencias, y en particular en el equipo de respuesta inmediata deben recibir un mínimo de capacitación para hacer frente a cualquiera de las situaciones planteadas en el ítem.
- Esto asegura que cada persona tenga una comprensión completa de la importancia de su papel en el Plan y maneje las diversas situaciones que surgen en caso de una emergencia. Al mismo tiempo, el tiempo de respuesta a emergencias y de toma de decisiones se reduce significativamente.
- El Contratista de Obra brindará cursos a cada integrante de la brigada de emergencia, en los siguientes aspectos:

 - ✓ Organización de la brigada.
 - ✓ Comprensión de todos los fenómenos que pueden representar una amenaza en el caso concreto de la estructura: incendio, inundación torrencial, deslizamiento, desbordamiento, etc.
 - ✓ Normas de precaución.
 - ✓ Dirección de equipos.
 - ✓ Instrucciones de procedimiento de emergencia.
 - ✓ Primeros auxilios.

12.7. ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL

Momento de implementación: Cuando suceda el evento

12.7.1.1. Procedimientos De Evacuación

- Siempre que exista un riesgo colectivo altamente realizable, todos los empleados serán evacuados inmediatamente. Se considera un riesgo colectivo, como incendio de unidad, explosión real o potencial, fuga de gas tóxico o explosivo, daño estructural catastrófico, escorrentía torrencial, ataque terrorista u otra amenaza de peligros.
- Los Oficiales de Seguridad Industrial podrán ordenar la evacuación de cualquier área de la instalación cuando las condiciones lo ameriten. Se asignará una persona a la evacuación, que guiará a las personas a un lugar seguro, lejos del lugar del accidente o del área afectada.
- Para evitar que se produzcan accidentes tras una evacuación, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

 - ✓ Los coordinadores comprobarán que no quede nadie en sus puestos de trabajo excepto los operarios.
 - ✓ Nadie vuelve por objetos personales.
 - ✓ Se debe caminar rápido, NO correr.
 - ✓ Elegir el camino más rápido con el menor riesgo.

12.8. ESCENARIOS DE RIESGO PRESENTADOS EN OBRA

12.8.1.1. Incendios/ Explosiones

En caso de descubrir un incendio o explosión, se deben tomar las siguientes medidas:

- Informar inmediatamente al responsable y compañeros por medio de alarma u otros elementos disponibles.
- Si el fuego es pequeño, intentar extinguirlo con los medios de extinción disponibles. Los pequeños incendios que se produzcan en el lugar se extinguirán con extintores, nunca se debe utilizar agua en líquidos inflamables o fuegos eléctricos. La descarga se hará contra el viento y aplicando la chispa directamente a la base de la llama y no a la llama.
- Siempre párese entre la salida y el fuego.
- Deje de trabajar y apúrese a la salida o al punto de encuentro. No corra riesgos innecesarios.
- NO correr ni llevar herramientas durante la evacuación.
- Si hay humo, moverse en cuclillas, protegiéndose la nariz y la boca con un pañuelo o paño húmedo.
- Si la ropa se incendia, NO correr, debe tirarse al suelo, rodar y pedir ayuda.
- En caso de encontrarse atrapado en un incendio, cerrar las puertas que hay entre el fuego y usted. Cubrir las aberturas de la puerta con un trapo húmedo si es posible.
- No regresar al sitio durante la evacuación.

[redacted]

12.8.1.2. Derrames de combustibles

Acciones a realizar por parte de la brigada de emergencias

En caso de derrame de productos inflamables, la brigada de emergencia se encargará de:

- Mantener las fuentes inflamatorias y empleados fuera del área.
- El bloqueo del personal se basará según la dirección del viento.
- Mantenga una distancia segura a 50 metros del lugar donde sucedió el derrame.
- Advertir sobre un posible riesgo de incendio.
- Ejecutar el plan de evacuación.

12.8.1.3. Derrame en tierra

Las personas que detecten derrames deben notificar inmediatamente al superior más cercano, según lo indique el director de Obra o el responsable de la Gestión Ambiental del proyecto. Se deben tomar las siguientes medidas:

- Identificar y controlar el origen de la fuga y evitar el mayor derrame posible.
- Asegurar y aislar el área del derrame, contener los derrames con cuerdas absorbentes (ej. roble, linóleo, aserrín, etc.) para retener, evitar su propagación a la zona afectada.
- Si no se dispone de material absorbente, utilice arena y tierra.
- Deseche otros materiales almacenados que puedan verse afectados por el derrame.
- Comprobar si el vertido ha llegado a la fuente de agua.
- Evaluar la posibilidad de reutilización de los residuos líquidos recolectados.
- Recolectar materiales usados y suelo contaminado con palas, azadones, carretillas y otras herramientas pequeñas.
- Se informa de lo sucedido al jefe de obra, control de calidad y SISO.

12.8.1.4. Derrames en cursos de agua

Las personas que detecten derrames deben notificar inmediatamente al superior más cercano, según lo indique el director de Obra o el responsable de la Gestión Ambiental del proyecto. Se deben tomar las siguientes medidas:

- Identificar la vía del derrame a través de canales o alcantarillas; es decir, determinar la ruta del líquido derramado.
- Tapar y sellar la fuga con un paño absorbente.
- Una vez en su lugar, recoger el producto derramado lo antes posible.
- Recoger el material vegetal contaminado, si lo hay.
- Se toman muestras del receptor de desbordamiento que alimenta tanto aguas arriba como aguas abajo del punto de descarga. Se analizan los parámetros respectivos, en base a lo recomendado por control de calidad.
- Se informa de lo sucedido al jefe de obra, control de calidad y SISO.

12.8.1.5. Derrames en zonas impermeables

La persona que descubra el derrame deberá notificar inmediatamente al jefe de obra para que tome las siguientes acciones:

- Identificar y controlar el origen de la fuga y evitar el mayor derrame posible
- Proteger y aislar el área de derrame.
- Evacuar al personal no autorizado.
- Contener el derrame usando cuerdas absorbentes (cuerda, tela absorbente, arena o cable de tierra, etc.) para evitar que el derrame se extienda al área afectada.
- Si no se dispone de material absorbente, utilizar arena y tierra.
- Desechar otros productos almacenados que pueden verse afectados por el derrame.
- Siempre que sea posible, se deben evaluar las posibilidades de recolección y reutilización de los derrames.
- De lo contrario, el material derramado se absorbe con material absorbente y la limpieza final se realiza con toallitas solventes, si está disponible.
- Se informa de lo sucedido al jefe de obra, control de calidad y SISO.

En los tres escenarios planteados en caso de derrame los residuos generados se consideran "residuos peligrosos" y se gestionarán de acuerdo con lo especificado en ítem "Correcto manejo y separación de residuos" perteneciente al Plan de Manejo Ambiental.

12.8.1.6. Inundación total o parcial

- En caso de percibir que el nivel del agua crece repentinamente, se deberá dar aviso al jefe de obra, quién evaluará si es necesario evacuar la zona de trabajo.
- En este caso, se deberá dirigir a los operarios hacia un punto de encuentro, definido previamente.
- Se evacuará el agua de la zona inundada, utilizando una bomba si fuera necesario.
- Finalmente, si la emergencia no puede ser controlada por el personal presente en obra, se requerirá la colaboración del servicio de emergencias de la ciudad.

En caso de inundación, la brigada de emergencia debe:

- Llevar botiquín de primeros auxilios existente, camilla, cuerda, luz de área, escalera, etc. a zona de desastre.
- Se dará prioridad a los que se encuentren atrapados superficialmente.
- En los casos en que la víctima esté traumatizada pero aún consciente, se debe realizar una extracción lenta teniendo en cuenta las condiciones del lugar.

12.8.1.7. Deslizamientos / Derrumbes

El jefe de obra debe avisar al personal de la emergencia y en caso de ser necesario indicar la evacuación total de la zona de peligro.

Cuando se observa una situación peligrosa o cuando se escucha la advertencia de un jefe de obra, un empleado debe:

- Detener el trabajo en curso.
- Salga de la excavación por la salida más cercana (la excavación debe tener al menos 2 escaleras que sobresalgan 1 m del borde de la excavación y estén unidas).
- NO correr y gritar.
- No detenerse a retirar herramientas o materiales.
- Después de salir del hoyo excavado, retírese del borde del hoyo excavado.
- No es posible entrar en la excavación sin permiso del director o jefe de obra. Si ocurre un accidente y un trabajador queda atrapado, debe:

✓ Avisar inmediatamente al superior más cercano recordándole que llame a los servicios móviles de bomberos y emergencias.
✓ Si los heridos pueden ser rescatados desde un lugar seguro (sin bajar la excavación) y el jefe de obra lo permite, los miembros de la brigada actuarán bajo el mando de este, de lo contrario, no se debe tomar ninguna medida si se pone en peligro su vida o la del trabajador lesionado.
✓ Los bomberos son los únicos capacitados para ayudar a los heridos. La brigada debe ayudarlos permitiéndoles un fácil acceso a la obra y no interponerse en su camino.

- En caso de derrumbe, la Brigada de Rescate debe:

✓ Demarcar el área y emitir una prohibición de tránsito en la zona del desastre.
✓ Despejar una salida de emergencia.
✓ Preparar extintores portátiles en la zona.
✓ Traer el botiquín de primeros auxilios existente, camilla, cuerda, luz de área, escalera, etc. al área de desastre
✓ Lleve madera al lugar para apuntalar.
✓ Si es necesario, instalar equipos de ventilación.
✓ Hacer uso de camillas rígidas para extraer personal atrapado.
✓ Se dará rescate de prioridad a aquellos que están atrapados superficialmente.
✓ En caso de que haya una víctima lesionada, pero conscientemente, la extracción debe ser lenta, asegurando las condiciones del sitio, inmóviles en una camilla rígida.
✓ Si la víctima sufre algún desmayo, se debe realizar una extracción rápida.

12.8.1.8. Accidentes de tránsito/ Vuelco vehicular

Luego de un accidente de tránsito, dependiendo de las circunstancias, se deben tomar medidas:

- Si nadie resulta herido, el conductor debe llamar a la compañía de seguros respectiva, luego notifica a su supervisor. Este último será el encargado de avisar a SISO.
- En caso de lesión, el conductor (o pasajero) debe llamar inmediatamente a la autoridad de tránsito competente, luego a la compañía de seguros. Finalmente, avisará a su superior, quien reportará al área SISO.

12.8.1.9. Accidentes laborales individuales o colectivos

Si el supervisor de obra no está presente en el momento del accidente, se asignará otra persona responsable para seguir la secuencia de este procedimiento.

Inmediatamente después de que se detecta un accidente, se deben tomar las siguientes medidas:

- Los equipos de rescate en el área del evento deben suspender el trabajo en el lugar del accidente hasta que hayan verificado que donde se encuentran las personas lesionadas no existe el riesgo del evento. persistir.
- Si el peligro no continúa, el socorrista intentará inmovilizar a la persona comprobando constantemente que el trabajador está despierto y respirando. En caso de ser necesario, se demarcará el sitio para evitar nuevos accidentes.

Una vez evacuadas las víctimas de la zona de peligro (si es necesario) o del lugar del accidente si el riesgo no persiste, se realizará una valoración rápida observando su estado para trasladarlas al responsable de campo lo antes posible si están conscientes, respirando, claramente heridos o sangrando, etc. así como la ubicación exacta del accidente.

Con esta información el jefe de obra se encargará de llamar a una ambulancia móvil desde el lugar donde se encuentra el accidentado, brindando la siguiente información con la mayor tranquilidad posible:

- Ubicación exacta de la emergencia.
- Número de teléfono al que se realizó la llamada.
- Qué sucedió, por ejemplo, ataque al corazón, caída desde una altura, corte con un objeto punzante.
- Número de heridos que necesitan ayuda.

Una persona o grupo de rescatistas debe estar presente para guiar a los servicios de emergencia al lugar del evento. La evacuación de los operadores dentro de la instalación se realizará evaluando el estado de conciencia y la gravedad de las personas lesionadas.

Una vez realizadas las medidas descritas anteriormente, el equipo de salvamento prestará los primeros auxilios a los implicados.

- Si el operador está inconsciente, no respira, el rescatista debe ayudar con un masaje cardíaco (CBR).
- Si hay sangrado, el socorrista debe aplicar un paño duro (no damero) en la zona de la pérdida de sangre.
- Es importante mantener la calma en todo momento y evacuar del área del accidente al personal no imprescindible, o que no esté prestando asistencia, para dar tranquilidad a los heridos y facilitar el acceso al personal médico de urgencias.
- Cuando sea necesario trasladar al lesionado a la unidad móvil de emergencia, se solicitará el destino y número de teléfono y se despachará personal de servicio.

12.8.1.10. Fenómenos Climáticos

- El supervisor debe ordenar el cese de actividades al aire libre en caso de tormenta, lluvia intensa, granizo, vientos fuertes o cualquier otra condición ambiental adversa que reduzca la visibilidad.
- Se interrumpirá la manipulación de equipos de trabajo para la elevación de cargas (torres o grúas móviles, etc.) cuando las condiciones meteorológicas sean tan adversas que limiten sus condiciones de seguridad.
- No realizar trabajos en altura (en andamios, plataformas elevadoras, etc.) cuando las condiciones meteorológicas pongan en peligro la seguridad de los trabajadores.
- En caso de tormenta eléctrica, suspender el trabajo en lugares cercanos a líneas eléctricas aéreas, transformadores de energía, etc.

12.8.1.11. Fuga de Gas

En caso de un olor fuerte o persistente a gas, primero inspeccione los equipos que utilizan gas en el lugar o área donde se está realizando la tarea.

Avisar inmediatamente al responsable de Seguridad o Gestión de Emergencias de la incidencia. Según el lugar donde ocurra, puede provocar un accidente, ya que puede ir acompañado de incendio y explosión. Esto puede ocurrir por derrumbes, erosión, actividades de excavación.

Fuga importante de gas:

- No intente localizar el origen de la fuga y No utilice ningún equipo eléctrico o mecánico cerca del sitio.
- No arranque ningún vehículo equipado con un motor de combustión interna.
- Comience los procedimientos de evacuación y refúgiese en el área hasta que lleguen los equipos de rescate.

12.9. Precauciones Y Medidas De Control

Para reducir el riesgo de fugas de gas por ruptura de tubería, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Inspeccionar el suelo en la excavación por posibles problemas de estabilidad del suelo que puedan causar derrumbes y roturas.
- Las pérdidas o fugas de gas por rotura de tuberías deben ser reparadas por el prestador del servicio tan pronto como se noten.
- Acérquese siempre a la entrada de la fuga de gas teniendo en cuenta la dirección del viento (debe estar a favor del viento).
- Todas las personas que no participen en operaciones de control de incendios o reparación de fugas deben ser retiradas de la nube de vapor o área de incendio.
- Asegúrese de que las personas no se acerquen a menos de 60 o 70 metros del lugar.

12.10. Proceso De Limpieza Y Recuperación

En caso de emergencia de este tipo y constatar una fuga de gas, se contactará con el equipo de emergencias de la empresa de servicios y se procederá a delimitar la zona. Si hay un corte de energía, los residentes de las casas y estructuras circundantes serán alertados y ejercerán un control absoluto sobre el área.

12.11. Acciones a realizar por parte de la brigada de emergencias

En caso de fuga de gas, por orden del jefe de seguridad o director de emergencias, se limitará a delimitará la zona, comprobando que existen las medidas de seguridad necesarias para evitar incendio, explosión o fuga mayor.

13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento es el conjunto de decisiones y actividades planificadas destinadas a velar por el cumplimiento de las metas establecidas en las fichas propuestas, verificando el cumplimiento de la ejecución de las medidas de manejo ambiental propuestas, esta responsabilidad es de la Supervisión.

Se debe hacer seguimiento a:

- Cumplimiento de las metas propuestas para cada guía de este proyecto o sobre aquellas que los contratistas decidan anexar, valorándolas a través de la evaluación de estas.
- La ejecución de cada una de las medidas propuestas, su eficiencia y eficacia, la frecuencia para este seguimiento deben ser definidas por el Supervisor.

Seguimiento a los sitios de disposición final de residuos sólidos

El sitio de disposición de residuos debe tener un seguimiento permanente durante todas las etapas de construcción, esto es fundamental para verificar el correcto funcionamiento de las obras y en caso dado detectar impactos negativos que de no ser tratados a tiempo pueden generar molestias en la comunidad.

Por lo tanto a continuación, se relacionan algunas recomendaciones generales:

Entre las medidas prácticas que se pueden aplicar para detener y minimizar los procesos anteriores buscando incrementar la resistencia de los materiales se destacan:

- Evitar el almacenamiento de residuos de construcción por más de 24 horas.
- Recolección diaria de residuos
- Colocar canecas para el almacenamiento de residuos
- Limpieza final del área intervenida

De acuerdo a la evaluación de impactos el proyecto requiere monitoreo de la calidad del suelo antes de y al final de la intervención. Ya que el impacto que se genera sobre el componente edáfico es considerado de magnitud media.

MONITOREOS

Se entiende por monitoreo a la observación, medición y evaluación respectiva y continua de información sobre salud y/o medio ambiente, o datos técnicos con propósitos definidos, de acuerdo con esquemas preestablecidos en el espacio y el tiempo y utilizados métodos comparativos para inferir y reunir información.

La necesidad de realizar monitoreo o no, debe ser definido por los contratistas y el supervisor, de acuerdo con las características ambientales y sociales del área donde se desarrollarán las obras y debe quedar consignado en un acta.

Los monitoreos se ejecutan para:

- Tener una línea base de la calidad o estado de cada uno de los recursos naturales susceptibles de ser afectados por las actividades constructivas y tener un punto de referencia
- Verificar que las obras se ejecutan sin dañar el ambiente
- Demostrar que se está cumpliendo con la normatividad ambiental vigente
- Verificar la efectividad y eficiencia de las acciones ambientales propuestas.

TABLA PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MMA

MEDIDA DE MANEJO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL				
CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL				
CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES				
MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS				
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL				
CONTROL DE RUIDO Y AIRE				
MANEJO DE CONCRETOS				
SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.				
PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA				
COMPENSACIÓN AMBIENTAL				

NOTA: EL SUPERVISOR DEL PROYECTO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍTEMS CONTEMPLADOS EN CADA MEDIDA.

14. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES						
FICHAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Programa De Gestión Social	X	X	X	X	X	X
Capacitación en gestión Socio Ambiental	X	X		X		X
Cumplimiento de requerimientos legales	X	X	X	X	X	X
Manejo integral de materiales de construcción	X	X	X	X	X	X
Manejo integral de residuos sólidos	X	X	X	X	X	X
Seguridad industrial y salud ocupacional	X	X	X	X	X	X
Control de ruido y aire	X	X	X	X	X	X
Manejo de concretos	X	X	X	X	X	X
Señalización De Frentes De Obra Y Sitios Temporales.	X	X	X	X	X	X
Programa Gestión Hídrica	X	X	X	X	X	X
Compensación ambiental					X	X

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

NOTA:

1. ***TODA SUSPENSIÓN Y/O ADICIONAL DE PLAZO REQUERIRÁ UNA REEVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES.***

AIO: Antes de inicio de obras
IO: Inicio de obras
DO: Durante las obras
FO: Al finalizar las obras

DANIEL REYES ARAQUE
INGENIERO AMBIENTAL
MP. 68238 – 365644 STD.

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel : 3214272293

Arauca, Septiembre de 2024.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD
PMA – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El suscrito **DANIEL REYES ARAQUE**, de profesión **INGENIERO AMBIENTAL**, con Matricula Profesional N° 68238 – 365644 STD, me permito manifestar que la documentación pertinente técnica ambiental para el proyecto: ***"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*** se realizó bajo mi responsabilidad y criterio profesional, y corresponden a los datos allí contenidos.

DANIEL REYES ARAQUE
INGENIERO AMBIENTAL
MP. 68238 – 365644 STD.

Cualquier modificación, o aclaración deberá estar avalada por el profesional, de lo contrario se eximen responsabilidad alguna.

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel.: 3214272293

Arauca, Septiembre de 2024.

CARTA DE DONACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

El suscrito **DANIEL REYES ARAQUE**, de profesión **INGENIERO AMBIENTAL**, con Matricula Profesional N° 68238 – 365644 STD, me permito presentar la donación del **PMA – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** para el proyecto denominado "***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA***" para los efectos pertinentes.

DANIEL REYES ARAQUE
INGENIERO AMBIENTAL
MP. 68238 – 365644 STD.

DANIEL REYES ARAQUE
Ingeniero Ambiental
E- mail: danielreyesaraque@gmail.com
Cel.: 3214272293

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3078567

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL IVAN REYES ARAQUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098768853, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-365644 desde el 11 de Agosto de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1105.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68238-365644 STD
Fecha de Expedición:**11/08/2017**

Nombre:
DANIEL IVAN
REYES ARAQUE
Identificación:
C.C. 1098768853
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES



160706/1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.768.853
REYES ARAQUE

APELLIDOS
DANIEL IVAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1995
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

10-MAY-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00444699-M-1098768853-20130630 0033757177A 1 40322981

ANEXO 20

INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL PMA/ PAGA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

INFORME AMBIENTAL
CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024



CONTRATO DE OBRA No.481 DE 2024

PERIODO: 31/12/2024 AL 31/01/2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SARAVENA, 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 6
2.1 OBJETIVO GENERAL 6
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
3. ASPECTOS TÉCNICOS 6
3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
3.3 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO 8
4. PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN DE PMA 9
5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 10
4.1 GENERALIDADES 10

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización del proyecto..... 8

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Descripción del proyecto 6
Tabla 2 Coordenadas del proyecto..... 7
Tabla 3 Presupuesto PMA 9

1. INTRODUCCIÓN

Las acciones de reducción de riesgos que tienen una expresión física sobre el ambiente, son en sí mismas acciones de mejoramiento ambiental, toda vez que el riesgo es precisamente un indicador de desequilibrios en la relación sociedad – naturaleza. Lo anterior denota la necesidad de incluir la gestión del riesgo dentro del campo de preocupaciones de la gestión ambiental y en consecuencia, del desarrollo local, regional y nacional. Existen obras físicas encaminadas principalmente a la reducción de riesgos ya creados. Estas acciones, que hacen parte de una dimensión de la gestión del riesgo conocida como "correctiva" o "compensatoria", se están incorporando recientemente en las agendas de las inversiones públicas, principalmente en el nivel local. Las acciones físicas de reducción y prevención de riesgos, e incluso algunas de atención de desastres, pueden generar impactos ambientales negativos, principalmente durante la fase de construcción de las obras. La observación principal de la gestión ambiental de las obras correctivas del riesgo, consiste en asegurar que, durante su construcción, la calidad ambiental del área a intervenir no se vea desmejorada, ya que una adecuada implementación de la misma conducirá a que esta calidad ambiental se vea sustancialmente mejorada en el mediano y largo plazo. Lamentablemente se ha verificado que el no incorporar unas medidas básicas de manejo ambiental durante la construcción de obras de reducción de riesgos, ha conllevado al agravamiento de las mismas condiciones de riesgo que se planteaba solucionar o a la transferencia de problemas ambientales en áreas circunvecinas, es decir, a la generación de nuevos riesgos, lo que conlleva a sobrecostos económicos, sociales y ambientales de las acciones de gestión de riesgos. Las medidas para la prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales asociados a las acciones de reducción de riesgos no difieren sustancialmente de aquellas medidas diseñadas para los proyectos de inversión en infraestructura nueva. Por lo anterior se hacen tan importantes ciertas medidas ya comunes en proyectos de infraestructura, tales como la rectificación de taludes para la apertura de vías o la intervención de cauces para la construcción de puentes o la protección por socavación, etc. En consecuencia, se hace explícita la necesidad de incorporar las acciones de manejo ambiental dentro de la planeación e implementación de las medidas físicas para la reducción de riesgos.

El presente informe ambiental del Contrato de Obra "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", es elaborado de acuerdo a los lineamientos contemplados en el Plan de Manejo Ambiental formulado para este proyecto, el cual contiene las fichas de seguimiento y control que deben ser ejecutadas para minimizar los efectos negativos al medio ambiente. Explica cada una de las fichas, con los análisis de las actividades que se ejecutaron para su correcto cumplimiento. Pero principalmente se explica el desarrollo de las medidas de compensación ambiental que son las capacitaciones en temas ambientales y al finalizar la obra la siembra de especies protectoras del suelo y el recurso hídrico.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar y determinar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, mediante el seguimiento de las diferentes fichas de mitigación y compensación ambiental elaboradas para el desarrollo del contrato de obra pública, No. 481 de 2024 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar a la Interventoría sobre las actividades ejecutadas contempladas en el PMA y las situaciones presentadas durante el periodo evaluado.
- Describir las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las diferentes fichas ambientales.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tabla 1 Descripción del proyecto

NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
LUGAR DONDE SE EJECUTA EL P0RYECTO	Área vulnerable sobre la cuenca del sistema fluvial del Río Banadia en el municipio de Saravena.
OBJETIVO GENERAL	Reducir el riesgo de inundación de la zona rural (vereda Bajo Banadias, sector Puerto Nariño del municipio de Saravena, departamento de Arauca).
DURACIÓN	6 Meses
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO	Gobernación de Arauca
MONTO DESTINADO PARA LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	$14.988.944.221.30

Fuente 1 Autor propio 2025

3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

A nivel general, el proyecto se localiza en el Departamento de Arauca el área rural del Municipio de Saravena, en la vereda San Joaquín, El municipio de Saravena se halla localizado en la Orinoquia colombiana, noroccidente del departamento de Arauca. Sus coordenadas geográficas son: Latitud Norte 6°59'17" y Longitud Este 71" 56'36". Representa uno de los paisajes más complejos en términos de su biodiversidad, de su conformación fisiográfica, de sus procesos culturales y de su dinámica de poblamiento. La unidad geográfica está comprendida en la "Unidad Andina Orinocense", que comprende la vertiente de la Cordillera Oriental, que integra el Piedemonte, montañas, nieves y páramos. Donde se conservan coberturas originales de selvas en algunas zonas y nacen los principales ríos que dan origen al Arauca.

El Municipio de Saravena presenta la siguiente delimitación:

- Norte: con la República de Venezuela desde la desembocadura del río Bojabá en el río Arauca, hasta la inspección de Puerto Lleras.
- Sur: con el municipio de Fortul.
- Este: con el municipio de Arauquita y Fortul.
- Oeste: con el Departamento de Boyacá, sobre la cuenca del río Bojabá

El proyecto se encuentra localizado en zona rural en territorio del municipio de Saravena en el Departamento de Arauca, y está definido por las siguientes coordenadas.

Tabla 2 Coordenadas del proyecto

Municipio	**Saravena**	**Sector**	**Bajo Banadía**
UBICACIÓN	**COORDENADAS**		**UBICACIÓN**
	NORTE	**ESTE**	
PUNTO DE INICIO	6°59'49.98"N	71°47'3.26"O	VDA.BAJO BANADÍA
PUNTO FINAL	6°59'15.10"N	71°46'04.14"O	VDA.BAJO BANADÍA
		Longitud a intervenir	1.108,00 m

Fuente 2 Autor propio 2025

3.3 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

Ilustración 1 Localización del proyecto



Fuente 3 Google earth

En virtud del citado Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, en el eje estratégico recursos naturales sostenibilidad ambiental ecosistemas estratégicos y gestión del riesgo, se estableció como metas e indicadores "obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas", mediante la iniciativa priorizada "construcción de obras de protección contra inundaciones y erosión de los cuerpos hídricos en el departamento de Arauca" para la construcción de obras de protección en el Departamento de Arauca y dar solución a la problemática planteada.

Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas Con la intervención, el Departamento de Arauca mediante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de obra pública para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** busca mejorar las condiciones de protección de la ronda hídrica del rio Banadía, para el desarrollo económico y social del municipio de Saravena, Departamento de Arauca, impactando a 1.220 personas según lo

descrito en el documento MGA del presente proyecto "Población afectada y objetivo" numeral 01 y 02.

4. PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN DE PMA

Tabla 3 Presupuesto PMA

PROGRAMA	FICHA	NOMBRE DE LA FICHA
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	FMA-01	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL
	FMA-02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL
	FMA-03	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES
	FMA-04	MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
	FMA-05	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
	FMA-06	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
	FMA-07	CONTROL DE RUIDO Y AIRE
	FMA-08	MANEJO DE CONCRETOS
	FMA-09	SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.
	FMA-10	PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA
	FMA-11	1 COMPENSACIÓN AMBIENTAL
	FMA-12	INTERVENTORÍA AMBIENTAL

Fuente 4 Autor propio 2025

5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

4.1 GENERALIDADES

Se establecen los programas y las medidas de mitigación, recuperación, control y seguimiento para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Desarrollando actividades que permitan hacer un uso sostenible de los recursos naturales y permitan garantizar el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de dicho sector. El objetivo principal del Plan de Manejo Ambiental es determinar el estado ambiental del área de influencia y formular los mecanismos que ayuden a prevenir, eliminar, minimizar, controlar o compensar los daños que se causen al medio físico-biótico y socioeconómico. El plan de manejo ambiental se desarrollará a través de cuatro sub planes, los cuales contemplan medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y control de impactos y Corresponden a:

- Sub plan de gestión social

Con cada uno de estos programas se pretenden dar las principales medidas a seguir durante el desarrollo de las diversas actividades, serán presentados a través de una serie de fichas técnicas las cuales contiene lo siguientes ítems:

- Actividad que produce el impacto o efecto ambiental.
- Tipo de impacto a mitigar.
- Tipo de medida.
- Objetivo.
- Acciones a seguir.
- Criterios de diseño.
- Beneficio ambiental.
- Ubicación y tiempo de aplicación de las medidas adoptadas.
- Formas y responsables de monitoreo y seguimiento.
- Presupuesto estimado.

FICHA No. 1		
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL		
Objeto	Brindar información y respuesta oportuna a las solicitudes y quejas de la comunidad, para generar confianza, evitar rechazo por desconocimiento de los beneficios del proyecto. En todos los casos la comunidad deberá estar plenamente de acuerdo con los términos y condiciones del proyecto.	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**
Reunión	• ***Socialización del contrato de obra*** El día 18 de Enero de 2025, se realiza la reunión de socialización del contrato de obra, con el objeto de dotar a las comunidades de todas las herramientas necesarias para comprender el proyecto, donde se expusieron las características generales y los procesos reparativos del mismo. Siendo las 10:00 am del día 18 de Enero de 2025, se dieron cita en la vereda Bajo Banadias del Municipio de Saravena, el gobernador de Arauca Renson Martínez Prada con su equipo de trabajo, representantes de la Alcaldía Municipal de Saravena, en cabeza del alcalde Juan Ignacio Cifuentes, el presidente de Asojuntas el señor Jhonny Díaz, el representante legal de la firma Contratista, Ingeniero Yeison Villareal, con su equipo de trabajo, encabezado por el Ingeniero Civil Jairo Alexander Barragan como Residente de Obra, el Ingeniero Civil Jhonnathan Alexis García Beltrán, la Ingeniera Ambiental Laura Cristina Olaya Bayona, la profesional social Marlyn Botia, el ingeniero HSEQ Camilo Rivero y el inspector de obra Ferney Páez; por parte de la interventoría externa el señor José Miguel Álvarez Gutiérrez en su calidad de representante legal de la empresa que realiza la Interventoría Externa, junto con su equipo de trabajo, también hizo presencia la comunidad y presidentes de las juntas de acción del distrito que será beneficiada con la ejecución del proyecto para llevar a cabo la socialización del contrato de obra pública No 481 de 2024, y dar a conocer el alcance físico y financiero de las obras e informar y resolver las inquietudes de la comunidad beneficiada. Se contó con un aproximado de 300 participantes, entre comunidad, representantes de la Gobernación de Arauca, Alcaldía Municipal, empresa contratista e interventoría externa. ***La socialización reposa en el anexo 9 del informe del mes 1.*** • ***Conformación acta de veeduría*** En el marco del proyecto, se llevó a cabo la **conformación de la Veeduría Ciudadana**, la cual fue inscrita y reconocida mediante la **Resolución No. 005 del 28 de enero de 2025**, expedida por la **Personería Municipal de Saravena**. La veeduría quedó conformada por los siguientes ciudadanos: • **Oscar Javier Ríos Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.722.421, domiciliado en el Centro Poblado Puerto Nariño. • **Leira Nayarit Pedraza Uribe**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.744.872, domiciliada en el Centro Poblado Puerto Nariño. • **William Peñaloza Peñaloza**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.185.880, domiciliado en la Vereda Bajo Banadía. Los integrantes de la veeduría ciudadana tendrán la función de velar por la transparencia, la correcta ejecución de las actividades y la garantía de los derechos de la comunidad durante el desarrollo del proyecto. ***La resolución del acta de veeduría reposa en el anexo 10 del informe 1.*** • ***Atención a la comunidad*** Se pone a disposición la oficina en la dirección Calle 30 #8 – 49, barrio San Luis, municipio de Saravena, Departamento de Arauca, para dar atención a la comunidad, garantizar una participación amplia, deliberada, consciente y responsable de la ciudadanía en la preservación de sus derechos, crear espacios de participación e incentivar el intercambio de información sobre las diferentes fases del proyecto. Esta oficina permanecerá disponible y abierta durante toda la fase constructiva, hasta la recuperación de las áreas intervenidas.	

	Adicionalmente, las comunicaciones también se podrán realizar a través del correo electrónico consorcioriobanadia@gmail.com y del número de celular 320 239 5534, dispuestos para recibir observaciones, inquietudes o solicitudes de la comunidad. De igual manera, se contará con otro punto de atención de quejas y reclamos en el frente de obra, directamente con los profesionales que allí laboran, garantizando un canal de comunicación cercano e inmediato. Para dar un debido manejo a la atención a la comunidad, se cuenta con un formato de atención al ciudadano, el cual será diligenciado por el equipo social del contratista, en caso de ser necesario. ***Anexo 1. Formato de atención a la comunidad***
Registro fotográfico	   

FICHA No. 2	
CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	
Objeto	El objetivo general de esta actividad es diseñar medidas para sensibilizar a todo el personal de obra en el manejo ambiental del proyecto. Los objetivos específicos son: • Capacitar a todo el personal de la obra sobre temas ambientales, en especial cuando se realizan actividades en áreas de importancia ambiental o en ecosistemas susceptibles a alteraciones crónicas. • Crear conciencia ambiental en el personal que labora con la firma contratista. • Prevenir y/o minimizar impactos sobre la salud de los trabajadores y sobre el ambiente.
Registros de cumplimiento	
Actividad	**Descripción**
Reunión	**Para el cumplimiento de la ficha No. 2 del Plan de Manejo Ambiental se verifican las acciones a seguir.** Se ha desarrollado un cronograma con la planificación mensual de las charlas que se ofrecerán al personal de obra. ***(Ver anexo 2. Cronograma)*** Se brinda capacitación al personal de mano de obra calificada con el fin de conocer las obligaciones contenidas en el Plan de Manejo Ambiental. *INDUCCION AL PERSONAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA* Se da inicio a la capacitación del programa ambiental, ubicados en el sitio de ejecución de la obra, el dia 13 de Enero de 2025, siendo las 7:00 Am, antes de dar inicio a las labores de la obra. **Introducción:** Se da inicio a la inducción del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el personal profesional involucrado en la ejecución de la obra. Esta capacitación tiene como objetivo dar a conocer las obligaciones ambientales que se deben cumplir durante el desarrollo de la obra, garantizando la sostenibilidad y el cumplimiento de las normativas vigentes. **Objetivos del Plan de Manejo Ambiental (PMA):** • Asegurar que todas las actividades realizadas en la obra respeten las normas ambientales vigentes. • Minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades constructivas. • Promover la conservación de los recursos naturales en el sitio de la obra. **Obligaciones y Responsabilidades del Personal Profesional:** **Cumplimiento de Normativas Ambientales:** • Cumplir con las regulaciones ambientales locales, regionales y nacionales. • Estar al tanto de las normativas específicas relacionadas con la gestión ambiental en el sector de la construcción. • Asegurarse de que las actividades de la obra no generen contaminación ni alteren negativamente los ecosistemas circundantes. **Gestión de Residuos:** • Supervisar la correcta clasificación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en la obra (residuos sólidos, peligrosos, y orgánicos). • Implementar y velar por el cumplimiento de los protocolos de reciclaje y manejo de residuos industriales y peligrosos, según lo establecido en el PMA. • Evitar la disposición inadecuada de residuos en áreas no autorizadas. **Protección de la Biodiversidad y Recursos Naturales:** • Respetar las zonas de protección ambiental cercanas al sitio de la obra, limitando las intervenciones a las áreas previamente autorizadas. • Monitorear y controlar el uso de recursos naturales como el agua y la energía, siguiendo las directrices establecidas en el PMA. • Evitar la contaminación de cuerpos de agua cercanos, especialmente en actividades que generen efluentes o descargas. **Control de Emisiones y Efluentes:** • Implementar medidas para controlar las emisiones de polvo, ruido y gases contaminantes. • Asegurar el cumplimiento de los límites establecidos para ruidos y emisiones durante las actividades de la obra.

- Implementar sistemas de gestión de aguas residuales, asegurando que el tratamiento y disposición de efluentes se realice de acuerdo con la normativa vigente.

Educación y Concientización Ambiental:

- Promover la sensibilización y capacitación continua del personal sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Asegurarse de que todos los trabajadores y subcontratistas tengan conocimiento de los lineamientos ambientales y los procedimientos establecidos en el PMA.

Monitoreo y Supervisión Ambiental:

- Participar en las actividades de monitoreo ambiental, verificando el cumplimiento de las medidas correctivas cuando sea necesario.
- Informar de manera oportuna cualquier incidente o desviación que pueda afectar negativamente el medio ambiente.
- Colaborar con el equipo de gestión ambiental para la realización de auditorías y revisiones periódicas.

Plan de Acción en Caso de Emergencia Ambiental:

- Conocer los protocolos de actuación ante emergencias ambientales, como derrames, incendios o accidentes ecológicos.
- Participar en simulacros y capacitaciones de emergencia ambiental programados.
- Asegurar la disponibilidad y correcto estado de los equipos de respuesta a emergencias ambientales.

Sanciones por Incumplimiento:

- Se informan las sanciones y consecuencias por el incumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, las cuales pueden incluir sanciones administrativas, multas, y medidas correctivas.
- Reforzamos que el compromiso con la sostenibilidad es responsabilidad de todos y debe ser prioritario durante toda la ejecución de la obra.

Cierre y Preguntas:

- Revisión de los puntos clave del PMA y la importancia de su cumplimiento.
- Espacio para dudas y preguntas del personal profesional.
- Firma de compromiso con las obligaciones ambientales y las normas establecidas.

(Ver anexo3. Lista de asistencia)

TEMA	*FECHA*	*CANTIDAD DE ASISTENTES*	*RESPONSABLE*
Inducción ambiental al personal profesional	13/01/2025	7	Ingeniera ambiental firma contratista

INDUCCION AL PERSONAL DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Se da inicio a la capacitación del programa ambiental, ubicados en el sitio de ejecución de la obra, el dia 20 de Enero de 2025, siendo las 7:00 Am, antes de dar inicio a las labores de la obra.

Se exponen los siguientes conceptos:

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Normas generales de seguridad en la obra:

- Prohibición de ingreso sin autorización.
- Identificación de zonas de riesgo (áreas de trabajo, almacenamiento de materiales, circulación de maquinaria).

Uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP):

- Casco, gafas de seguridad, guantes, botas con puntera, arnés (según actividad).
- Revisión y mantenimiento de los EPP antes de su uso.

Protocolos en caso de emergencia:

- Ubicación de salidas de emergencia y puntos de encuentro.
- Manejo de incendios, primeros auxilios y evacuaciones.
- Contactos de emergencia y brigadas de apoyo.

Manejo de herramientas y maquinaria:

- Capacitación en el uso adecuado de equipos.
- Prohibición de operar maquinaria sin autorización.
- Señalización y delimitación de zonas de trabajo.

Medio Ambiente y Buenas Prácticas

Manejo de residuos y reciclaje:

- Separación de residuos según tipo.
- Disposición adecuada de desechos peligrosos.

Protección de los recursos naturales:

- Control del uso del agua y energía en la obra.
- Evitar contaminación de cuerpos de agua cercanos.

Control de ruido y polvo:

- Horarios establecidos para trabajos ruidosos.
- Uso de barreras contra polvo y humedad.

Normas de Convivencia y Disciplina

Cumplimiento de horarios y asistencia:

- Puntualidad en el inicio de labores.
- Uso de permisos para ausencias justificadas.

Respeto y trabajo en equipo:

- Prohibición de conductas violentas o irrespetuosas.
- Importancia de la comunicación efectiva.

Sanciones por incumplimiento:

- Faltas leves, graves y medidas disciplinarias.
- Consecuencias del no uso de EPP o incumplimiento de normas de seguridad.

Cierre y Preguntas

- Refuerzo de los puntos clave.
- Espacio para dudas o inquietudes del personal.
- Firma de asistencia y compromiso con las normas de la obra.

(Ver anexo 4. Lista de asistencia)

TEMA	*FECHA*	*CANTIDAD DE ASISTENTES*	*RESPONSABLE*
Inducción al personal de mano de obra no calificada	20/01/2025	2	Ingeniera ambiental firma contratista

SOCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FICHAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Se brindó capacitación al personal que labora en la obra sobre el tema Socialización de actividades de las fichas del plan de contingencia para resaltar la importancia que tienen las actividades que se llevan a cabo las cuales muchas de ellas tienen un impacto negativo en el ecosistema lo que produce que este sea alterado. La capacitación se llevó a cabo el 30 de enero en el sitio de ejecución, el personal participó de manera amena y realizó preguntas importantes acerca del tema.

Objetivo: Explicar la importancia y el contenido de las fichas de manejo ambiental en la obra.

Actividades Clave:

- Gestión de residuos sólidos: Cómo separar, almacenar y disponer los residuos generados en la obra.
- Control de vertimientos y aguas residuales: Medidas para tratar las aguas antes de verterlas.
- Manejo de emisiones atmosféricas: Minimización de polvo y control de emisiones.
- Protección de la biodiversidad: Medidas para evitar afectaciones a la fauna y flora local.
- Control de ruido y vibraciones: Acciones para reducir el impacto acústico en la comunidad

Roles y Responsabilidades:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Personal clave: Quiénes son los responsables del cumplimiento de las fichas.
Obligaciones de los trabajadores: Seguir las pautas de manejo ambiental y reportar incumplimientos.

Monitoreo y Seguimiento:

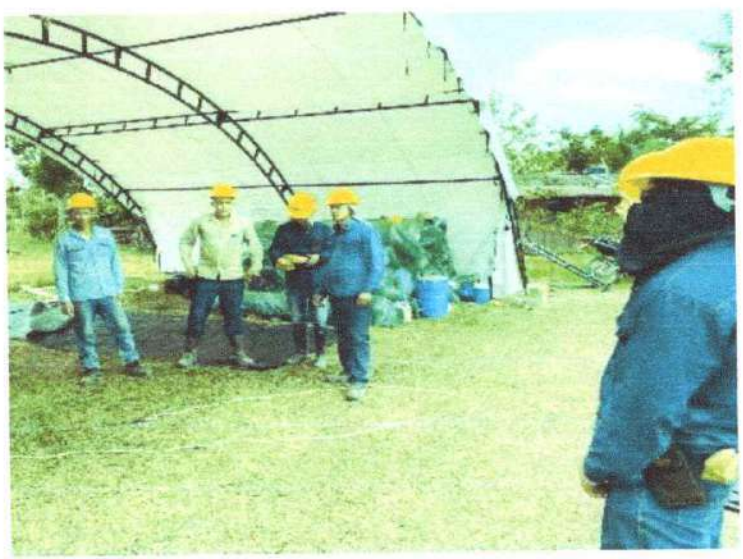
Inspecciones y controles: Procedimientos para asegurar el cumplimiento de las medidas ambientales.
Reportes y sanciones: Consecuencias en caso de incumplimiento y la importancia de los reportes ambientales periódicos.

Participación de la Comunidad:

Canales de comunicación: Provisión de medios para que los residentes puedan expresar inquietudes o quejas sobre el impacto ambiental de la obra.

Conclusiones:

Resaltar la importancia del compromiso de todo el equipo en cumplir las medidas de manejo ambiental.
Reafirmar el compromiso con la sostenibilidad ambiental y el respeto a las normativas.

(Ver anexo 5. Lista de asistencia)
<table>
<tr><th>TEMA</th><th>FECHA</th><th>CANTIDAD DE ASISTENTES</th><th>RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>Socialización de actividades de las fichas del plan de contingencia</td><td>30/01/2025</td><td>8</td><td>Ingeniera ambiental firma contratista</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Registro fotográfico</td>
<td></td>
</tr>
</table>

FICHA No. 3	
CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	
Objeto	Definir las acciones a seguir para identificar los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto de manera que se garantice el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
Registros de cumplimiento	
Actividad	**Descripción**
Cumplimiento	**Para el cumplimiento de la ficha No. 3 del Plan de Manejo Ambiental se verifican las acciones a seguir.** Ante la Autoridad ambiental CORPORINOQUIA se encuentran en trámite los permisos ambientales que se mencionan a continuación: • Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos • Concesión De Aguas Superficiales En el mes de noviembre de 2024 se adelantó la solicitud de los permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental Corporinoquia mediante comunicado AR-2025-02709 de fecha de 26 de noviembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y garantizar el desarrollo responsable del proyecto. ***Anexo 6. Solicitud de trámite de los permisos ambientales*** Hasta la fecha, se ha reportado la ejecución de la actividad denominada **dren francés PVC 100 mm (0.6 x 0.8 m)**, la cual requirió el uso de materiales como geotextil no tejido (200 metros lineales), tubería PVC de 4" (200 metros lineales) y triturado ¾ (106 m³). Este último insumo fue adquirido en la cantera Alfonso Sarmiento, la cual cuenta con los permisos ambientales vigentes, garantizando así el cumplimiento de la normativa aplicable. ***Anexo 7. Licencia ambiental y registro minero de la cantera***

FICHA No. 4	
MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
Objeto	Establecer las medidas y acciones conducentes a la obtención de materiales para la ejecución de la obra y definir las acciones para el manejo de los materiales en el sitio de la obra y de acopio temporal.
Registros de cumplimiento	
Actividad	**Descripción**

Reunión

Cumplimiento de los Requerimientos Generales para la Obtención de Materiales de Construcción

En la obra, se han implementado las medidas establecidas para la obtención, almacenamiento y manejo de los materiales de construcción conforme a la normatividad vigente:

- Durante la etapa de pre construcción, el contratista definió el volumen necesario de materiales y los sitios de adquisición, asegurando que estos cuenten con el respectivo título minero y la licencia ambiental, conforme a lo estipulado en la Ley 685 de 2001.

Canteras de la región

NOMBRE CONCESIONARIO	UBICACIÓN CANTERAS	COORDENADAS		DISTANCIA
Cantera Cootransmateriales	Municipio de Saravena	6°58'49.25"N	71°52'26.77"O	14.6 Km
Cantera Coovolsa	Municipio de Saravena	6°58'48.57"N	71°52'28.11"O	13.3 Km
Cantera Alfonso Sarmiento	Municipio de Saravena	6°57'52.8"N	71°56'24.95"O	12.2 Km

De acuerdo con las canteras disponibles en la región, hemos decidido optar por la cantera Alfonso Sarmiento para abastecer los materiales necesarios para la obra. Esta cantera se encuentra a una distancia de 12.2 km del sitio de trabajo y cumple con los requisitos establecidos, ya que cuenta con los volúmenes de material necesarios para la ejecución de las actividades. En particular, dispone de un total de 60,828 m³ de material en bruto y 532 m³ de triturado de 3/4, lo cual es suficiente para cubrir las necesidades previstas en el proyecto.

La cantera de donde se adquirió el material pétreo cuenta con los permisos y autorizaciones correspondientes, otorgados por la autoridad ambiental **CORPORINOQUIA** mediante la Resolución No. 700.36.18.0032 del 05 de mayo de 2018.

Asimismo, el aprovechamiento del recurso se encuentra amparado por el título minero, con vigencia desde el 22 de agosto de 2019 hasta el 21 de agosto de 2049, garantizando la legalidad en la explotación y suministro del material requerido para el proyecto.

En el mes de enero de 2025 se ejecutaron las actividades de excavación mecánica en conglomerado entre 0 y 2 metros de profundidad y acarreo interno de material (distancia no mayor a 2 km) para el reforzamiento del talud natural, con un volumen total de 2.647,80 m³.

Este material fue entregado al señor William Peñaloza Peñaloza, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.185.880, presidente del centro poblado de Puerto Nariño y domiciliado en la vereda Bajo Banadía, para el uso y beneficio de su comunidad.

Así mismo, se ha reportado la ejecución de la actividad denominada **dren francés PVC 100 mm (0.6 x 0.8 m)**, la cual requirió el uso de materiales como geotextil no tejido (200 metros lineales), tubería PVC de 4" (200 metros lineales) y triturado ¾ (106 m³). Este último insumo fue adquirido en la cantera Alfonso Sarmiento, que cuenta con los permisos ambientales vigentes, garantizando de esta manera el cumplimiento de la normativa aplicable.

Acta de entrega de material reposa en el anexo 10

Registro fotográfico	 

FICHA No. 5		
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Objeto	Establecer las medidas y acciones conducentes a la obtención de materiales para la ejecución de la obra y definir las acciones para el manejo de los materiales en el sitio de la obra y de acopio temporal.	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**
Disposición de residuos	**Para dar cumplimiento a este proyecto se verifican las siguientes acciones:** • Se implementaron los puntos de manejo de residuos sólidos con el fin de hacer una correcta disposición de estos, ya que a diario se generan múltiples residuos como: empaques plásticos, papel y restantes de comida. ASEO DE LA OBRA Cada vez que se requiera se recogerán los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. La limpieza general se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Estos materiales se colocarán en canecas, hasta ser llevados a su destino final de disposición. El material que sea susceptible de recuperar se clasificará y se depositará en canecas previstas para tal fin para su posterior reutilización. Se contará con una brigada de limpieza por cada frente de obra, (mínimo 1 brigada por cada 500 metros lineales de obra) dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de la señalización y del cerramiento de la misma. MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Con el fin de evitar la contaminación, que pueda generar los residuos sólidos provenientes de las actividades y operación del proyecto, se debe realizar el manejo de los mismos, el cual consistirá básicamente en los siguientes aspectos: 1. Realizar una adecuada disposición de basura, desperdicios y desechos, mediante la localización de recipientes de recolección en las zonas escogida para tal fin. **Selección de los residuos** 2. Adecuación de un sitio para la recolección temporal de los residuos. 3. Implementar un programa de reciclaje, para lo cual se deben colocar en el sitio de almacenamiento temporal de residuos, 3 canecas de la línea de aseo, debidamente señalizadas, para almacenar selectivamente los siguientes materiales: • Papel y cartón, Plásticos, Vidrío, Metales y Desechos orgánicos. • Los residuos ya clasificados, se deben almacenar en contenedores debidamente señalados con el nombre del residuo que se va a reciclar. Los factores que deben considerarse en el almacenamiento de los residuos sólidos incluyen: • Una selección adecuada de los materiales residuales • Establecer itinerarios de recolección • Finalmente, se debe llevar un sitio donde pase el servicio de recolección de basuras **NOTA:** Al finalizar la jornada de trabajo, se realiza el aseo y limpieza en el frente de obra, recolectando los residuos generados en bolsas con sus respectivos colores y de manera separada, según el tipo de residuo. Posteriormente, estos residuos son trasladados a la oficina del proyecto donde la	

	señora de oficios generales los dispone en el separador de acuerdo a la ruta de aseo que presta la empresa del servicio ECAAAS, donde se efectúa la disposición correspondiente: • Residuos aprovechables: son entregados a las personas que se dedican a labores de reciclaje. • Residuos orgánicos y no aprovechables: se almacenan temporalmente y son dispuestos de acuerdo con los días y horarios establecidos para la recolección por parte del servicio de aseo en el sector de la oficina. De esta manera, se asegura una gestión adecuada de los residuos sólidos generados en la obra, promoviendo la separación en la fuente y el aprovechamiento de los materiales reciclables.
Registro fotográfico	 

FICHA No. 6		
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
Objeto	Describir las acciones a seguir para cumplir con la normatividad vigente, tomar las acciones necesarias con el fin que se minimicen los factores de riesgo que se hayan identificado y que puedan afectar a los trabajadores, el ambiente y la comunidad. Asegurar que mediante la aplicación de este programa se puedan obtener ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores, tendientes a mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores.	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**

Salud ocupacional

Para el cumplimiento de la ficha No. 6 del Plan de Manejo Ambiental se verifican las acciones a seguir.

- El campamento de la obra cumple con las medidas necesarias para atender alguna emergencia, es por ello que en la bodega contamos con la correcta señalización como lo es la señal de ruta de evacuación, señal de punto de encuentro, tenemos la camilla, botiquín de primeros auxilios y el extintor.

En el lapso comprendido 31 de diciembre de 2024 al 31 de marzo 2025 no se presentaron incidentes, accidentes, enfermedades profesionales y ausentismos, ya que se ha estado pendiente que el personal labora en las mejores condiciones, para ello antes de ingresar se tomaron exámenes de ingreso en los cuales todo el personal salió apto.

(Los exámenes de ingreso reposan en el anexo 12 del informe de obra del mes 1).

El personal de mano de obra no calificada ingreso por grupos tal como lo iba requiriendo las actividades establecidas, de esta manera cada vez que ingresaban se les realizaba la entrega de elementos de protección personal los cuales son de vital importancia ya que sirven de barrera entre determinado riesgo y la persona. Los elementos de protección personal que se entregaron son los siguientes: botas, casco, gafas, tapa oídos, camisa y guantes.

PERSONAL	*ACTIVIDAD*	*FECHA*	*CANTIDAD DE ASISTENTES*	*RESPONSABLE*
JUAN VICENTE QUINTERO VILLAMIZAR NELSON ARLEY CASTAÑEDA JAIR LEANDRO VILA SARABIA JAIRO BARRAGAN MENDOZA JOAQUIEN EDUARDO MONTAGUT JHONNATHAN ALEXIS GARCIA JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA MARLYN YVETTE BOTIA CHONA CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO FERNEY ALFONSO PAEZ GARCIA HORLEYDA GUTIERREZ VACA JESSICA LILIBETH OCHOA	Exámenes de ingreso	Enero	13	Firma contratista

(Los formatos de entrega de epp reposan en el informe SGSST del anexo 6 del informe 1)

PERSONAL	*ENTREGA DE EPP*	*FECHA*	*CANTIDAD DE ASISTENTES*	*RESPONSABLE*
JUAN VICENTE QUINTERO VILLAMIZAR NELSON ARLEY CASTAÑEDA JAIR LEANDRO VILA SARABIA JAIRO BARRAGAN MENDOZA JOAQUIEN EDUARDO MONTAGUT JHONNATHAN ALEXIS GARCIA JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA MARLYN YVETTE BOTIA CHONA CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO FERNEY ALFONSO PAEZ GARCIA HORLEYDA GUTIERREZ VACA JESSICA LILIBETH OCHOA	(Pantalón, camisa, casco, tapa oídos, guantes de vaqueta, gafas, botas punta de acero)	Enero	13	Firma contratista

Al iniciar labores se les comunica al personal la prohibición de licores y sustancias psicoactivas, ya que deben ingresar totalmente en buenas condiciones para ejecutar las labores asignadas.

Se ha realizado de manera diaria charlas cortas al personal de la obra antes de iniciar labores, con el objetivo de reforzar las medidas de seguridad, buenas prácticas en el manejo de materiales y lineamientos del proyecto, asegurando así el cumplimiento de las normativas establecidas y la prevención de riesgos en el desarrollo de las actividades.

IMPORTANCIA DEL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se da inicio a la capacitación del programa ambiental, ubicados en el sitio de ejecución de la obra, el dia 20 de Enero de 2025, siendo las 7:00 Am, antes de dar inicio a las labores de la obra.

Exposición de conceptos

1. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
 - Los EPP son la primera barrera de protección frente a riesgos en obra.
 - Reducen accidentes, lesiones y enfermedades laborales.
 - Obligatoriedad según la normatividad colombiana (Resolución 0312 de 2019 y demás aplicables).
2. Tipos de Elementos de Protección Personal en obra
 - Cabeza: casco de seguridad.
 - Ojos y rostro: gafas de seguridad, caretas.
 - Manos: guantes resistentes según la actividad.
 - Pies: botas con puntera y suela antideslizante.
 - Cuerpo: chaleco reflectivo, ropa de trabajo adecuada.
 - Alturas: arnés, líneas de vida y sistemas anticaídas.
3. Uso correcto de los EPP
 - Verificar que los elementos estén en buen estado antes de utilizarlos.
 - Ajustar de forma adecuada cada equipo al cuerpo del trabajador.
 - Usar los EPP durante toda la jornada, sin retirarlos en áreas de riesgo.
 - Reportar al supervisor cualquier daño o necesidad de reposición.
4. Consecuencias del mal uso o la ausencia de EPP

- Accidentes graves: caídas, golpes, quemaduras, intoxicaciones.
- Enfermedades laborales: pérdida auditiva, problemas respiratorios, lesiones musculares.
- Sanciones disciplinarias por incumplimiento de normas internas.
- Multas o sanciones legales a la empresa por incumplir requisitos de seguridad.

5. Buenas prácticas

- Mantener los EPP limpios y en condiciones óptimas.
- Guardarlos en lugares seguros después de la jornada.
- Capacitarse continuamente sobre el uso de cada elemento.
- Apoyar la cultura de autocuidado y recordar que la seguridad es responsabilidad de todos.

Cierre y preguntas

- Reforzamos que los EPP no son opcionales, son obligatorios y garantizan la seguridad de cada trabajador.
- Espacio abierto para dudas o inquietudes del personal.
- Firma de asistencia y compromiso con el uso adecuado de los elementos de protección personal.

TEMA	*FECHA*	*CANTIDAD DE ASISTENTES*	*RESPONSABLE*
Importancia del uso adecuado de los elementos de protección personal	20/01/2025	9	Ingeniera ambiental firma contratista

(Ver anexo 8. Lista de asistencia)

La seguridad social del personal reposa en el anexo 13 del informe de obra No. 1

Registro fotográfico





FICHA No. 7		
CONTROL DE AIRE Y RUIDO		
Objeto	Control de ruido y emisiones generadas por movilización y operación de equipo.	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**
Reunión	**Para el cumplimiento de la ficha No. 7 del Plan de Manejo Ambiental se verifican las acciones a seguir.** En la obra se han implementado las medidas establecidas para garantizar el adecuado transporte de materiales, el mantenimiento de la maquinaria y el control de ruido, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad: • Los vehículos utilizados para el transporte de materiales cuentan con platones o contenedores adecuados y en buen estado. • Se ha verificado que la carga transportada no sobrepase los bordes superiores más bajos del contenedor o platón. Además, las compuertas de cargue y descargue permanecen debidamente cerradas y aseguradas durante el transporte. • Todos los vehículos son adquiridos con terceros mediante subcontrato y se revisa que tenga revisión tecno mecánica al día, seguro y licencia. • Se controla la velocidad y la carga de los camiones para evitar la caída de materiales durante el transporte. • Se ha verificado que toda la maquinaria y equipos generadores de ruido estén en óptimas condiciones de funcionamiento y calibración, minimizando su impacto acústico. • El personal que opera o está en contacto directo con equipos generadores de ruido cuenta con los implementos de protección auditiva necesarios. • Las actividades que producen ruido se han programado en horarios que minimizan las molestias a la comunidad aledaña. Con estas acciones, se asegura el cumplimiento de los requerimientos en materia de transporte de materiales, mantenimiento de equipos y control de ruido en la obra. ***Los documentos de las volquetas y maquinaria reposan en el anexo 16. del informe 1 de obra.*** ***Los pre operacionales de volquetas y maquinaria reposan en el anexo 18 del informe 1 de obra.***	

Tipo:	VOLQUETA
Marca:	CHEVROLET
Referencia:	KODIAK
Días en obra:	11
Estado:	*BUENO*
Regularidad del mantenimiento:	MENSUAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO

Tipo:	VOLQUETA
Marca:	INTERNATIONAL
Dias en obra:	11
Estado:	*BUENO*
Regularidad del mantenimiento:	MENSUAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO

Tipo:	RETROEXCAVADORA
Marca:	JHON DEERE
Referencia:	160LC
Dias en obra:	11
Estado:	*BUENO*
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO

Tipo:	RETROEXCAVADORA
Marca:	CATERPILLAR
Referencia:	320D3GC
Dias en obra:	11
Estado:	*BUENO*
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO

Registro fotográfico	  

FICHA No. 8		
MANEJO DE CONCRETOS		
Objeto	Definir las especificaciones que el contratista debe tomar en cuenta para realizar el correcto manejo del concreto y las correspondientes mezclas.	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**
Reunión	**Cumplimiento de Requisitos para la Mezcla de Concretos** Hasta la fecha, no se han iniciado las actividades de fundición de concreto en la obra. No obstante, se han previsto y socializado las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la correcta ejecución de esta actividad, asegurando que: • La mezcla de concreto no se realizará directamente sobre el suelo, sino sobre una superficie adecuada que evite el contacto directo con el terreno, o mediante el uso de una mezcladora. • Se adoptarán medidas para prevenir el derrame de la mezcla sobre el suelo. • El lavado de la mezcladora se llevará a cabo en un sitio designado que no represente riesgo de contaminación para cuerpos de agua superficiales. • Los sobrantes de mezcla serán depositados en la zona dispuesta para escombros, evitando su dispersión en la obra. Asimismo, se garantizará el cumplimiento de las normativas tecnicas aplicables, incluyendo la Norma NSR-98, diversas normas ICONTEC, regulaciones del American Concrete Institute (ACI) y la American Society for Testing and Materials (ASTM), así como las disposiciones contenidas en el *Concrete Manual* del *United States Bureau of Reclamation*. En caso de discrepancia entre las normativas mencionadas y las especificaciones del proyecto, prevalecerán las disposiciones más recientes. Se continuará con la verificación y control de estas condiciones para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad cuando sea programada su ejecución.	

FICHA No. 9		
SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES		
Objeto	Acondicionar la vía de acceso a las plataformas de trabajo para el tránsito de vehículos, implementar señales informativas, preventivas y obligatorias por todo el tramo vial	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**
Reunión	**Implementación de Medidas de Señalización y Control del Tránsito en la Obra** En la obra se han implementado las medidas establecidas para la adecuada señalización y control del tránsito, garantizando la seguridad del personal, los conductores y las actividades en ejecución. • Se ha señalizado el sitio de la obra mediante barreras flexibles para canalizar el tráfico vehicular, tanto al inicio como al final de la obra. • se ha demarcado el área de almacenamiento de combustible con delineadores tubulares y cinta plástica de demarcación. • Los materiales ubicados temporalmente en los frentes de obra han sido organizados y acordonados dentro del área de señalización, sin obstruir el tránsito vehicular, del personal de obra ni las actividades en curso. • Se han instalado señales preventivas con la debida anticipación (entre 50 y 100 metros) cuando se han presentado restricciones en la vía durante la ejecución de los trabajos. Estas señales cumplen con los requisitos de tamaño y color (fondo anaranjado), asegurando su visibilidad y efectividad. • Antes y después del sitio de intervención, se han dispuesto las señales preventivas e informativas requeridas. En la entrada de cada frente de obra se han instalado señales informativas de aproximación a 500 m y 100 m, además de señales obligatorias de velocidad máxima (60 km/h en áreas urbanas y 80 km/h fuera del perímetro urbano). Con estas acciones, se ha garantizado el cumplimiento de los requisitos de señalización y seguridad vial en la obra.	
Registro fotográfico		







CALLE 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LÓPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

FICHA No. 10		
PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA		
Objeto	Implementar medidas de manejo ambiental que eviten la contaminación del suelo y de las fuentes de agua, garantizar que los residuos líquidos generados por la utilización de baños portátiles sean retirados de la zona de trabajo, prevenir, controlar y mitigarlos impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución de las actividades.	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**
Cumplimiento de actividades	**Cumplimiento del Manejo Sanitario Doméstico en la Obra** En la obra se ha implementado y se está cumpliendo con las disposiciones establecidas para el manejo sanitario y ambiental, garantizando las condiciones adecuadas para la disposición de residuos y el control de posibles contaminantes: • Se ha instalado un (1) baño portátil en los frentes de obra, los cuales han sido alquilados a un tercero con los permisos vigentes para su operación. Se realiza limpieza y mantenimiento periódico, llevando un registro de estas actividades. • Se evita el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en la obra, asegurando que estas actividades se realicen en centros autorizados. • Se prohíbe el uso de aceites usados como combustibles en mecheros o antorchas, en cumplimiento con la normativa de protección del recurso aire. • Se lleva un registro detallado de los derrames accidentales, incluyendo la fecha, el sitio y las medidas correctivas aplicadas. • Se ha prohibido el vertimiento de aceites usados y otros materiales en cuerpos de agua o directamente sobre el suelo. En caso de generación de estos residuos, se han entregado a entidades autorizadas o recicladores avalados. • Para el abastecimiento de agua en labores constructivas, se ha dispuesto un tanque plástico de 1000 litros, evitando desperdicios y uso ineficiente del recurso. • En caso de derrames accidentales de aceites o acelerantes, se han recogido inmediatamente utilizando absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, entre otros métodos adecuados. Con estas acciones, se asegura el cumplimiento de las medidas sanitarias y ambientales establecidas para la obra **NOTA:** Para el manejo sanitario del proyecto, se contrató a la empresa ECOSERVICIOS, ubicada en el municipio de Saravena, encargada del suministro y mantenimiento de los baños portátiles instalados en el frente de obra. La empresa realiza la extracción de los residuos líquidos dos veces por semana, garantizando el cumplimiento de las condiciones de salubridad. Cabe resaltar que ECOSERVICIOS es una empresa certificada para la prestación de este servicio, por lo cual cuenta con la capacidad técnica y legal para asegurar la disposición final adecuada de los residuos líquidos recolectados. La empresa ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S. tiene vigente el Contrato de Prestación de Servicios No. 009-2024 suscrito con la Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gas Natural de Saravena – ECAAAS ESP. Este contrato contempla la recolección y disposición adecuada de aguas residuales de tipo externo (baños portátiles, baterías sanitarias y pozos sépticos) en el sistema de tratamiento de ECAAAS-ESP, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025. ***Ver anexo 9. Contrato de prestación de servicio de ECOSERVICIOS Y ECAAAS.***	

Registro fotográfico	

FICHA No. 11		
COMPENSACIÓN AMBIENTAL		
Objeto	Establecer las acciones a seguir para la compensación ambiental del proyecto	
Registros de cumplimiento		
Actividad	**Descripción**	**Registro**
Cumplimiento de actividades	La compensación ambiental se realizó mediante la siembra de especies nativas de la región, específicamente samán (Albizia saman) y bucare (Erythrina fusca), con una altura promedio de 60 cm. La siembra se efectuó en áreas previamente seleccionadas, garantizando que el terreno presentara condiciones apropiadas para el establecimiento de las plántulas. Con esta actividad se da cumplimiento a lo dispuesto en materia de compensación ambiental, asegurando el aporte a la conservación y recuperación del entorno natural.	
Registro fotográfico	   	

ELABORÓ

LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA
INGENIERA AMBIENTAL
MP. 121021-0617880 NTS

ANEXO 1. FORMATO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA NIT 901.902.273	CONTRATO 481 DE 2024: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	FORMATO DE ATENCION AL CIUDADANO	
	NOMBRE	
	FECHA:	
NIT.901.902.273-3	CONSULTA	

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1						
2						
3						

OBSERVACIONES

YEISON RENE VILLAREAL ROA
R/L CONSORCIO RIO BANADIA
FIRMA CONTRATISTA

VB

JAIRO HERNANDEZ GOMEZ RINCON
R/L CONSORCIO INTEROBRAS DE PROTECCIÓN
INTERVENTORIA EXTERNA

ANEXO 2.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CRONOGRAMA DE CHARLAS AMBIENTALES

TEMATICAS AMBIENTALES	TIEMPO (MESES)					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
DIVULGACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL(INDUCCIONES AL PERSONAL)						
AGUA: IMPORTANCIA DEL COMPONENTE HÍDRICO, USOS Y CONSERVACIÓN						
SUELOS: IMPORTANCIA DEL SUELO, USOS Y MANEJO, REUTILIZACION DEL SUELO PARA LA REVETALIZACION (IMPORTANTES EN FUENTES DE MATERIALES, SITIOS DE DISPOSICION DE ESCOMBROS, ETC.)						
TRATAMIENTO Y DISPOSICION ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS EN FRENTES DE OBRAS						
MANEJO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE OBRAS						
LEGISLACION AMBIENTAL COLOMBIANA Y RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES						
PROTECCION Y PRESERVACION DE LA FAUNA						
RELACIONES CON LA COMUNIDAD						

TEMATICAS SALUD OCUPACIONAL	TIEMPO (MESES)					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL						
SOCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FICHAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA						
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL						
NOTIFICACION DE RIESGOS DE ACUERDO AL PANORAMA DE RIESGOS						
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO						
SUB PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL						
CAPACITACION SOBRE PRIMEROS AUXILIOS						
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						

LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA
INGENIERA AMBIENTAL
MP. 121021-0617880 NTS

ANEXO 3. LSITA DE ASISTENCIA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA TRATADO:	Inducción ambiental al personal profesional		
LUGAR:	Rio Banadia	**FECHA:**	13/01/2025
RESPONSABLE:	**PROFESIONAL AMBIENTAL**		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Jair Leandro Vila	Director Obra	3103179657	
2	Jhonn Frody Garcia B.	Ing. Residente II	3123851727	
3	Jhonnathan Garua B.	Ing. Residente I	3125715480	
4	Ferney Paez	Inspector obra	3144063775	Ferney Paez
5	CAMILO GARRIDO R.	HSEQ.	3202228716	
6	Marlyn Bofid Chond	Prof. Social	3114407405	Marlyn Bofid.
7	Jeison Bene Villareal	R/L.	3202395534	
8				
9				
10				

LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA
INGENIERA AMBIENTAL
FIRMA CONTRATISTA

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

ANEXO 4. LISTA DE ASISTENCIA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA TRATADO:	Induccion al personal de mano de obra no calificada		
LUGAR:	Rio Banadia	**FECHA**	20/01/2025
RESPONSABLE:	**PROFESIONAL AMBIENTAL**		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Juan V. Quintero V.	Oficial	3045384420	Juan Quintero.
2	Nelson Castañeda	Ayudante	3102178328	Nelson C.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA
INGENIERA AMBIENTAL
FIRMA CONTRATISTA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

ANEXO 5. LISTA DE ASISTENCIA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA TRATADO:	Socialización de actividades de las fichas del plan de Contingencia		
LUGAR:	Rio Banadia	**FECHA:**	30 Enero.
RESPONSABLE:	**PROFESIONAL AMBIENTAL**		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Nelson Castañeda	Ayudante	3102178328	Nelson C.
2	Juan V. Quintero V.	oficial	3045384020	Juan Quintero.
3	Jhonnathan A. Garcia B.	Ing. Residente I	3125710480	
4	Jair Leandro Vila Sarabia	Director Obra	3103179057	
5	CAMILO ANDRES GARRIDO R.	HSEQ	3202228716	
6	Ferney Paez Garcia	Inspector obra	3144063775	Ferney Paez.
7	Jhonn fredy Garcia Beltran	Ing. Residente II	3142878531	
8	Marlyn Botia Chond	Prof. Social	3144074055	Marlyn Botia
9				
10				

LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA
INGENIERA AMBIENTAL
FIRMA CONTRATISTA

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: cosuingsas@gmail.com
CELULAR: 3142788531

ANEXO 6. SOLICITUD TRAMITE DE PERMISOS AMBIENTALES

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 25 de noviembre de 2024.

SEÑOR:
CRISTIAN ANAVE
Director Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia – CORPORINOQUIA.
Subsede Arauca.
Municipio de Arauca – Departamento de Arauca.

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUSE Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito a su Despacho Solicitud De **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUSE Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, para su evaluación y respectivo pronunciamiento.

Anexos:

- 1 carpetas tres Huecos que incluyen:
- Planos.
- 1 CD.

CORPORINOQUIA
FECHA: 26 NOV 2024 HORA: 10:00
RECIBIDO POR: Ina D
RADICADO AR - 2024. 02709

Sin otro Particular;

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Gobernación de Arauca

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946, Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

ANEXO 7. PERMISO AMBIENTAL Y TITULO MINERO DE LA CANTERA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.26.1.21-095 PROCESO DE EVALUACIÓN

Auto No. 500-6-23-3393 Fecha 07 DIC 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE No. 700.29.1.18-0023 AL EXPEDIENTE No. 500.26.1.21-095 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Subdirector de Control de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No. 400.36.20.0852 del 28 de septiembre del año 2020, y con fundamento en el siguiente,

CONSIDERANDO

EXPEDIENTE N° 700.29.1.18-0025.

Mediante Resolución N° 700.36.18-0074 de fecha 27 de abril de 2018, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA territorial de Arauca, otorgo al señor Alfonso Sarmiento González identificado con cédula de ciudadanía N° 17.546051 de tame, Concesión de aguas Superficiales, Permiso de Vertimiento y permiso de Emisiones Atmosféricas, para el proyecto denominado planta de producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en el predio Rosa Blanca, ubicado en la vereda Puerto Arturo, jurisdicción del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA territorial de Arauca, bajo el numero AR-2023-00998 de fecha 19 de abril de 2023, el señor Alfonso Sarmiento González identificado con cédula de ciudadanía N° 17.546051 de tame, solicito incluir los permisos otorgados mediante Resolución N° 700.36.18-0074 de fecha 27 de abril de 2018, a la licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA sede principal, mediante Resolución N° 500.36.23-0236 de fecha 07 marzo de 2023. Dentro del expediente 500.26.1.21-0095.

EXPEDIENTE N° 500.26.1.21-0095

Mediante Resolución N° 500.36.23-0236 de fecha 07 marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, otorgo al señor Alfonso Sarmiento González identificado con cédula de ciudadanía N° 17.546051 de tame, Licencia Ambiental para el proyecto denominado "EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO ROSA BLANCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° OGC-13281".

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, bajo el numero YO 2023-05279 de fecha 21 de abril de 2023, solicitó la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución N° 500.36.23-0236 de fecha 07 marzo de 2023, en beneficio del proyecto denominado "EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO ROSA BLANCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° OGC-13281", en el sentido de incluir los permisos ambientales otorgados a través de la Resolución N° 700.36.18-00074 de fecha 27 de abril de 2018, proferida dentro del expediente N° 700.29.1.18-0025.

Que mediante memorando N° 500.23.0924 de fecha 05 de septiembre de 2023, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, sede Yopal, solicito a la territorial de Arauca, la remisión del expediente N° 700.29.1.18-0025, a nombre del señor Alfonso Sarmiento González identificado con cédula de ciudadanía N° 17.546051 de tame, y que contiene toda la documentación referente a los permisos ambientales de concesión de aguas superficiales, permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas y permiso de emisiones atmosféricas otorgados mediante Resolución N° 700.36.18-00074 de fecha 27 de abril de 2018, en beneficio de la planta

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.26.1.21-095 PROCESO DE EVALUACIÓN

Auto No. "..." 500-6-23-3393 Fecha 07 DIC 2023

de producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas, en el predio rosa blanca, ubicado en la vereda puerto Arturo en jurisdicción del municipio de Saravena -Departamento de Arauca.

Que revisados los expedientes No. 700.29.1.18-0025 y 500.26.1.21-0095, esta autoridad ambiental observó que en cada uno de ellos, reposan actuaciones administrativas que guardan relación con la solicitud presentada por el señor Alfonso Sarmiento González identificado con cédula de ciudadanía N° 17.546051 de táme, tendiente a obtener la modificación de licencia ambiental otorgada mediante resolución N° 500.36.12-0236 de fecha 07 de marzo de 2023. para el proyecto denominado "EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO ROSA BLANCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° OGC-13281" en el sentido de incluir los permisos ambientales otorgados mediante Resolución N° 700.36.18-00074 de fecha 27 de abril de 2018, conforme a lo establecido en la ley 685 de 2001 Por la cual se expide el Código de Minas y el Decreto 1076 de 2015, el cual dispone que las licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones necesarios por el tiempo de vida del proyecto, obra o actividad.

Por lo anterior y en aras de dar aplicación a lo establecido en el título I Capítulo I artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y a los principios de economía, eficacia, celeridad y efectividad procesal que rigen la administración pública, se procederá en la parte resolutiva del presente acto administrativo a acumular los expedientes.

DE LA COMPETENCIA DE CORPORINOQUIA

Que la Ley 99 de 1993 señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia orientada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país. (Artículo 1).

Que el numeral 2 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que los Numerales 11 y 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establecen la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.

Conforme a lo anterior, CORPORINOQUIA es competente para proferir este acto administrativo.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Que Artículo 8 de la Constitución Política de 1991, establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riqueza culturales y naturales de la Nación".

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Capítulo VI Título II establece medias para la prevención y control de la contaminación.

Que el Numeral 2 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.26.1.21-095 PROCESO DE EVALUACIÓN

Auto No. 500-6-23-3393 Fecha 27 DIC 2023

Que el Numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece a las Corporaciones Autónomas Regionales entre otras, la función de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso aprovechamiento y movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, señala que la entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de contar con un instrumento único.

Que el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo determina que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el precitado artículo, establece que, en virtud del principio de eficacia, los procedimientos deben lograr su finalidad, superando obstáculos formales, y que la actividad administrativa debe centrarse en el análisis de la oportunidad en la toma de decisiones tendientes al logro de estos resultados en forma oportuna, guardando estrecha relación con las metas y objetivos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE CORPORINOQUIA

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que una vez revisado el contenido de los expedientes, se estima conveniente por esta Autoridad emitir el presente auto, fundamentado en las disposiciones que se indican a continuación.

Que, en virtud del principio de economía, se tendrá en cuenta que las normas del procedimiento se utilicen para agilizar las decisiones, que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos.

Que la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 3, establece que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. (...) de manera que la finalidad es agilizar en la toma de decisiones, procurando que los procedimientos se lleven a efecto dentro del menor tiempo posible.

Que el Artículo 36 ibidem. Formación y examen de expedientes. Nos indica que: Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.

Si las actuaciones se tramitaren ante distintas autoridades, la acumulación se hará en la entidad u organismo donde se realizó la primera actuación. Si alguna de ellas se opone a la acumulación, podrá acudirse, sin más trámite, al mecanismo de definición de competencias administrativas.

Que por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental, procederá a ACUMULAR el expediente No. 700.29.1.18-0025 con fecha de apertura del 08 de marzo de 2018, en el expediente No. 500.26.1.21-0095, con fecha de apertura del 09 de Diciembre de 2021, en su estricto orden cronológico y en este último será en el que se continue el trámite tendiente a obtener la modificación de licencia ambiental otorgada mediante resolución N° 500.36.12-0236 de fecha 07 de marzo de 2023. para el proyecto denominado "EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.26.1.21-095 PROCESO DE EVALUACIÓN

Auto No. 500-6-23-3393 Fecha 07 DIC 2023

PREDIO ROSA BLANCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° OGC-13281" en el sentido de incluir los permisos ambientales otorgados mediante Resolución N° 700.36.18-00074 de fecha 27 de abril de 2018, conforme a lo establecido en la ley 685 de 2001 Por la cual se expide el Código de Minas y el Decreto 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto, El Subdirector de Control y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Por intermedio de la Secretaria General ordénese ACUMULAR el expediente No. 700.29.1.18-0025 con fecha de apertura del 08 de marzo de 2018, en el expediente No. 500.26.1.21-0095, con fecha de apertura 09 de diciembre de 2021, en su estricto orden cronológico, en cuanto a los actos administrativos relacionados con la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante resolución N° 500.36.23-0236 de fecha 07 de marzo de 2023, para el proyecto denominado "EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO ROSA BLANCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° OGC-13281" conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaria General remitir el presente acto administrativo al centro de documentos de esta Corporación, para lo pertinente y háganse las anotaciones del caso en los libros radicadores y en la correspondiente base de datos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Alfonso Sarmiento González identificado con cédula de ciudadanía N° 17.546.051 de Tame, en la Dirección electrónica sarmiento161@hotmail.com y/o en la dirección física Km vía Saravena- Arauca Finca Rosa Blanca, Vereda Puerto Arturo, Municipio de Saravena, Departamento Arauca.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez notificada la presente decisión, procédase por intermedio de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA a publicarlo en la página web de esta Autoridad Ambiental www.corporinoquia.gov.co, y una vez surtido este trámite deberá allegar al expediente, copia de la publicación que evidencie su cumplimiento dando cumplimiento al Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Subdirector de Control y Calidad Ambiental de CORPORINOQUIA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental

Revisó: Luisa Fernanda Rojas V.
Profesional Jurídico SCCA.
CPSP 120.12.13.23-477 de 2023.

Proyectó: Jair Samuel Fonseca Gaona
Profesional de Apoyo Proceso Evaluación SCCA
CPSP 120-12-13-23-598 de 2023
Fecha de proyección 20/11/2023

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: OGC-13281 RMN: OGC-13281
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 22/08/2019 Hasta: 21/08/2049	Fecha y Hora de Registro: 22/08/2019 16:47:48

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ CC 17546051

AREA TOTAL: 32 Hectárea(s) y 5585 mt(s)2 MUNICIPIOS: SARAVENA-ARAUCA

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: Primer punto del polígono
NORTE: 1262024,0000
ESTE: 915527,0000
PLANCHA IGAC: 123

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1262024,0010	915527,0000
1261263,9980	914241,0010
1261269,0010	914237,0000
1261305,8530	914298,7890
1261401,4980	914460,4200
1261532,0000	914362,9990
1261383,0690	914158,9470
1261457,0000	914104,0000
1261720,0020	914311,9980
1261535,9990	914548,0000
1261916,0010	914917,0010
1262337,0010	915228,0010

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 22/08/2019
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 08/08/2019
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: OGC-13281

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: OGC-13281 RMN: OGC-13281
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 22/08/2019 Hasta: 21/08/2049	Fecha y Hora de Registro: 22/08/2019 16:47:48

08/08/2019

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. OGC-13281, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM ¿ y ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.546.051, mediante el cual las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...)

CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA y *comprende una extensión superficiaria total de 32,5586* HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...)

CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 21/08/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

ANEXO 8. LISTA DE ASISTENCIA

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA TRATADO	Importancia del uso adecuado de los Epp		
LUGAR	Rio Banadia	**FECHA**	20/01/2025
RESPONSABLE	Contratista.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Jair Leandro Vila.	D.O.	3103179657	
2	Jhoan Fredy García B.	Ing. Residente II	3123851727	
3	Jhonnathan García Beltran	Ing. Residente I	3129715480	
4	Ferney Paez	Inspector obra	3144063775	Ferney Paez
5	CAMILO GARRIDO RIVERO	HSEQ.	3202228716	
6	Marlyn Botia Ataya	Prof. Social	3114407405	Marlyn Botia
7	Nelson Castañeda	Ayudante	3102178328	Nelson Castañeda
8	Juan V. Quintero V.	Ayudante	3045384920	Juan Quintero
9	Jairo Alexander Banda	Esp. Hidraulica.	3142667628	
10				
11				
12				
13				
14				
15				

LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA
INGENIERA AMBIENTAL
MP. 121021-0617880 NTS

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

ANEXO 9. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ECOSERVICIOS Y ECAAAS

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA

ECAAAS - E.S.P.

NIT. 800.163.392-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 009 - 2024

CONTRATANTE:	ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
NIT:	900.410.758-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ELVA TERESA RANGEL TARAZONA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	68.298.679 de Arauca.
CONTRATISTA:	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GAS NATURAL - ECAAAS-ESP.
NIT:	800.163.392-3
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA LISETH ROA MONTAÑEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.007.272.379 de Cúcuta.
CUANTÍA:	INDETERMINADA PERO DETERMINABLE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
OBJETO:	CONTRIBUIR CON EL ADECUADO MANEJO DE LA DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE TIPO EXTERNO PROCEDENTE DE LA SUCCIÓN DE BAÑOS PORTATILES, BATERIAS SANITARIAS, POSOS SEPTICOS U OTROS QUE GENEREN DICHOS RESIDUOS, EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE OPERAN EN ECAAAS-ESP.

OTROSI

EN CONSENSO DE LAS PARTES DECIDEN:

1. PRORROGAR ESTE CONTRATO POR UN TÉRMINO DEL 20 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; ES DECIR ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS.
2. INCREMENTAR EL VALOR EN M3 A PARTIR DEL 20 DE ENERO DE 2025 HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

GLORIA LISETH ROA MONTAÑEZ
CC. 1.007.272.379 de Cucuta
R/L ECAAAS-ESP

LUZ ELVA TERESA RANGEL TARAZONA
CC. 68.298.679 de Arauca.
R/L ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 700.36.18 0032 *Fecha.* 05 MAR 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO"

El Director Territorial de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia Arauca, en uso de sus facultades legales conferidas mediante Resolución No. 400.41.17-01923 del 06 de diciembre de 2017 y,

ANTECEDENTES:

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, bajo el No. AR-2016-01131 del 15 de marzo de 2016, con vital N° 3400080016339216001, el señor Bernardo José Argüello Santos, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.528.032 de Saravena, en calidad de representante legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, solicitó permiso de vertimiento para el sistema de tratamiento de aguas residuales doméstica del Municipio de Saravena – Departamento de Arauca.

Que para los fines pertinentes el peticionario aportó: solicitud formal del permiso vertimiento sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Saravena, formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimiento, formulario de determinación de costos del proyecto debidamente diligenciado y firmado, certificado de existencia y representación legal de la entidad, acta N° 131 de la asamblea general, certificado de tradición matricula N° 410-61163, certificado de tradición matricula N° 410-5923, formulario del registro único tributario RUT, fotocopia de la cédula del representante legal, autorización del Municipio de Saravena, certificado del uso del suelo, documento técnico en medio físico y magnético.

Que mediante oficio No. 700.40.16-0779 del 28 de junio de 2016, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, informó al representante legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, el costo del servicio de evaluación de la solicitud permiso de vertimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 500.41.16-1780 del 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que obra en el expediente fotocopia del comprobante de pago de fecha 11/06/2016, el cual se evidencia el pago correspondiente por los servicios de evaluación por la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.178.250, oo).

Que en cumplimiento del Art. 70 de la Ley 99 de 1993, mediante Auto No. 700.57.16-0496 de 01 de agosto de 2016, notificado personalmente conducta concluyente el día 08 de agosto de 2016, y publicado en la página web: www.corporinoquia.gov.co, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el día 05 de agosto de 2016, Corporinoquia inició el trámite administrativo presentada mediante el radicado AR-2016-01131 del 15 de marzo de 2016, con vital N° 3400080016339216001, por el señor Bernardo José Argüello Santos, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.528.032 de Saravena, en calidad de representante legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, tendiente a evaluar la solicitud de un permiso de vertimiento para el sistema de tratamiento de aguas residuales doméstica

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700-144-18-0032 Fecha. 05 MAR 2018

DE LA COMPETENCIA DE CORPORINOQUIA

Que la Ley 99 de 1993 señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia orientada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país (Art. 1°).

Que el numeral 2° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el Medio Ambiente.

Que el Numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, estableció que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer el control y seguimiento ambiental a los usos del agua, del suelo, el aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el Numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, estableció que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, recaudar, conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme a lo anterior, Corporinoquia es competente para proferir este acto administrativo.

FUNDAMENTOS, CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Que la Constitución Política establece en los artículos 79, 80 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 numerales 2 y 9, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, conforme a las directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el Medio Ambiente.

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 202

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No 084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700 [illegible] Fecha. 05 MAR 2018

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- "CORPORINOQUIA"

En cumplimiento del procedimiento, esta Autoridad Ambiental – Corporinoquia, como autoridad competente, dispuso la evaluación técnica de la documentación presentada por el señor Bernardo José Argüello Santos, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.528.032 de Saravena, en calidad de representante legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, de la solicitud de un permiso de vertimiento para el sistema de tratamiento de aguas residuales doméstica del Municipio de Saravena – Departamento de Arauca, en consecuencia, una vez evaluada la información presentada y practicada la respectiva visita de evaluación en campo, emitió el concepto técnico N° 700.8.2.18.0027 del 15 de febrero de 2018, del cual se destacan los siguientes aspectos:

"(...)

1. ***ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA***

El señor el señor Bernardo Arguello Santos Representante Legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena ECAAAS-E S.P allegó mediante radicado interno No. AR.2017-00034 del 06 de Enero de 2017, requerimientos realizados mediante Auto N° 700.57.16-0728 de fecha 21 de Octubre de 2016 , relacionada con el trámite de permiso de vertimiento para LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA –STAR- la cual se relacionan a continuación de acuerdo a los requisitos establecidos para el permiso de vertimiento.

2.1. Evaluación ambiental del vertimiento

La empresa de Servicios Públicos de Saravena ECAAAS E.S.P., presentó documento el cual contiene la siguiente información

(...)

Introducción

El solicitante indica en la introducción que la Evaluación Ambiental del Vertimiento presenta la incidencia del sistema de vertimiento en el componente Biótico, abiótico, sociocultural y económico. Donde indican que la ventaja de formular dicho documento y la implementación del mismo es la de contribuir a la conservación de los cuerpos hídricos y el suelo, realizando una gestión adecuada de las aguas residuales de la empresa en beneficio de las personas, el ambiente y la economía local.

2.1.2. Localización georreferenciada de proyecto, obra o actividad

El solicitante realiza una descripción del área de estudio sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual ocupa un área de 24 Has a la margen izquierda de la Quebrada la Pava y que es distribuida en dos trenes de lagunas, igualmente encontramos la localización de la STAR, ubicación geográfica y características geográficas

2.1.3. Memoria detallada del proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700-37.18-0032 Fecha. 05 MAR 2018

Retiro del lodo de las lagunas facultativas: La tasa de acumulación de lodo es prácticamente la misma que puede adoptar para las lagunas anaerobias. La disminución de la profundidad de las lagunas facultativas es de aproximadamente 30 cm. Cada 25 o 30 años.

La acumulación de lodos se debe a la materia orgánica digerida y a la arena que no es retenida por los desarenadores durante el tratamiento preliminar. Según algunos autores, la arena constituye aproximadamente 50% del lodo total que se acumula en las lagunas.

Tratamiento de lodos: Una vez removidos los lodos de las diferentes lagunas de operación, estos son dispuestos al lecho de secado de lodos, una vez dispuestos los lechos de secado, por acción de los rayos solares se presenta reducción del volumen de lodo a través de la perdida de humedad. Luego se estabilizan por aplicación de cal para reducir los vectores, malos olores y eliminar los patógenos.

2.1 Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos generados por el proyecto, obra o actividad sobre el cuerpo de agua y sus usos o al suelo. Para tal efecto se debe tener en cuenta los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y/o el plan de manejo ambiental del acuífero asociado. Cuando estos no existan, la autoridad ambiental competente definirá los términos y condiciones bajo los cuales se debe realizar la predicción y valoración de los impactos.

El interesado presenta la predicción y valoración de los impactos para lo cual indica que se apoyó en el diagnóstico del sistema y en la evaluación biológica del sistema de lagunas, se procedió al análisis correspondiente para la elaboración de la identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales que se generan durante la operación del sistema de lagunas.

En el documento tambien podemos encontrar informacion referente a la toma de muestras de agua que nos permite identificar la calidad fisicoquimica y biologica de la misma los cuales fueron comparados con la Resolucion 631 del 2015

(.)

En tal sentido se realiza un analisis de los resultados que incluyen:

Físico- Químicos: pH, Demanda Química de Oxigeno DQO, Demanda Biológica de Oxigeno DBO5, Grasas y aceites, sólidos sedimentables, Sólidos suspendidos totales SST, Tensoactivos sustancias activas al azul del metileno (SAAM), Fenoles totales y compuestos fenólicos semivolatiles.

Microbiológicos: Coliformes totales y fecales.

Posteriomente se realizó un muestreo compuesto a 100m aguas arriba 100 m aguas abajo y 100 m más abajo del vertimiento sobre la quebrada la Pava el cual fue realizado por el laboratorio de Servicios Integrados para la Industria de Alimentos y Medio Ambiente – SIAMA LTDA, el cual cuenta con certificación ISO 9001, acreditado por el IDEAM, los cuales arrojaron los siguientes resultados.

(.)

Igualmente se realiza un analisis de la calidad bilogica del sistema de lagunas, el cual se realia utilizando comunidades de macro invertebrados; realizado en ocho (8) estanciones de muestreo, dos dias por semana durante siete semanas; esta actividad se realizó mediante la medición de variabales fisicoquímicas, método de recolección de

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 202

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700.39.18.0032 Fecha. 05 MAR 2018

potencial medio, área de influencia local, intensidad media, a corto plazo, recuperable, probabilidad media, determinando un impacto altamente significativo.

2.1.5. *Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento.*

El interesado en este ítem relaciona el proceso de limpieza y mantenimiento del sistema de tratamiento, con una descripción del manejo, tratamiento y/o disposición final ambientalmente segura de grasas y lodos retirados endichas actividades.

2.1.7. Descripción y valoración de los proyectos, obras y actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua y sus usos o al suelo.

En el documento se hace refencia de los proyectos que se tienen contemplados para eviatar que se presenten impactos ambientales significativos o fallas del sistema de tratamiento tales como:

- *Instalación de micromedidor a usuarios aguas abajo del vertimiento.*
- *Actualmente se adelanta un proyecto con PDA Cumare SA E S.P y Gobernación para la inversión de recursos en la impermeabilización del tren de lagunas.*
- *Se esta gestionando la reposicion de tuberia PVC de 24" que permita asegurar un emisario hermético, para evitar filtraciones y/o escapes de agua residual.*
- *Proyecto enfocado a la inversión de recursos económicos para la Construcción de una Canaleta Parshall.*
- *Proyecto enfocado a la inversión de recursos económicos para la Construcción de un cabezal de disispador de energia en el vertimiento*
- *Proyecto que permita realzar los muros de concreto del sistema, realizando anclajes estructurales a los muros exitentes.*

Así mismo establecieron unos programas en los cuales se tomarán las medidas respectivas para prevenir, mitigar y corregir o compensar los impactos al cuerpo de agua (Quebrada la Pava).

Medidas de Prevención y Mitigación Ambiental

- Programa de Gestión Ambiental
FGS 01. Extracción de Lodos
FGS 02. Mantenimiento a lechos de secado
FGS 03. Cerramiento del sistema y barreras vivas
FGS 04. Adecuación y mantenimiento del corredor ambiental.
FGS 05. Reforestación protectora de la quebrada la Pava.
- Programa de Manejo Ambiental
FGS 06. Mantenimiento a la reforestación actual.
FGS 07. Monitoreo y seguimiento.
FGS 08. Mantenimiento de la vía de acceso.
FGS 09. Mantenimiento a la franja boscosa entre el sistema y la quebrada.
FGS 10. Control de insectos
FGS 11. Valla informativa.
FGS 12. Educación Ambiental
FGS 13. Desarrollo Institucional.
FGS 14. Suministro de balsa, carretilla, motobomba y herramienta menor.
FGS 15. Auditoria

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700 34 18 0032 Fecha. 05 MAR 2018

El interesado realiza una descripción general del Municipio de Saravena su localización, climatología, precipitación, y brillo solar.

Igualmente menciona los resultados de los análisis realizados tanto a muestras compuestas al agua residual tratada y sin tratamiento, el cual se realizó el día 28 de agosto de 2017, el cuál fue realizado por el laboratorio SIAMA LTDA debidamente acreditado ante el IDEAM. (anexo folios 47-91).

Modelo conceptual.

Como se muestra en la imagen N° 3 , en la zona de estudio se presenta una variación en la carga de sedimentos y el lecho del río muestra una variación de rocas que influyen con la variación de la velocidad de la corriente. El canal por el que transita la corriente presenta variaciones ligeras que generan zonas con velocidad nula, aumentos repentinos de velocidad y el arrastre de material vegetal o residuos sólidos. En la zona de estudio no se apreciaron aportes de diferentes drenajes naturales y solo se identificó los aportes de agua residual doméstica que está relacionado con el centro poblado Saravena.

Se muestra el esquema del modelo conceptual. El sistema a modelar consiste en un tramo 1200 metros que se distnbuye desde 100 m aguas arriba del punto de vertimiento de la empresa ECAAAS 1100 m aguas abajo del vertimiento. El primer punto o cabecera se ubica antes del vertimiento (0 m). En los primeros 57 metros, donde se mantiene una sección hidráulicamente estable con variaciones de velocidad debido a los cambios en el lecho de la corriente, se ubica el aporte de agua residual tratada por la empresa ECAAAS (110 m). Seguido a este aporte no se registran otras cargas aportantes. Luego se contemplan las características de La Quebrada La Pava, observando cambios en el ancho de la corriente hasta un punto de estabilidad donde no se cuenta con una estación Limnimétrica pero se cuenta con aforo realizado. A los 1100 metros aguas abajo se cuenta con un punto de control monitoreado en los últimos tres años.

(...)

Selección del Modelo Conceptual

Una revisión detallada de los modelos de dominio público para la modelación de la calidad del agua en corrientes superficiales se puede encontrar en Kannel et al. (2010), Cox (2003) y, más recientemente, en Wang et al. (2013). De acuerdo con lo presentado por dichos autores, los modelos Qual2k y WASP, ambos de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA), tienen los componentes necesarios para la modelación del caso de estudio, especialmente por considerar el efecto de la vegetación acuática (fitoplancton, perifiton y macrófitas). No obstante, WASP presenta una desventaja importante que consiste en la imposibilidad de calibrarlo automáticamente dado que carece de un módulo para ello y no permite ser ejecutado en segundo plano (batch mode). Por otra parte, mientras la versión más reciente de Qual2k de la USEPA, desarrollado en el entorno Excel, no incluye explícitamente un módulo de auto calibración, mediante el uso de macros es posible hacer múltiples simulaciones en línea. No obstante, para este último software, también existe la posibilidad de utilizar una versión paralela desarrollada por el Departamento de Ecología del Estado de Washington, Qual2kw, la cual incorpora un algoritmo genético para la autocalibración del modelo. Esta entidad también ha desarrollado herramientas (plug-ins) complementarias como YASAlw, basada en Excel, para realizar simulaciones de Monte Carlo y facilitar el respectivo análisis de sensibilidad e incertidumbre. La versión más reciente del software Qual2kw es la 6.0, cuya principal diferencia con la versión 5.1 es que incluye la opción de la modelación dinámica de la calidad del agua y el análisis hidráulico de flujo no uniforme y no permanente. Estas nuevas capacidades no son necesarias para este trabajo de modelación, puesto que se desarrolló

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. Fecha.

De acuerdo con las definiciones planteadas por los autores del modelo, los sólidos suspendidos totales son la suma de los sólidos suspendidos inorgánicos y los sólidos suspendidos volátiles (Ecuación 1). En el presente estudio se ingresó el valor reportado de sólidos suspendidos totales. De esta forma se pueden analizar los sólidos suspendidos de forma independiente de otros parámetros, como la materia orgánica particulada. Según lo anterior, los sólidos suspendidos en el modelo solo disminuyen por la sedimentación.

$$Ecuacion\ 2\ CDBO_u = CDBO_L + CDBO_R + r_{oc} r_{cd} MOP + r_{oc} r_{cn} a_p$$

En la Ecuación 2, roc es la relación oxigeno-carbono de la descomposición de la materia orgánica (2,69gO/1gC), rcd la constante estequiométrica de conversión de peso seco a peso de carbono (40gC/100gD), y rca es la constante estequiométrica para la relación carbono-Clorofila (40gC/1000mgA).

Los autores (Pelletier y Charpa, 2008b), expresan que para discriminar entre la DBO rápida y lenta no hay disponible una forma sencilla, simple y económica de hacerlo. En dicho documento el autor presenta algunas opciones para obtener una estimación, basadas en sus fracciones particulada y disuelta. En el presente documento, se tomaron directamente los valores reportados por el laboratorio de DQC y de DBO para realizar la calibración.

Modelación del ciclo del Nitrógeno

El procesamiento preliminar relacionado con las variables de nitrógeno consistió en la preparación de los valores que se deben ingresar en Qual2kw de nitrógeno orgánico (NO) y nitrógeno amoniacal (NH4). En la Tabla 6 se presenta el resumen de los valores usados para los cálculos.

El laboratorio midió el NTK (suma de nitrógeno orgánico y amoniacal), nitrógeno amoniacal, La resta de NTK y nitrógeno amoniacal corresponde al nitrógeno orgánico.

No fue necesario realizar una transformación estequiométrica ya que el laboratorio reportó los valores como concentración de nitrógeno, la cual es la forma requerida por el modelo. Sólo fue necesario multiplicar por 1000 para convertir los mg/L a ug/L.

Teniendo en cuenta que los nitritos, son una especie intermedia entre el amonio y los nitratos, que tiende a presentar valores muy bajos de concentración en cuerpos de agua, el modelo incluye un solo grupo denominado nitratos, el cual incluye la suma de nitritos y nitratos.

Para el escenario 2, que corresponde a la Resolución 631 de 2015, se usan los valores de nitrógeno y fósforo medidos en los monitoreos compuestos ya que la en la resolución no existe un valor numérico de referencia.

Qual2kw incluye las siguientes relaciones:

$$Ecuacion\ 4\ NTK = NH_4 + NO$$
$$Ecuacion\ 5\ NO_3 = NO_{3m} + NO_2$$
$$Ecuacion\ 6\ NT = NTK + NO_3 = NH_4 + NO + NO_{3m} + NO_2$$

El subíndice m hace referencia al valor medido en laboratorio. NT es el nitrógeno total.

Modelación del ciclo del fósforo

El modelo presenta la separación entre fósforo orgánico e inorgánico. El autor del modelo, comenta que el fósforo total puede dividirse de diferentes formas dependiendo del criterio de modelación. Una aproximación es separar la fracción que está fácilmente disponible como nutriente del resto.

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. Fecha.

conductividad y temperatura del agua. Los coliformes fueron divididos entre mil, lo cual se tuvo en cuenta en los análisis posteriores.

QUAL2K

La fecha del monitoreo y el huso horario (UTC-5 para Colombia).

El delta o paso de tiempo depende del tamaño de cada segmento ingresado en la hoja Reach explicado más adelante. El paso de tiempo usado fue de 0.7 minutos, el cual es apropiado para usar en el modelo para el tamaño definido para los segmentos. Cuando el modelo considera que el delta de tiempo es alto y puede presentar inestabilidad, envía un mensaje de alerta y no permite realizar la simulación.

El número de días de cálculo recomendado por Chapra y Pelletier (2008b) es de al menos el doble del tiempo de viaje en el tramo de estudio y debe ser un número entero mayor o igual que 2. Esta restricción se impone porque el modelo se ejecuta de modo variable en el tiempo hasta que alcanza un estado estacionario. Por lo tanto, el primer día de la simulación es por definición abrumadoramente dominado por sus condiciones iniciales. Si el usuario introduce un valor inferior a 2 días, el programa establece automáticamente el tiempo final en 2 días. Para corrientes con tiempos de viaje cortos donde las algas de fondo son simuladas, generalmente debe ser más largo. En este caso se escogió un periodo de 2 días.

El modelo también permite tener en cuenta las transformaciones relacionadas con la interacción de la columna de agua y el sedimento o el lecho del río. Esta información se ingresa en celdas como Simulate hyporheic exchange and pore water quality y Simulate sediment diagénesis. En el modelo no se tuvo en cuenta el intercambio con la zona hiporreica, lo cual comprende un área de estudio bastante compleja, y que para obtener información representativa y confiable se requieren esfuerzos técnicos y económicos que desbordan los objetivos del presente estudio.

Además, teniendo en cuenta que la incertidumbre en estos parámetros puede ser muy amplia, se decidió no incluirlos. No se tuvo en cuenta el cambio en la alcalinidad debido al cambio en los nutrientes.

Los métodos para la solución general del modelo y para la solución de pH fueron dejados los que traen por defecto el software (Euler y Brent).

(...)

HEADWATER

En la hoja Headwater o Cabecera, se incluyó la información de calidad y caudal del agua al inicio del tramo de estudio, que corresponde a la muestra tomada aguas arriba del sitio de vertimiento.

El caudal medido en la estación aguas arriba fue de 4 m³/s y fue usado para el Escenario 1, denominado Calibración. El caudal mínimo 5 estimado para cuenca es de 1 m³/s, el cual fue usado en el Escenario 2.

En la hoja Headwater o Cabecera, se incluyó la información de calidad y caudal del agua al inicio del tramo de estudio, que corresponde a la muestra tomada aguas arriba del sitio de vertimiento.

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 202

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700.36 IR 0032 Fecha. 05 MAR 2025

()

Diffuse Source

Corresponde a fuentes difusas. Son aportes que no se deben a fuentes puntuales como una descarga de vertimiento mediante tubería, un cuerpo de agua aportante al cuerpo principal, etc. Sino que su aporte puede darse por efectos de arrastre debido a la lluvia, presencia de agentes contaminantes en las riberas. En el área se observaron actividades de viviendas y fincas que podrían generar en su momento aportes difusos, sin embargo, estos no fueron incluidos en el modelo debido a la dificultad de obtener datos confiables sobre aportes difusos.

Campaña de Monitero

Programa de toma de muestras.

Para la toma de muestras, se contrató a la empresa SIAMA LTDA, esta se encargó de realizar tanto de la toma como de los análisis, en los anexos del presente documento, se adjunta toda la información correspondiente al tema de toma y resultados de las muestras.

Análisis Hidráulico

Para el análisis hidráulico de la zona de estudio se realizó levantamiento de caudales in situ y se relacionó el levantamiento topo batimétrico obtenido. El análisis hidráulico se presenta en el anexo correspondiente.

CALIBRACIÓN Y RESULTADOS DE LA MODELACIÓN

Definición de escenarios de simulación

En esta sección se analizan los resultados obtenidos con el modelo de calidad del agua en un tramo de la Quebrada La Pava. Se presentan los resultados de la calibración y luego los resultados para 4 escenarios de simulación (incluyendo el escenario actual), en los que se usaron diferentes condiciones de caudal de la fuente receptora y diferentes condiciones de calidad y caudal del vertimiento.

(...)

Calibración del Modelo

Si bien una de las bondades del modelo Qual2k es su facilidad para realizar la calibración a través del algoritmo genético, este no fue utilizado en el ejercicio actual, debido a que muchos de los parámetros presentaron valores por debajo del límite de detección en uno o en todos los puntos de medición de la quebrada la Pava. El hecho de desconocer los niveles reales en el cuerpo receptor impide realizar la calibración. Por lo tanto, se usaron valores medios de los rangos reportados en la literatura especializada como Chapra (1997). A pesar de no poder realizar la calibración debido a los bajos niveles de concentración para los compuestos nitrogenados, fosforados, sólidos suspendidos y tenso activos, se resalta que esta condición es favorable, ya que indica que la fuente receptora presenta buenas condiciones de calidad.

Se realiza un análisis del ajuste de los datos simulados con los registrados en campo, para variables hidráulicas y de calidad del agua.

SIMULACIÓN DE ESCENARIOS

Simulación en Qual2k

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700.38.18.0032 Fecha: 05 MAR 2018

encuentran por debajo del límite de detección y en general el vertimiento cumple con el objetivo de calidad propuestos por la Resolución 631 de 2015.

Se realizó la simulación en 2 escenarios y se encontró que inclusive para el escenario hipotético, en el cual al agua residual vierte a la quebrada con un caudal mínimo, no se alteran la calidad de la fuente receptora para los determinantes sólidos suspendidos, DBO5, oxígeno disuelto, pH, compuestos de nitrógeno y tensoactivos.

Los niveles más altos en la alteración de la calidad del agua podrían ocurrir debido a una descarga del vertimiento sin tratamiento, pero serían asimilados dentro de los 1200 m del tramo de estudio dado que, por principio de asimilación, la fuente receptora presenta un caudal al menos 30 veces mayor que el vertimiento, luego es posible afirmar que la quebrada tiene la capacidad de asimilar la carga contaminante de este vertimiento.

Con respecto a la determinación de impactos se puede considerar a partir de los resultados de la simulación, que la magnitud del impacto es muy baja o nula por fuera de la zona de mezcla y que la extensión es corta de los impactos, ya que son asimilados dentro de la zona de mezcla. Para la situación del vertimiento sin tratamiento se considera que para los determinantes establecidos en la Resolución 631 de 2015, la asimilación ocurre dentro de la zona de mezcla, por lo tanto, el área de influencia del vertimiento podría definirse a partir de la longitud de mezcla o de la longitud del tramo de simulación (1200 m).

Informe de hidrología, hidráulica y transporte

Introducción

En el presente documento se describe la implementación del software de implementación hidráulica e hidrológica y los resultados del ejercicio de modelación para la determinación de distribución espacial de los niveles de agua superficial de la fuente hídrica denominada Quebrada La Pava, lo cual se efectuó para diferentes periodos de retorno en un tramo de la quebrada mencionada ubicada en el Municipio de Saravena, ubicado en el Departamento de Arauca.

Para la determinación de los caudales de inundación se implementó el software de modelación HEC-GEOHMS, HEC HMS. El primero se utilizó para el procesamiento del modelo digital del terreno (MMDT) descargado directamente del Satélite ALOS PALSAR con resolución de 12,5 metros por 12,5 metros. El procesamiento del MDT, permitió la definición a partir de los drenajes y de los niveles topográficos de las cuencas a portante a la quebrada en el punto de la descarga.

La herramienta de simulación hidrológica HEC-HMS, se utilizó para generar un modelo lluvia escorrentía conocido como El Método de la Curva Numero, para determinar los caudales a partir de los registros máximos de lluvias de la estación meteorológica Saravena, para periodos de retorno de 2.33 a 100 años.

Para la determinación de los niveles de inundación, se implementaron los softwares de modelación HEC-GEORAS y HEC-RAS v.5. El primero se utilizó para el procesamiento del modelo digital del terreno, generado a partir de la información topo batimétrica obtenido en campo para el tramo y la medición de caudales realizados por un laboratorio acreditado. El procesamiento del MDT permitió la obtención de los perfiles topográficos de las secciones transversales de la corriente principal y afluentes en objeto de modelación.

La herramienta de simulación hidráulica HEC-Ras v.5 se utilizó para determinar las profundidades correspondientes a caudales máximos para periodos de retorno de 2.33 a 100 años. Dichos caudales se obtuvieron a partir del modelo lluvia escorrentía descrito

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No 084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. Fecha.

Generación de Cuencas y Parámetros Físicos

A partir del modelo digital de elevación descargado del Satélite Alos Palar con resolución de 12.5 metros, se generaron los drenajes para la zona y con los drenajes ya establecidos se generaron varias sub cuencas que se aportan caudales de escorrentía a la quebrada objeto de estudio. En la siguiente imagen, es posible observar las sub cuencas generadas y los drenajes establecidos para la cuenca objeto de estudio

(...)

En los Anexos Hidrología, es posible encontrar los parámetros físicos estimados para cada una de la sub cuencas, estos son:

Sub cuencas: Área, nombre asignado, pendiente media, Estación de precipitación utilizada, Modelo de perdidas utilizado, modelo de transformación utilizado, porcentaje de área impermeable, modelo de base hidrológico, Abstracción inicial, Numero de Curva, Lluvia para un período de retorno de 2 años, método de retraso, tempo de concentración en horas, tiempo de retraso.

Drenajes: longitud, pendiente, elevación aguas arriba, elevación aguas abajo, método de transporte, ancho del drenaje, pendiente de talud, n de manning, forma del drenaje.

Como se indicó inicialmente, para obtener los caudales de escorrentía, se hizo uso del método establecido por el Soil Conservation Service conocido como el método de la curva número, en la siguiente ilustración 8 es posible encontrar los números de curva estimados para esta cuenca, de acuerdo a la siguiente imagen

(...)

Una variable importante al hacer la modelación usando el método de la curva número es el valor que se le da al coeficiente de abstracción este valor representa la perdidas por intercepción en la vegetación, almacenamiento de agua por razones geográficas, entre otras. Por lo general este coeficiente varía de cuenca a cuenca de acuerdo a sus características geográficas (Shi., 2009) sin embargo, para el presente estudio y debido a las dificultades que representa obtener este valor con certeza, se adoptó un coeficiente de abstracción del 20% (ver ecuación 1) ya que este valor es el descrito y recomendado por el SCS autores del modelo de escorrentía de la Curva Número.

*Ia=0.2*S Ecuación 1*

Los tiempos de viaje de los diferentes cauces en cada una de las cuencas se realizaron mediante la metodología TR55 en Excel y exportar a ARCGIS. Dichos valores y cálculos se encuentran en los anexos de la carpeta Hidrología. Los valores del n de Manning se asumió 0.033 tipico para rios de montaña (Agriculture, 2009) Este valor se tomó de manera general dadas las dificultades que se pueden presentar para la obtención de este valor para cada cauce principal. Por otro lado, el valor adoptado esta registrado en la literatura como válido para ríos de montaña.

Con el cálculo de todas las variables de entrada al modelo hidrológico es posible estimar los caudales en cada uno de los nodos de los cauces de los ríos solo haría falta ingresar el evento de precipitación para las cuencas objeto de estudio. Estos eventos de precipitación se ingresan con los histogramas específicos de entrada para la estaciones de monitoreo Saravena, como se aprecia a continuación

(...)

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 202

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700 34-18 0032 Fecha. 05 MAR 2018

residuales y vertimiento, con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionalidad, calidad, continuidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia dentro del Nivel de Complejidad medio alto que es la base para la realización del plan de contingencias y la definición de las medidas de reducción de riesgos para mejorar el nivel de seguridad y confiabilidad de los sistemas. indicando este el nivel de exposición, la predisposición al daño o la potencial pérdida de función de un elemento o grupo de elementos de un sistema, teniendo en cuenta las amenazas del entorno. Para tal efecto se debe realizar un análisis de vulnerabilidades puesto.

En el documento podemos encontrar la estructura organizacional, justificación, objetivos, glosario, alcance y marco legal, igualmente encontramos descrita la descripción del sistema de acueducto, del sistema de alcantarillado, del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Se presenta la identificación de amenazas donde se especifica las diferentes contingencias que se pueden presentar, tales cómo fenómenos naturales (terrestre, meteorológico y biológico), contingencias de origen antrópico, igualmente se presentan las posibles amenazas o peligro, vulnerabilidad, riesgo o daño.

En el siguiente capítulo encontramos el análisis e identificación de la ocurrencia de sus posibles impactos sociales, económicos y ambientales.

Se plantean las posibles amenazas que pueden ser moderadas tales cómo (inundación en el sector urbano), incendios forestales y el diagnóstico de la vulnerabilidad física y operativa.

En el documento también se establece la vulnerabilidad física de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Saravena (vulnerabilidad sísmica, geología, geomorfología y relieve, vulnerabilidad a inundaciones y eventos torrenciales, vulnerabilidad a otros procesos erosivos, vulnerabilidad ante amenazas antrópicas.

Plan Operativo de emergencias

El plan operativo presentado por el interesado indica las acciones que cada empleado debe desarrollar, deberá estar relacionados con una amenaza específica; las partes que lo que componen son las siguientes:

Requerimientos institucionales, los recursos físicos y humanos para atender los posibles impactos causados por un evento.

Procedimientos de evacuación (atención de incendios, atención de derrames de residuos peligros, atención a un sismo, tormentas eléctricas (rayos) y explosión, atención a contingencias técnicas, atención a emergencias.

Plan de comunicación y divulgación

El interesado describe en el documento el procedimiento a seguir por la Brigada de emergencia, que se encargara de la operación logística, técnica y administrativa para el conocimiento ante los trabajadores y directivos de la empresa, JAC, organizaciones comunitarias de las áreas de influencia del acueducto y alcantarillado.

Elaboración de inventarios

El interesado describe cuales son los recursos físicos, económicos, institucionales y humanos con los que cuentan de presentarse una emergencia; igualmente se identifican los requerimientos para una atención oportuna de una emergencia teniendo en cuenta que

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No 084-9414

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700 [illegible] 0032

Fecha. [illegible] MAR 2018

luego una estructura de aforo (canaleta Parshall); posteriormente se realiza el tratamiento primario que consiste en cinco Lagunas anaerobias, cuyos efluentes son conducidas por un canal al sistema de tratamiento secundario que consiste en dos Lagunas facultativas en serie, dos por cada tren, realizando posteriormente el tratamiento final de desinfección mediante una sola laguna de Maduración, efluentes que finalmente son conducidos hacia la descarga en la fuente receptora, —Quebrada La Pava.

c. Toda obra, modificación o inclusión de sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas deben ser reportadas a esta corporación para su aprobación antes de realizar dichas obras.

d. Realizar el manejo de lodos en base a lo establecido en el Anexo E. Metodología para la operación y mantenimiento de lecho de secado de lodos, establecidos en el RAS 2000 Tratamiento de Aguas Residuales Municipales.

e. El señor Bernardo Argüello Santos, Representante Legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Saravena –ECAAAS-E.S.P, debe presentar semestralmente informe de caracterización actual del vertimiento, según parámetros establecido en el Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 o aquella que la sustituya o la modifique

Dicho informe debe contener lo siguiente:

- Identificación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada.
- Original del formato de registro de parámetros de campo, el cual deberá estar firmado y ser expedido por el Laboratorio.
- Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición.
- Cálculo de alicuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de la descarga y numero de descargas mensuales.
- Original del reporte del laboratorio (laboratorios en caso de subcontratación) del resultado de los parámetros analizados.
- Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro.
- Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en Kg/día o l/día

f. Los resultados deberán presentar la eficiencia del sistema en porcentaje, a la entrada y salida del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. El muestreo, transporte y análisis de las muestras debe ser realizado por un laboratorio acreditado ante el IDEAM para todos los parámetros solicitados por la norma de vertimientos vigente.

g. El señor Bernardo Argüello Santos, Representante Legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Saravena –ECAAAS-E.S.P, Debe realizar los respectivos mantenimientos al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, con el fin de optimizar la eficiencia del sistema y de esta manera cumplir con los límites de los parámetros establecidos dentro de la resolución Resolución 0631 del 2015

h. Se considera técnica y ambientalmente VIABLE aprobar el plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos para la operación del sistema de tratamientos de aguas residuales domesticas del Municipio de Saravena, como un instrumento orientado a evitar, reducir y/o manejar la descarga vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento el cual deberá ser adoptado por el señor Bernardo Argüello Santos, Representante Legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700.35.15.0032

Fecha. 04 MAR 2016

En su defecto, la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Saravena –ECAAAS- E.S.P. podrá concertar con Corporinoquia, el cumplimiento de la medida de compensación impuesta, mediante la inversión de recursos en la ejecución de proyectos que se enmarcan dentro del Plan de Acción vigente o proyectos de carácter ambiental priorizados y evaluados previamente por esta Autoridad Ambiental, y/o metas y actividades encaminadas al cumplimiento de la ejecución de los mismos, unos y otras acordes con el Plan de Gestión Ambiental Regional y la normatividad que reglamente la materia.

La inversión, se debe calcular de acuerdo con los costos de reforestación promedio, dispuestos por esta Corporación en la Resolución 500.41.15-0370 del 10 de marzo de 2015, o aquella que la modifique o sustituya, vigente para la fecha del cómputo de costos de reforestación.

En caso de presentarse durante el tiempo de operación efectos ambientales no previstos, el beneficiario del presente permiso deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta corporación para que se determine y exija la adopción de medidas correctivas que considere necesarias sin prejuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente
El señor Bernardo Argüello Santos, Representante Legal de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Saravena –ECAAAS- E.S.P. será responsable por cualquier deterioro o daño grave causado al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, por las actividades desarrolladas en el establecimiento de comercio.

La Oficina de Control y Calidad ambiental de Corporinoquia realizará estricto control y seguimiento a la adopción de las correspondientes medidas de manejo ambiental. El no cumplimiento acarreará la imposición de las sanciones correspondientes por parte de la Autoridad Ambiental de Corporinoquia.

(..)"

CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE CORPORINOQUIA

El artículo 80 de la Constitución Política determina que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Así mismo, la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y dispone que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Por su parte, el Artículo 80 ibídem señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Indica además el artículo referido que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El Artículo 95 ibidem, preceptúa en su numeral 80, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Decreto - Ley 2811 de 1974 por el cual se adoptó el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece en su Artículo 1 que

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700 26 18-0032 Fecha. 05 MAR 2018

En ese sentido, la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, estará obligado a dar cumplimiento a las normas y parámetros de vertimiento que se establecen en la Resolución 631 de 2015 y a lo dispuesto en la parte resolutiva de este acto administrativo, en cuanto al sitio, caudal, condición y obligaciones de manejo, tratamiento y disposición de las mismas.

Que el referido Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 050 del 16 de enero de 2018, entre otras cosas, dispuso lo siguiente:

(...)

"Articulo 2.2.3.3.5.1. *Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos."*

Que el Articulo 8 del Decreto 050 del 16 de enero de 2018, modifico los numerales 8,11,19 y el parágrafo 2 del Articulo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 del 2015 el cual quedo así:

"Articulo 2.2.3.3.5.2. *Requisitos del permiso de vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:*

1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una Persona jurídica.
2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
5. Certificado actualizado del Registrador de instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.
6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
7. Costo del proyecto, obra o actividad.
8. Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica costera u oceánica a la cual pertenece.
9. Características de las actividades qua generan el vertimiento.
10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las Descargas al cuerpo de agua o al suelo.
11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.
12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
14. Tempo de la descarga expresada en horas por día.
15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el Vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y Condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptara.
18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No 084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700.20.18.0032 Fecha. 0 6 MAR 2018

Vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.

Que una vez adelantada la evaluación del Plan para la Gestión del Riesgo presentado por la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3), se evidencia que este se enmarca dentro de los términos de referencia emitidos por el Ministerio de Ambiente, y teniendo como base el Decreto 1076 de 2015, y el análisis realizado a lo largo del presente concepto técnico y de la información presentada, SE CONSIDERA TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO, para la operación del sistema de tratamientos de aguas residuales domesticas del Municipio de Saravena

Por otro lado el Decreto 1076 de 2015, en el Artículo 2.2.3.3.5.7 sobre el otorgamiento del permiso de vertimientos dispuso que *"La autoridad ambiental competente, con fundamento en la clasificación de aguas, en la evaluación de la información aportada por el solicitante, en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas técnicas practicadas y en el informe técnico, otorgará o negara el permiso de vertimiento mediante resolución ". En el inciso segundo indica el término máximo por el cual la autoridad ambiental que conoce de la solicitud del permiso puede otorgar el mismo: "El permiso de vertimiento se otorgara par un término no mayor a diez (10) años".*

Finalmente, el Articulo 2.2.3.3.5.8., del Decreto 1076 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 050 del 16 de enero de 2018, establece el contenido del acto administrativo con el cual se concede un permiso de vertimientos

De las tasas retributivas

Que el articulo 42 de la Ley 99 de 1993 modificado por el Articulo 211 de la Ley 1450 de 2011, establecieron las Tasas Retributivas, Compensatorias por utilización de Aguas, en los siguientes términos:

"TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

También podrán fijarse tasas para compensar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales renovables. (...).

"(...)

Parágrafo lo. Las tasas retributivas y compensatorias se aplicarán incluso a la contaminación causada por encima de los limites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar. El cobro de esta tasa no implica bajo ninguna circunstancia la legalización del respectivo vertimiento".

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. *Fecha.*

Regionales, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 46 de la Ley 99 de 1993, según el cual:
Constituyen el patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales:

(...) "Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto Ley 2811 de 1974, en concordancia con lo dispuesto en la presente ley. (...)"

En este sentido, la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, para hacer uso del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales deberá pagar la correspondiente tasa retributiva a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia — Corporinoquia.

Que de conformidad con el concepto técnico No 700.8.2.18-0027 del 15 de febrero de 2018, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo, se considera que la información contenida en los documentos presentados por la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, para un permiso de vertimiento para el sistema de tratamiento de aguas residuales doméstica del Municipio de Saravena – Departamento de Arauca, es suficiente para pronunciarnos frente a la viabilidad de otorgar permiso de vertimientos de conformidad con las condiciones que se establecerán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Por último, se informa a al Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, acarreará las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009.

Que la presente actuación administrativa ambiental le aplican las disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena, identificada con Nit. 800.163.392-3, representada legalmente por el señor Bernardo José Argüello Santos, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.528.032 de Saravena, permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas para descargar al cuerpo hídrico superficial Río Quebrada la Pava en un caudal de 45 litros/segundo, de flujo permanente, en el predio Porvenir, Vereda Puerto Arturo del Municipio de Saravena, en un único punto de descarga localizado en las coordenadas geográficas descritas en la siguiente tabla:

Tabla N°6. Coordenadas geográficas de ubicación del punto de vertimiento

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	CAUDAL DE DESCARGA

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700 36.18 00832 Fecha. 05 MAR 2025

3. Debe presentar semestralmente informe de caracterización actual del vertimiento, según parámetros establecido en el Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 o aquella que la sustituya o la modifique, dicho informe debe contener lo siguiente:

 - Identificación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada.
 - Original del formato de registro de parámetros de campo, el cual deberá estar firmado y ser expedido por el Laboratorio.
 - Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición.
 - Cálculo de alicuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de la descarga y numero de descargas mensuales.
 - Original del reporte del laboratorio (laboratorios en caso de subcontratación) del resultado de los parámetros analizados.
 - Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro.
 - Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en Kg/día o l/día

4. Los resultados deberán presentar la eficiencia del sistema en porcentaje, a la entrada y salida del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. El muestreo, transporte y análisis de las muestras debe ser realizado por un laboratorio acreditado ante el IDEAM para todos los parámetros solicitados por la norma de vertimientos vigente.

5. Deberá realizar los respectivos mantenimientos al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, con el fin de optimizar la eficiencia del sistema y de esta manera cumplir con los límites de los parámetros establecidos dentro de la resolución Resolución 0631 del 2015.

6. deberá dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones:

 - Diseñar anualmente la programación para la calibración de los equipos de medición y ejecutar dicha programación de acuerdo con las fechas establecidas.

 - Mantener un resumen de las pruebas de calibración que se deben realizar para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos utilizados y así evitar la contaminación de suelo y aguas por posibles fugas.

 - Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento de agua residuales domesticas de acuerdo con la programación establecida para dicha actividad y elaborar los registros que evidencien la ejecución de dicha actividad.

7. Deberá cancelar lo correspondiente a tasa retributiva de conformidad con el decreto 3100 del 2003, modificado por el decreto 3440 de 2004 y la Resolución No. 200.41.08-0892 de agosto 15 de 2008. Por medio de la cual se actualiza la

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700.36.18.0632.1

Fecha. 6 MAR 2018

ante Corporinoquia. Asi mismo, deberá informar a esta Autoridad Ambiental una vez se haya realizado su establecimiento, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 100.41.14-1428 del 29 de septiembre de 2014 "Por la cual se aclara y complementa la ejecución de las medidas de compensación y restauración, que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables en la Jurisdicción de Corporinoquia.

Parágrafo 1°: El establecimiento de los árboles, deberá realizarse en la vigencia de las autorizaciones otorgadas al inicio del periodo de lluvias, como plazo máximo y debe estar de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por Corporinoquia mediante Resolución 659 del 17 de noviembre del 2000 y su modificación en Resolución 200.15.04-0678 de 14 de diciembre de 2004, o aquellas que las modifiquen o sustituyan y demás criterios técnicos que establezca la Corporación, para tal efecto.

Parágrafo 2°: En su defecto, la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Saravena –ECAAAS- E.S.P. podrá concertar con Corporinoquia, el cumplimiento de la medida de compensación impuesta, mediante la inversión de recursos en la ejecución de proyectos que se enmarcan dentro del Plan de Acción vigente o proyectos de carácter ambiental priorizados y evaluados previamente por esta Autoridad Ambiental, y/o metas y actividades encaminadas al cumplimiento de la ejecución de los mismos, unos y otras acordes con el Plan de Gestión Ambiental Regional y la normatividad que reglamente la materia.

Parágrafo 3°: La inversión, se debe calcular de acuerdo con los costos de reforestación promedio, dispuestos por esta Corporación en la Resolución 500.41.15-0370 del 10 de marzo de 2015, o aquella que la modifique o sustituya, vigente para la fecha del cómputo de costos de reforestación.

ARTÍCULO OCTAVO: En caso de presentarse durante el tiempo de operación efectos ambientales no previstos, el beneficiario del presente permiso deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta corporación para que se determine y exija la adopción de medidas correctivas que considere necesarias sin prejuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO NOVENO: El permiso ambiental, no amparan ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en la presente resolución; cualquier modificación de las condiciones de ejecución no contempladas, deberá informarse previamente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- Corporinoquia para su respectivo trámite legal.

ARTÍCULO DÉCIMO: El permiso ambiental no confieren al titular de la misma, derechos reales sobre el área a explotar, como tampoco permisos, autorizaciones o servidumbres que se requieran para el normal desarrollo de las actividades y obras autorizadas.

COPIA PERMISO DE VERTIMIENTO A NOMBRE ECAAAS ESP NIT 800.163.392-3
VALIDO PARA PRORROGA AL CONTRATO NO. 009-2024 CON ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S
VIGENCIA 20 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No.084-9414

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 700.38.18.0032 *Fecha* 05 MAR 2018

términos de los artículos 67 y 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo: Corporinoquia podrá notificar al interesado por medio electrónico de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437, siempre y cuando este lo manifieste por escrito, suministrando la dirección de correo electrónico donde desea recibir dicha notificación, esta quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar esta Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Una vez notificada la presente decisión, procédase a publicarlo en la página web de esta Autoridad Ambiental www.corporinoquia.gov.co, y una vez surtido este trámite deberá allegar al expediente copia de la publicación que evidencie su cumplimiento, en concordancia al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al de notificación, de conformidad con el artículo 76 y el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: De conformidad con el numeral 4 del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, el recurso se podrá remitir al correo electrónico sedearauca@corporinoquia.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERÓNIMO
Director Territorial Corporinoquia Arauca

Proyectó: MINON ELIZABETH VILLAMIZAR PESCA/Profesional Apoyo

ANEXO 10. ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL

CL 25 N 11 – 70 BRR ALFONSO LOPEZ
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3202395534

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL

En el municipio de Saravena, departamento de Arauca, a los 31 días del mes de enero de 2025, el **Consorcio Río Banadía**, representado legalmente por el señor **Ferney Páez**, hace constar que realizó la entrega de material proveniente de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra:

- **Excavación mecánica en conglomerado entre 0 y 2 metros de profundidad**
- **Acarreo interno de material (distancia no mayor a 2 km) para el reforzamiento del talud natural**

Con un volumen total de **2.647,80 m³**, al señor **William Peñaloza Peñaloza**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.185.880, en su calidad de **Presidente del Centro Poblado de Puerto Nariño** y domiciliado en la vereda Bajo Banadía, para el **uso y beneficio de la comunidad**.

Para constancia, se firma la presente acta el día 31 de enero de 2025.

ENTREGA:

Ferney Paez G.
Ferney Páez
Representante Legal – Consorcio Río Banadía

RECIBE:

William Peñaloza
William Peñaloza Peñaloza
Presidente Centro Poblado Puerto Nariño
C.C. 96.185.880